

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA DE POSGRADO  
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
CONTABLES



“APLICACIÓN DE LA NIC 12 Y LA UTILIDAD CONTABLE - TRIBUTARIA EN  
LA EMPRESA AGRO INDUSTRIA EL VADO EIRL, AÑO 2017”

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO  
MAESTRO EN TRIBUTACION  
CÉSAR MICHAEL ORLANDO CAMACHO VILCHEZ

ANGELA PATRICIA HUAPAYA PINILLOS

Callao, 2019

PERÚ



## HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACION

### MIEMBROS DEL JURADO

Dr. Cesar Augusto Ruiz Rivera	: Presidente
Mg. Rogelio Cesar Caceda Ayllon	: Secretario
Mg. Manuel Enrique Pingo Zapata	: Miembro del Jurado
Mg. Emma Rosario Álvarez Guadalupe	: Miembro del Jurado

ASESOR : DR. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ

N° Libro: 001

N° Acta: 012-2019-UPG-FCC/UNAC

Fecha de aprobación: 17 Diciembre 2019

Resolución de Sustentación: 055-2019-UPG-FCC/UNAC

## DEDICATORIA

A DIOS quien me da la fuerza para  
seguir adelante cada día de mi vida.

y a mi Familia que me ha dado todo lo que  
soy como persona, mis valores, principios,  
perseverancia y todo ello con mucho amor

A Dios y a nuestros padres, por la  
constante motivación que nos  
brindan en el camino a la superación,  
en especial a mi padre que por su  
pronta partida no pudo ver mi logro.

## **AGRADECIMIENTO**

A DIOS que me permitió llegar a esta etapa y guiarme en todos los momentos de mi vida. Y a todos los que de otra forma colaboraron en el desarrollo de este trabajo.

Agradecemos a Dios, que nos da la fortaleza cada día, para ser mejores personas y profesionales.

A mis padres por inculcarme valores y deseos de superación. A mi madre por brindarme todo su apoyo durante los años de estudio en el pre y posgrado. A mi padre que partió pronto y ya no pudo presenciar este logro alcanzado pero que siempre me impulso a seguir avanzando.

## INDICE

RESUMEN.....	7
ABSTRACT .....	8
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ....	11
1.1 Descripción de la realidad problemática. ....	11
1.2 Formulación del problema. ....	14
1.2.1 Problema general. ....	14
1.2.2 Problemas específicos.....	14
1.3 Objetivos de la investigación.....	14
1.3.1 Objetivo general. ....	14
1.3.2 Objetivos específicos.....	14
1.4 Limitantes de la investigación. ....	14
1.4.1 Teórica. ....	14
1.4.2 Temporal. ....	15
1.4.3 Espacial.....	15
II. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1 Antecedentes.....	16
2.1.1 Internacionales: ....	16
2.1.2 Nacionales:.....	17
2.2 Bases Teóricas.....	20
2.2.1 Marco Normativo. ....	20
2.2.2 Marco Histórico.....	28
2.3 Conceptual. ....	29
2.3.1 Aplicación NIC 12 – Impuesto a las Ganancias. ....	29
2.3.2 Utilidad Contable .....	38
2.3.3 Utilidad Tributaria .....	46
2.4 Definiciones de términos básicos .....	53
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	56
3.1 Hipótesis.....	56
3.1.1 Hipótesis general .....	56

3.1.2	Hipótesis específicas.....	56
3.2	Definición conceptual de Variables .....	56
3.3	Operacionalización de variables .....	57
IV.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	59
4.1	Tipo y diseño de la Investigación .....	59
4.2	Método de Investigación .....	59
4.3	Población y muestra .....	60
4.4	Lugar de estudio y periodo desarrollado. ....	60
4.5	Técnicas e instrumentos para la recolección de la información...60	
4.6	Análisis y procesamiento de datos.....	61
V.	RESULTADOS.....	62
5.1	Resultados descriptivos.....	62
5.1.1	Resultado de Hipótesis específica 1. (H.e.1) .....	64
5.1.2	Resultado de Hipótesis específica 2. (H.e.2) .....	94
5.1.3	Resultado de la Hipótesis General. (H.G).....	102
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	128
6.1	Contrastación de la hipótesis.....	128
6.1.1	Contrastación de la hipótesis específica 1 .....	128
6.1.2	Contrastación de la hipótesis específica 2 .....	131
6.1.3	Contrastación de la hipótesis General. ....	132
6.2	Contrastación de los resultados con estudios similares .....	135
6.2.1	Contrastación de la hipótesis específica 1 con estudios similares: .....	135
6.2.2	Contrastación de la hipótesis específica 2 con estudios similares: .....	136
6.2.3	Contrastación de la hipótesis General de los resultados con estudios similares. ....	137
6.3	Responsabilidad ética.....	138
VIII.	CONCLUSIONES.....	139
IX.	RECOMENDACIONES .....	140
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	141
	ANEXOS .....	143

## TABLAS DE CONTENIDO

Tabla N° 1: Situaciones que Producen Diferencia Temporal.....	34
Tabla N° 2: Reconocimiento de Activo Diferido y Pasivo Diferido .....	36
Tabla N° 3: Gastos Deducibles Sujeto a Límite .....	49
Tabla N° 4: Gastos Deducibles Sujeto sin Límite .....	51
Tabla N° 5: Gastos No Deducibles .....	52
Tabla N° 6: Requisitos para el Periodo de Implementación .....	62
Tabla N° 7 Cuentas Contables .....	63
Tabla N° 8 - Determinación del Activo Diferido Cuentas por Cobrar .....	65
Tabla N° 9 - Determinación del Activo Diferido Deterioro de Existencia...65	
Tabla N° 10 - Determinación del Pasivo Diferido Revaluación .....	67
Tabla N° 11 - Determinación del Pasivo Diferido Depreciación.....	68
Tabla N° 12 - Determinación del Activo Diferido Vacaciones .....	69
Tabla N° 13 - Determinación del Activo Diferido Cuentas por Cobrar .....	71
Tabla N° 14 - Determinación del Activo Diferido Deterioro de Existencia.71	
Tabla N° 15 - Determinación del Pasivo Diferido Revaluación .....	73
Tabla N° 16 - Determinación del Pasivo Diferido Depreciación.....	74
Tabla N° 17 - Determinación del Activo Diferido Vacaciones .....	75
Tabla N° 18 - Determinación del Activo Diferido Cuentas por Cobrar .....	76
Tabla N° 19 - Determinación del Activo Diferido Deterioro de Existencia.77	
Tabla N° 20 - Determinación del Pasivo Diferido Revaluación .....	79
Tabla N° 21 - Determinación del Pasivo Diferido Depreciación.....	80
Tabla N° 22- Determinación del Activo Diferido Vacaciones .....	81
Tabla N° 23- Determinación del Activo Diferido Cuentas por Cobrar .....	82
Tabla N° 24 - Determinación del Activo Diferido Deterioro de Existencia.84	
Tabla N° 25 - Determinación del Pasivo Diferido Revaluación .....	87
Tabla N° 26 - Determinación del Pasivo Diferido Depreciación.....	89
Tabla N° 27 - Determinación del Activo Diferido Vacaciones .....	92
Tabla N° 28 - Depreciación Tributaria leasing 1 - I Trimestre.....	95
Tabla N° 29 - Depreciación Tributaria leasing 2 - I Trimestre.....	95
Tabla N° 30 - Depreciación Tributaria leasing 1 – II Trimestre .....	97
Tabla N° 31 - Depreciación Tributaria leasing 2 - II Trimestre.....	97
Tabla N° 32 - Depreciación Tributaria leasing 1 III Trimestre .....	99
Tabla N° 33 - Depreciación Tributaria leasing 2 - III Trimestre .....	99
Tabla N° 34 - Depreciación Tributaria leasing 1 - IV Trimestre .....	101
Tabla N° 35 - Depreciación Tributaria leasing 2 - IV Trimestre .....	101
Tabla N° 36 - Saldo de Impuestos Diferido .....	103
Tabla N° 37 - Estado Financiero Reexpresado – I Trimestre .....	104
Tabla N° 38- Estado de Resultado Re expresado - I Trimestre.....	105
Tabla N° 39 – Ratio estructura de capital.....	106
Tabla N° 40 – Ratio de Endeudamiento.....	107
Tabla N° 41- Ratio Rendimiento sobre el Patrimonio .....	107



Tabla N° 42- Ratio Rendimiento sobre la inversión.....	108
Tabla N° 43– Ratio Margen de Utilidad.....	109
Tabla N° 44- Estado Financiero Reexpresado – II Trimestre .....	110
Tabla N° 45- Estado de Resultado Re expresado - II Trimestre.....	111
Tabla N° 46 Ratio de Estructura de Capital .....	112
Tabla N° 47- Ratio de Endeudamiento .....	113
Tabla N° 48– Ratio Rendimiento sobre el Patrimonio .....	113
Tabla N° 49 Rendimiento sobre la inversión .....	114
Tabla N°50- Ratio Margen de Utilidad .....	115
Tabla N° 51 - Estado Financiero Reexpresado - III Trimestre.....	116
Tabla N°52- Estado de Resultado Re expresado - III Trimestre.....	117
Tabla N° 53 -Ratio Estructura de Capital .....	118
Tabla N° 54 - Ratio de Endeudamiento.....	119
Tabla N° 55 – Ratio de Rendimiento sobre el Patrimonio .....	119
Tabla N° 56 – Ratio de Rendimiento sobre la inversión .....	120
Tabla N° 57- Ratio de Margen Neto de utilidad.....	121
Tabla N° 58- Estado Financiero Reexpresado - IV Trimestre.....	122
Tabla N° 59- Estado de Resultados Re expresado - IV Trimestre.....	123
Tabla N° 60 – Ratio Estructura de Capital .....	124
Tabla N° 61 – Ratio de Endeudamiento.....	125
Tabla N° 62 – Ratio Rendimiento sobre el patrimonio.....	125
Tabla N° 63 – Ratio Rendimiento sobre la inversión .....	126
Tabla N° 64 – Ratio Margen Neto de Utilidad .....	127

## TABLAS DE GRAFICOS

Gráfico N° 1 - Esquema de Determinación de Resultado Contable .....	40
Gráfico N° 2 - Esquema de Determinación Tributaria .....	46
Gráfico N° 3 - Provisión por Incobrabilidad .....	82
Gráfico N° 4- Impuesto a la Renta por incobrabilidad .....	83
Gráfico N° 5 - Provisión por deterioro de las existencias .....	85
Gráfico N° 6 - Impuestos a la Renta por deterioro de Existencia .....	85
Gráfico N° 7 - Provisión por excedente de revaluación .....	88
Gráfico N° 8 - Impuesto a la Renta por Revaluación.....	88
Gráfico N° 9 - Arrendamiento Financiero .....	90
Gráfico N°10 - Impuesto a la Renta por Arrendamiento Financiero.....	91
Gráfico N° 11 - Vacaciones no Devengadas .....	92
Gráfico N° 12 - Impuesto a la Renta por Vacaciones no Devengadas .....	93
Gráfico N° 13 - Estructura de Capital - I Trimestre .....	106
Gráfico N° 14 – Endeudamiento - I Trimestre .....	107
Gráfico N° 15 - Rendimiento sobre el Patrimonio - I Trimestre .....	108
Gráfico N° 16 - Rendimiento sobre la Inversión - I Trimestre .....	108
Gráfico N° 17 - Margen neto de Utilidad - I Trimestre .....	109
Gráfico N° 18 - Estructura de Capital - II trimestre .....	112
Gráfico N° 19 - Endeudamiento - II Trimestre .....	113
Gráfico N° 20 - Rendimiento sobre el Patrimonio - II Trimestre.....	114
Gráfico N° 21 - Rendimiento sobre la Inversión - II Trimestre .....	114
Gráfico N° 22 - Margen de Utilidad - II Trimestre .....	115
Gráfico N° 23 - Estructura de Capital - III Trimestre .....	118
Gráfico N° 24 - Endeudamiento - III Trimestre .....	119
Gráfico N° 25 - Rendimiento sobre el Patrimonio – III Trimestre .....	120
Gráfico N° 26 - Rendimiento sobre la Inversión - III Trimestre .....	120
Gráfico N° 27 - Margen de Utilidad - III Trimestre .....	121
Gráfico N° 28 - Estructura de Capital - IV Trimestre.....	124
Gráfico N° 29 - Endeudamiento - IV Trimestre.....	125
Gráfico N° 30 - Rendimiento sobre el Patrimonio - IV Trimestre .....	126
Gráfico N° 31 - Rendimiento sobre la Inversión – IV Trimestre .....	126
Gráfico N° 32 - Margen neto de Utilidad - IV Trimestre .....	127

## TABLAS DE IMÁGENES Y OTROS

Asiento Contable N° 1 – I trimestre .....	66
Asiento Contable N° 2 – I trimestre .....	68
Asiento Contable N° 3 - I trimestre.....	70
Asiento Contable N° 4 – II trimestre .....	72
Asiento Contable N° 5 – II trimestre .....	74
Asiento Contable N° 6 – III trimestre .....	77
Asiento Contable N° 7 – III trimestre .....	78
Asiento Contable N° 8 – III trimestre .....	80
Asiento Contable N° 9 – III trimestre .....	81
Asiento Contable N° 10 – IV Trimestre .....	84
Asiento Contable N° 11 – IV Trimestre .....	86
Asiento Contable N° 12 - IV Trimestre .....	89
Asiento Contable N° 13 - IV Trimestre .....	91
Asiento Contable N° 14 - IV Trimestre .....	93

## RESUMEN

La Investigación realizada en la empresa Agro Industria El Vado EIRL tuvo como objetivo principal demostrar la magnitud del efecto resultante en los Estados Financieros de Agro Industria El Vado EIRL durante el año 2017 debido a la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

Lo que se buscó fue que la presentación de los Estados Financieros de Agro Industria El Vado EIRL. Sea de manera razonable reconociendo los impuestos diferidos de tal manera que permita a la gerencia la correcta toma de decisiones.

La presente es una investigación aplicada de tipo descriptiva cuya finalidad es detallar y explicar cómo la aplicación de la NIC 12 incide en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria en la empresa Agroindustria El Vado EIRL .Para ello obtuvimos información a través de los “Estados Financieros” de la Empresa, se realizó un análisis inicial acerca de conocimiento de la norma y el tratamiento contable – tributario que se les da a las “Diferencias Temporarias”; de esta manera se determinó la consecuencia cuantitativa de la aplicación de la NIC 12 a cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros.

En la parte de resultados demostramos que, como efecto de las diferencias temporarias existentes, se generan las bases contables y tributarias, mediante la aplicación de la NIC 12 a las diversas cuentas y rubros. De esta aplicación obtuvimos el reconocimiento de los activos o pasivos diferidos; por consiguiente se pudo reexpresar los estados financieros para que se presenten razonablemente y pueden brindar la información adecuada para la correcta toma de decisiones en base a la utilidad del periodo.

## **ABSTRACT**

The main objective of the research carried out at the Agro Industria El Vado EIRL company was to demonstrate the magnitude of the resulting effect in the Financial Statements of Agro Industria El Vado EIRL. during the year 2017 due to the application of IAS 12 Income Tax.

What was sought was the presentation of the Financial Statements of Agro Industria El Vado EIRL. Be reasonable in recognizing deferred taxes in such a way that allows management to make correct decisions.

This is an applied research of descriptive type whose purpose is to detail and explain how the application of IAS 12 affects the reasonableness of the accounting and tax profit in the company Agroindustria El Vado EIRL. For this we obtained information through the "States Financial "of the Company, an initial analysis was made about knowledge of the standard and the accounting - tax treatment that is given to the " Temporary Differences "; In this way, the quantitative consequence of the application of IAS 12 was determined for each of the accounts that make up the Financial Statements.

This is an applied research of descriptive type whose purpose is to detail and explain how the application of IAS 12 affects the reasonableness of the accounting and tax profit in the company Agroindustria El Vado EIRL. For this we obtained information through the "Financial States of the Company," an initial analysis was made about the standard and the accounting - tax treatment that is given to the "Temporary Differences"; In this way, the quantitative consequence of the application of IAS 12 was determined for each of the accounts that make up the Financial Statements.

## INTRODUCCIÓN

La realidad actual se está dando una serie de grandes cambios, la rama contable no es ajena a éstos. Las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera, son de vital importancia a nivel internacional ya que rigen las pautas y principios en la presentación de la información de los estados financieros.

La aplicación de dichas normas, se encuentran estrechamente vinculadas a cada una de las operaciones en el día a día de todas las empresas; pero las normas obligan a realizar ajustes en su forma de registros y aplicación en términos contables y tributarios en el Perú de allí nace la necesidad y la importancia de aplicar NIC 12 “Impuesto sobre las Ganancias”: la misma que va regir los parámetros a seguir para su correcta aplicación.

En nuestro país hay empresas que no observan su cumplimiento en la aplicación de la NIC 12, por lo que nuestro planteamiento en el presente trabajo es justamente la Aplicación de la NIC 12, lo que influirá en el estado de situación financiera y estado de resultados.

El objetivo de la NIC 12 es dar a conocer el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias. El principal problema que se presenta al contabilizar el impuesto sobre las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el balance de la empresa y de las transacciones y otros sucesos del ejercicio corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros confiable y fidedigna; que sea útil para los usuarios de la información financiera.

Por ello, es importante la regulación del registro del Impuesto a la Renta, ya que la información sobre la naturaleza e importe de las diferencias

temporales, frecuentemente se consideran útiles para los usuarios de los estados financieros; motivo por el cual se incluyen en las notas a los estados financieros.

Nos interesó este tema porque en la realidad de las empresas en Lima es que no se toma en cuenta la aplicación de la NIC 12 así como muchas otras normas internacionales. Es de vital importancia el hecho de tener un panorama más claro acerca de cuanto es lo que corresponde a utilidades y cuanto es impuesto que se debe tributar para la toma de decisiones tanto a nivel financiero como tributario. Para ello utilizamos el diseño de tipo no experimental, descriptivo, ex post facto ya que se trata de una investigación de tipo aplicada y cualitativa.

La tesis se orientó al estudio de “La aplicación de la NIC 12 y la utilidad contable y tributaria en la empresa Agro Industria El Vado EIRL, año 2017” demostrando la influencia positiva de la aplicación de la NIC 12 en los estados financieros, ya que permite presentarlos de una manera razonable y fidedigna para la correcta y oportuna toma de decisiones.

En el capítulo I presentamos el planteamiento del problema, donde detallamos la descripción, la problemática los objetivos y las limitantes. En el capítulo II nos enfocamos en el marco teórico, bases y conceptos, luego en el capítulo III indicamos nuestra hipótesis general y específica, continuando en el capítulo IV con la metodología de la investigación. En el capítulo V observamos los resultados que son los que comprueban nuestras hipótesis, en el capítulo VI mostramos la discusión de resultados, donde realizamos el análisis de los resultados obtenidos y para culminar en los capítulos VII conclusiones y capítulo VIII las recomendaciones, que se manifiestan para poder subsanar las falencias presentes en la operatividad de Agroindustria El Vado EIRL.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

### 1.1 Descripción de la realidad problemática.

Según la International Financial Reporting Standards IFRS FOUNDATION,(2017), en su Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) nos precisa en el párrafo 6 Objetivo del IASB, que La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las NIIF, que tiene como objetivo desarrollar, buscando el interés público, un único grupo de normas contables que sean carácter y entendimiento global y de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que permitan estandarizar la información requerida, de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otros tipos de información financiera a nivel mundial, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales internacionales, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

Los estados financieros eran elaborados de manera semejante, sin embargo, esto no era cierto, dado que en cada localidad existen diversos factores que influyen en su elaboración, como las divergencias económicas, tecnológicas, sociales y legales. Por tal motivo, nacen las normas internacionales de información financiera que buscan uniformizar la elaboración de estos, a fin de que puedan ser interpretados por los usuarios, con el objetivo de captar o atraer inversiones

Actualmente en el ámbito internacional existe una estandarización de normas internacionales en la información contable, la misma que presenta una serie de inconvenientes que afectarán en varios aspectos a la empresa y su ambiente interno, como la



contabilidad, reportes financieros, comunicaciones tanto internas como externas, cambios en los sistemas de información y recursos humanos. Por todo esto, se busca la emisión uniforme de los estados financieros, en aras de satisfacer todas las necesidades de tipo financiero y contable que hoy por hoy se presentan y se alejaban totalmente de la realidad algunos años atrás. Es por eso que se hace necesario que todos los países adopten totalmente un lenguaje universal y se puedan comunicar con usuarios de la contabilidad independientemente de su país de origen.

El Perú se encuentra en un proceso de implementación a los pronunciamientos y normas establecidas por el IASB, denominadas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

El efecto de la aplicación de estas normas contables a las sociedades económicas de nuestro país, conlleva cambios en la presentación de sus estados financieros, brindando fiabilidad, facilitando el acceso al sistema financiero y atrayendo oportunidades de inversión, estos cambios se darán a través de ajustes en sus registros y políticas contables.

En la ciudad de Lima las empresas vienen adecuándose a las Normas Internacionales de Información Financiera para reflejar la realidad de las operaciones y cumplir con las disposiciones de los órganos de control, sin embargo, no todas las empresas las aplican de manera correcta o simplemente no lo emplean, ya sea por falta de una capacitación constante o por obviar esfuerzos en la elaboración de los mismos.

La disyuntiva es que los empresarios esperan tomar decisiones que les permitan invertir y repartir de utilidades; basándose en los Estados Financieros y/u otra información contable - financiera que

debe ser comparable, confiable y debe haber sido elaborada siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera. Localmente se ha observado que existe un alto índice de error en la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias , este desconocimiento conlleva a la incorrecta toma de decisiones ya que las cifras y saldos expresados en los estados son erróneos al no ser razonables, como por ejemplo el impacto que genera en la liquidez de la empresa el hecho de disponer de un efectivo que en realidad no existe o tomar como inventario disponible productos desvalorizados que afectan directamente los activos y por ende los resultados; he ahí la importancia de la aplicación de esta norma.

La empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2016 sus ingresos por ventas fueron mayores a las 3000 UIT superando el límite establecido según NRO.028-2014-SMV/01, la cual determinó que en el año 2017 la empresa debería adoptar NIIF, pero por desconocimiento no lo aplicaron llevando a una interpretación errónea de la situación económica de la empresa, específicamente en la utilidad contable y tributaria. Es por ello que sus estados financiero fueron erróneos porque no reconocieron los impuestos diferidos por no aplicar la NIC 12 Impuesto a las Ganancias que es la norma contable que establece el tratamiento contable y tributario de las diferencias temporales y/o permanente. Por tal motivo, es necesario conocer cómo es la aplicación contable de la NIC 12 “Impuesto a la Ganancias”, a fin de que se tomen las medidas correctivas que permitirá expresar la información financiera real para que logre buenos resultados reflejados en los estados financieros y toma de decisiones acorde a las exigencias de la globalización contable.

## 1.2 Formulación del problema.

### 1.2.1 Problema general.

¿De qué manera la aplicación de la NIC 12 incide en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL, en el año 2017?

### 1.2.2 Problemas específicos.

- ¿De qué manera el impuesto corriente y diferido incide en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado EIRL, en el año 2017?
- ¿De qué manera las diferencias temporales y permanentes inciden en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL, en el año 2017?

## 1.3 Objetivos de la investigación.

### 1.3.1 Objetivo general.

Determinar si la aplicación de la NIC 12 incide la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL, en el año 2017.

### 1.3.2 Objetivos específicos.

- Determinar si el impuesto corriente y diferido incide en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado EIRL, en el año 2017.
- Determinar si las diferencias temporales y permanentes incide en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL, en el año 2017.

## 1.4 Limitantes de la investigación.

### 1.4.1 Teórica.

Para realizar nuestra investigación hubo dificultad en recaudar datos y estados financieros de varios periodos por ser información

confidencial, pero se logró conseguir datos y cifras de un solo año, los cuales fueron objeto del presente estudio.

#### 1.4.2 Temporal.

Nuestra investigación solo alcanza el año 2017 porque a partir de dicho año la empresa está obligada a aplicar la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

#### 1.4.3 Espacial.

La empresa está ubicada en el distrito de Villa el Salvador, distante del centro de la ciudad es por ello que solo se realizaron las visitas necesarias para poder culminar la presente investigación.

## II. MARCO TEÓRICO.

### 2.1 Antecedentes.

#### 2.1.1 Internacionales:

- La tesis profesional de Jerez (2013) concluye:

*Sobre la aplicación de la NIC 12, conforme se ha demostrado en los ejercicios planteados, no constituye un escudo fiscal o un medio para lograr evasión o elusión tributaria ni afecta a la recaudación tributaria; así mismo la norma contable NIC 12 y la aplicación correcta de la misma, requiere que los profesionales contables mantengan papeles de trabajo individuales, por cada tratamiento que se dé a las diferencias temporarias mismas que generan Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos, con la finalidad de conocer si estas diferencias se están revertiendo o se están generando en los períodos contables y poder mantener un mejor control interno de las mismas. (p.95)*

De acuerdo lo que establece Rodríguez los contadores deben mantener sus papeles de trabajo individuales actualizado por cada tratamiento que se dé a las diferencias temporarias mismas que generan activos o pasivos por impuestos diferidos, con la finalidad de conocer si estas diferencias se están revertiendo o se están generando en los períodos contables para poder mantener un mejor control interno de las mismas.

- La tesis profesional de Gonzalez (2014) muestra:

*Que La NIC 12, norma de análisis de la presente investigación, que debido a las diferencias que se han demostrado en el capítulo anterior al aplicar la norma contable y luego aplicar a la norma tributaria, en el futuro no podrán ser compensadas, originando así flujos de efectivos inestables por el pago excesivo de impuestos. Estas diferencias y deficiencias en los flujos de las empresas del Ecuador se ven seriamente afectadas por la falta de consenso entre los organismos reguladores que son el Servicio de Rentas*

*Internas y la Superintendencia de compañías. Se espera que con el paso del tiempo ambos organismos logren consolidar información y llegar a un acuerdo que sea beneficioso para los empresarios, caso contrario, lo que origina en algunas organizaciones es el manejo de una doble contabilidad con la finalidad de poder tener resultados reales. (p.85)*

Las empresas deberían de beneficiarse al aplicar la norma tributaria bajo NIIF, sin dejar de aplicar la norma contable en cuanto a la presentación de estados financieros con la finalidad de evitar sanciones del organismo de mayor peso en el país de origen.

- La tesis profesional de Frade (2017) concluye:

*Él no reconocer el impuesto diferido en los estados financieros ya sea débito o crédito afectaría la autenticidad de la información contable, por lo cual la entidad no podría dar una realidad de su situación financiera además de problemas de índole legal pues estaría presentando estados financieros con cifras incorrectas, lo que acarrearía sanciones como la manifestada en el concepto 115-015014 emitida por la superintendencia de sociedades. Es indispensable realizar el procedimiento emitido por la NIC 12 y sección 29 para el reconocimiento y cálculo de las diferencias temporarias de las cuales se calcula el impuesto diferido, ya que de no reconocer el impuesto diferido se estaría incurriendo en una medición errona de la realidad económica de los activos y pasivos de la entidad. (p.45)*

Es indispensable la aplicación de la NIC 12 en los estados financieros para poder asegurar la razonabilidad de los saldos y contar con la información oportuna y relevante para la toma de decisiones por parte de la gerencia.

#### 2.1.2 Nacionales:

- La tesis profesional de Paco & Jauregui (2017) indica:

*Sobre las diferentes partidas de cuentas por cobrar, inventarios, arrendamiento financiero, activo fijo, otras cuentas por pagar y pérdidas de años anteriores no generan activos ni pasivos por impuesto a las ganancias diferido en la empresa materia de estudio. Así mismo el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos es parcialmente adecuado para las vacaciones por pagar debido a que se viene reconociendo un activo por impuesto a las ganancias diferido por las diferencias entre la base fiscal y financiera, más no se reconoce un activo diferido por las liquidaciones de beneficios a los trabajadores por cese no pagadas.*

*La medición de activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos es parcialmente adecuada para las vacaciones por pagar debido a que no se ha hecho el ajuste correspondiente para el periodo 2015 por el cambio de tasa fiscal de 30 a 28 por ciento de las vacaciones no pagadas antes de la DJ anual del periodo 2014.(p132)*

Mantener una buena comunicación entre el área de contabilidad y las demás áreas, para que de esta forma se puedan registrar todas las transacciones, operaciones u eventos económicos de manera fidedigna. En caso de divergencia entre la legislación tributaria peruana versus las NIIF, analizar todas estas diferencias temporarias, teniendo en cuenta todos los efectos posibles para que luego estos sean incorporados dentro de los estados financieros.

- La tesis profesional de Flores (2017) Sustenta:

*Que definitivamente la aplicación del método del pasivo basado en el Balance varía la presentación y revelación del Estado de Situación Financiera de la empresa Constructora Cuba Buleje Asociados S.A.C., año 2014. La cual desarrolla la contabilidad de la empresa bajo enfoque NIIF, los gastos e ingresos generados por la entidad deberán cumplir con las exigencias tributarias establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta, debiendo ser*

*reparadas en los casos que existan diferencias entre la posición contable y la posición tributaria a través de las adiciones o deducciones, con el fin de determinar la renta neta imponible, conocido también como la ganancia o pérdida tributaria. Por último, las diferencias entre ambas posiciones aplicando el método del pasivo basado en el Balance, genera los impuestos diferidos denominados: Activo por Impuesto Diferido y Pasivo por Impuesto Diferido, que repercuten en el Resultado del Ejercicio del ESF y en el rubro gastos por impuestos a las ganancias del Estado de Resultados por función.( p.79)*

Es preciso llevar un control comparativo de los saldos contables y tributarios tanto activos como pasivos, de tal manera que se pueda identificar y reconocer las diferencias temporarias, las cuales son de vital importancia ya que inciden en los estados de resultados.

- La tesis profesional de Cusihuallpa & Garcia (2018) Sustenta:

*El trabajo de investigación permite poner en evidencia el efecto de la aplicación de la norma contable (NIC 12) en el caso de inversionistas particulares que en calidad de personas naturales generan diferencias imponibles mayores que inciden en un monto mayor de tributos frente a una inversión realizada por las empresas inmobiliarias, este hecho es producto de la falta de análisis y previsión de las contingencias generadas entre la norma contable y la fiscal; es importante conocer el efecto del registro contable y la sustentación del costo o gasto para efectos contables y tributarios de tal manera que los inversionistas conozcan y prevean el adecuado control y pago de tributos que gravan las ganancias. ( p.84)*

Las personas naturales que realizan operaciones en el rubro de inversiones inmobiliarias deben llevar un control y análisis para prevenir las contingencias generadas por la normativa contable y fiscal, de tal forma que se reconozcan las diferencias imponibles que por supuesto deben tributar.



## 2.2 Bases Teóricas.

### 2.2.1 Marco Normativo.

- ❖ Marco Conceptual para la Elaboración de los Estados Financieros

Ifrs Foundation (2017) indica:

Que las consideraciones generales que sustentan el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, de acuerdo a las NIIF, se encuentra establecido en la NIC 1 Presentación de estados financieros, versión revisada y que tiene vigencia internacional desde enero de 2005. El marco conceptual, no es una norma o regla internacional de contabilidad; la valoración, reconocimiento e información adicional a revelar sobre transacciones y eventos específicos, dentro de la información financiera, son establecidos por normas e interpretaciones específicas.

El marco conceptual mencionado en el párrafo anterior, establece una hipótesis fundamental referente al usuario de la información financiera, la cual dice “Se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia”. Lo anterior, en el sentido de cómo puede influir la información de los estados financieros preparados y presentados conforme NIIF, al utilizarla en la toma de sus decisiones económicas.

El propósito principal del marco conceptual es el de explicar el objetivo de la información financiera

Empresarial; las características cualitativas que determinan su utilidad; las hipótesis fundamentales a las que responde; la determinación y definición de los elementos que forman los estados financieros, indicando qué reglas son utilizadas para el reconocimiento y valoración de los mismos; y, cuáles deben ser los principios utilizados para el mantenimiento del capital de las entidades.

A continuación, se mencionan las consideraciones generales y entre paréntesis los números de párrafo de la NIC 1 dónde se encuentran contenidas:

- a) Imagen fiel y cumplimiento de las NIIF: (13 al 22), se indica lo siguiente: “Los estados financieros reflejarán fielmente, la situación, el rendimiento Financiero y los flujos de efectivo de la entidad. La imagen fiel exige la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos fijados en el Marco Conceptual. Se presumirá que la aplicación de las NIIF, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”
- b) Hipótesis de Empresa en funcionamiento: (23 y 24) “Los estados financieros se elaborarán bajo la hipótesis de Empresa en funcionamiento, a menos que la dirección pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la dirección, al realizar

esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se elaboren bajo la hipótesis de Empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que hayan sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no puede ser considerada como Empresa en funcionamiento. El criterio en funcionamiento, debe considerarse de al menos doce meses.

- c) Hipótesis contable del devengo: (25 y 26). A excepción de la información relacionada sobre el flujo de efectivo, los estados financieros deben ser elaborados sobre la hipótesis contable de lo devengado. Es decir, activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, deben reconocerse cuando ocurren, independientemente, de cuando se realicen.
- d) Uniformidad en la presentación: (27 y 28). La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, se conservarán de un ejercicio a otro, excepto que: I) La entidad cambie la naturaleza de su actividad; II) Una norma futura requiera cambio en la presentación; y, III) Cuando un cambio de presentación, genere un mayor grado de fiabilidad y relevancia de la información

financiera, y la nueva estructura pueda utilizarse en forma continua sin alterar la comparabilidad

- e) Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos: (29 al 31). Se refiere a que posean suficiente importancia relativa dentro de los estados financieros, deberán mostrarse o agruparse por separado, independientemente de si su clase, naturaleza o función, son o no similares.
- f) Compensación: (32 al 35): Establece que no deben compensarse activos con pasivos, ni ingresos con gastos, excepto que sea requerido por alguna NIC o interpretación en particular; esto con la finalidad, que al usuario de la información financiera no se le limite la capacidad de comprensión de las transacciones, otros eventos y condiciones, ocurridas durante el período cubierto por los estados financieros. En el caso, de transacciones que no son del giro habitual del negocio, es permitida la compensación de saldos, para reflejar el fondo de la transacción. Para los ingresos y gastos de un grupo de transacciones similares, la compensación podrá aplicarse, de acuerdo a la materialidad de las partidas.
- g) Información comparativa: (36 al 41): Se establece que la información cuantitativa y cualitativa relevante, dentro de los estados financieros, debe presentarse en forma comparativa con el ejercicio contable anterior. La comparabilidad de la información entre ejercicios ayuda al usuario a tomar sus decisiones económicas, al permitirle evaluar las tendencias de la información

financiera, para pronosticar escenarios futuros. Se indica además que, cuando se modifique la presentación de los estados financieros, la información del ejercicio anterior que será comparada, debe reclasificarse para conservar su comparabilidad. (pp.11-41)

Es de vital importancia cumplir con todas las consideraciones establecidas para la presentación de los estados financieros, de tal forma que a través de su razonabilidad reflejen la información veraz y oportuna para la correcta toma de decisiones por parte de la gerencia.

#### ❖ NIC 1 – Presentación de Estados Financieros

lfrs Foundation (2017) muestra que la presentación de estados financieros y sus componentes de acuerdo a NIIF, se encuentra normada en la NIC 1, con vigencia a partir del 1 de enero de 2005, y comprende de manera general en sus aspectos principales, lo siguiente:

*Objetivo:* Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes.

*Alcance:* Esta normativa aplica a todo tipo de estados financieros con propósitos de información general; que sean elaborados y presentados de acuerdo a NIIF. El término con propósitos de información general, se refiere a estados financieros que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no

estén en condiciones de exigir informes a la medida de sus requerimientos específicos de información.

*Finalidad de los estados financieros:* Los estados financieros elaborados con propósitos de información general, tienen como finalidad suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios para la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros deben mostrar información de la entidad acerca de: sus activos; sus pasivos; su patrimonio neto; sus gastos e ingresos, que incluyen pérdidas y ganancias; otros cambios en su patrimonio neto; y sus flujos de efectivo. La información anterior, junto con la suministrada en notas a los estados financieros, persiguen ser de utilidad a los usuarios, para predecir los flujos de efectivo futuros, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

*Componentes de los estados financieros:* El conjunto de estados financieros, de acuerdo a NIIF, debe incluir:

- a) Estado de Situación Financiera;
- b) Estado de resultados y de otro resultado global del ejercicio;
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio;
- d) Estado de flujos de efectivo del ejercicio;
- e) Notas a los estados financieros, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas. (pp.1-10)

Es indispensable que la información financiera y contable se muestre a través de todos los estados financieros para poder visualizar la situación de la entidad y de esa forma poder tomar las medidas correctivas en búsqueda de los fines y objetivos de la institución.

❖ Impuesto a las Ganancias - NIC 12.

La NIC 12 es una norma contable que rige el tratamiento contable del impuesto a las ganancias así como el efecto actual y futuro de la recuperación posterior del importe de los activos y/o pasivos en libros, que se ha reconocido en el estado de situación financiera.

En relación a la NIC 12, Ifrs Foundation (2017) nos dice que el:

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de: la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Alcance: Esta Norma se aplicará en la contabilización del impuesto a las ganancias. Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto a las ganancias incluye también otros tributos, tales como las

retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una entidad subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la entidad que informa.

*Definiciones:* Los términos siguientes se usan, en Norma, con los significados que a continuación se especifica:

*Ganancia contable* es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

*Ganancia (pérdida) fiscal* es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

*Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias* es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. (pp.1-7)

### *Base Fiscal*

Ifrs Foundation (2017) menciona que:

La base fiscal de un activo; es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.



La base fiscal de un pasivo; es igual a su importe en libros menos cualquier importe que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier eventual importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros. (p.3)

### 2.2.2 Marco Histórico.

#### ❖ Marco Histórico de Origen y Evolución NIC 12.

Según Valero & Moreno (2004) indica el siguiente origen y evolución:

La NIC 12 fue emitida en 1979 por el International Accounting Standards Committee (IASC), actual IASB. Posteriormente fue reordenada en 1994. Esta norma seguía el enfoque basado en la cuenta de resultados, el mismo que actualmente es utilizado en España, y que se centra en las diferencias temporales entre el resultado contable y fiscal para el reconocimiento de impuestos diferidos.

Posteriormente, en octubre de 1996, se aprobó la NIC 12 actual, con vigencia para los estados financieros que comenzaran a partir de enero de 1998, la cual abandonaba el enfoque de la cuenta de resultados, para adoptar el método basado en el balance, en el cual son las diferencias temporarias entre el valor contable y fiscal de los activos (pasivos) las que dan lugar a los impuestos diferidos.

La NIC 12 aprobada en 1996 fue modificada tres veces durante el año 1999, y es de aplicación, en su versión actual, para los estados financieros que cubran periodos comenzados a partir de 1 de enero de 2001. (pp.32-43).

## **2.3 Conceptual.**

### **2.3.1 Aplicación NIC 12 – Impuesto a las Ganancias.**

#### ❖ Concepto de Autores.

Ifrs Foundation (2017) menciona que:

*Impuesto corriente* es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

*Pasivos por impuestos diferidos* son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

*Activos por impuestos diferidos* son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- (a) las diferencias temporarias deducibles;
- (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores. (p.2)

Considera Ayala (2018) que las *diferencias temporarias* son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser

(a) *diferencias temporarias imponibles*, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado; o

(b) *diferencias temporarias deducibles*, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

*La base fiscal* de un activo o pasivo es el importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.  
(pp. 35-36)

- ❖ Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes.

Indica Llanto (2016) que:

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores, debe ser reconocido como un activo.

Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la

entidad reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que la entidad obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable. (p.222)

- ❖ Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos diferidos

#### *Diferencias temporarias imponibles*

Asi mismo Llanto (2016) precisa que se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido:

- (a) el reconocimiento inicial de una plusvalía; o
- (b) el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
  - (i) no es una combinación de negocios; y
  - (ii) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, con las precauciones establecidas en el párrafo 39, por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos. Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en periodos futuros. Cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal,

el importe de los beneficios económicos imponibles excederá al importe fiscalmente deducible de ese activo. Esta diferencia será una diferencia temporaria imponible, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros periodos será un pasivo por impuestos diferidos. A medida que la entidad recupere el importe en libros del activo, la diferencia temporaria deducible irá revirtiendo y, por tanto, la entidad tendrá una ganancia imponible. Esto hace probable que los beneficios económicos salgan de la Entidad en forma de pagos de impuestos. Por lo anterior, esta Norma exige el reconocimiento de todos los pasivos por impuestos diferidos. (p.222)

❖ Diferencias temporarias deducibles

Filgueira (2017) indica que se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) no es una combinación de negocios; y
  - (b) en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- No obstante, debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, de acuerdo con lo establecido en, para las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias,

sucursales y asociadas, así como con participaciones en negocios conjuntos.

Detrás del reconocimiento de cualquier pasivo, está inherente la expectativa de que la cantidad correspondiente será liquidada, en futuros periodos, por medio de una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos. Cuando tales recursos salgan efectivamente de la entidad, una parte o la totalidad de sus importes pueden ser deducibles para la determinación de la ganancia fiscal, en periodos posteriores al del reconocimiento del pasivo. En estos casos se producirá una diferencia temporaria entre el importe en libros del citado pasivo y su base fiscal. (p.74)

#### ❖ Diferencias Permanentes

Según Valero y Moreno (2004) Se las conoce también como diferencias definitivas y “son aquellas que cambian la tasa efectiva de impuesto porque no se reversan en las siguientes comparaciones entre los resultados contables e impositivos

##### Medición

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera

sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. (pp.44-46)

❖ Consideraciones a tomar sobre la NIC 12.

Según Ferrer (2012) Aquellas situaciones que con mayor frecuencia se producen en las empresas, y que califican como Diferencia Temporal se detallan en el siguiente cuadro: (pp.289-291)

**Tabla N° 1:** Situaciones que Producen Diferencia Temporal

ORIGEN CUENTAS DEL BALANCE	SITUACIONES	CONSECUENCIA
Cuentas por cobrar Comerciales	Estimaciones incobrables que no cumplen los requisitos (Adición)	Activo Diferido
Otras cuentas por cobrar	Estimaciones incobrables que no cumplen los requisitos (Adición)	Activo Diferido

Existencias	Diferencias de cambio relacionadas con estos bienes (Adición / Deducción)	Activo o Pasivo Diferido
	Desvalorización de Existencias	Activo Diferido
Activos Fijos Tangibles	Diferencias de Cambio (Adición / Deducción)	Activo o Pasivo Diferido
	Depreciación Acelerada de Bienes Adquiridos en Leasing (Deducción)	Pasivo Diferido
	Depreciación mayor al porcentaje permitido (Adición)	Activo Diferido
	Deterior de Activos (Adición)	Activo Diferido
	Revaluación voluntaria reversión de la diferencia temporal vía depreciación del mayor valor	Pasivo Diferido
	Reversión de la depreciación acelerada (Adición)	Activo Diferido
Activos Intangibles	Depreciación en defecto, en caso de porcentaje fijo y reversión de depreciación mayor a la permitida que fue reparada	
	Amortización de intangibles de duración ilimitada; que para efectos contables tienen vida útil finita (Adición)	Activo Diferido
	Deducción del valor del intangible en un solo ejercicio (Deducción)	Pasivo Diferido
Renta de segunda,	Sumas no pagadas antes de la	Activo Diferido



cuarta y quinta categoría	presentación de la declaración jurada, resultados aplicable el inciso i) y v) del artículo 37 TUO LIR	
Provisiones Diversas	Provisiones estimativas (ejemplo provisiones por litigio, garantías sobre ventas)	Activo Diferido

**Fuente:** NIC 12  
Elaboración Propia

**Tabla N° 2:** Reconocimiento de Activo Diferido y Pasivo Diferido

DIFERENCIAS DE BASES			DIFERENCIA TEMPORAL	SE RECONOCE:
<b>Base Contable Activo</b>	>	Base Tributaria Activo	Imponible	Pasivo Diferido
<b>Base Contable Activo</b>	<	Base Tributaria Activo	Deducible	Activo Diferido
<b>Base Contable Pasivo</b>	>	Base Tributaria Pasivo	Deducible	Activo Diferido
<b>Base Contable Pasivo</b>	<	Base Tributaria Pasivo	Imponible	Pasivo Diferido

**Fuente:** NIC 12  
Elaboración: <http://www.asesorempresarial.com>

❖ Cuentas contables Relacionadas.

Cuentas por cobrar Comerciales, según Conasev ( 2009) indica.

“Se registran los aumentos y las disminuciones derivados de la venta de conceptos distintos a mercancías o prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio y pagarés) a favor de la empresa y para esto existen programas para llevar a cabo las operaciones”.(p.9)

Existencias, según Conasev (2009) indica.

“Son los bienes poseídos por una empresa para su venta en el curso ordinario de la explotación, o bien para su transformación o incorporación al proceso productivo. Las existencias forman parte del activo corriente”. (p.9)

Inmuebles, Maquinaria y Equipos, según Conasev (2009) indica.

“Incluye los Inmuebles, Maquinaria y Equipos adquiridos, construidos, en proceso de construcción, con la intención de emplearlos para la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para usarlos en la administración y se espera usar durante más de un ejercicio anual, no estando destinado para la venta en el curso normal de los negocios”.

“Agrupa los activos tangibles que cumplen las siguientes condiciones: a) Son poseídos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y, b) Se espera usar durante más de un período”. (p.12)

Activos Adquiridos por Arrendamiento Financiero según Conasev (2009) indica.

“Son las propiedades tangibles que controla la entidad que representan bienes muebles e inmuebles adquiridos en arrendamiento financiero utilizados en el desarrollo de sus actividades y operaciones asociadas a sus funciones y competencias.

Presentan como característica fundamental una vida útil relativamente larga, no son objeto de operaciones habituales de venta o transferencia y están sujetas a depreciaciones, excepto los terrenos (activos no producidos). El valor de estos activos incluye el total del desembolso necesario para estar en estado operativo.” (p.13)

Vacaciones, según Conasev (2009) indica.

“Es el derecho que todo trabajador tiene luego de cumplir con ciertos requisitos, (detallados en el punto 2 y 3 del presente tríptico) a disfrutar de 30 días calendarios de descanso físico remunerado de manera ininterrumpida por cada año completo de servicios. La remuneración vacacional se abonará antes del inicio del descanso del trabajador, lo cual constara tanto en la Planilla como en la Boleta de Pago”. (p.13)

### 2.3.2 Utilidad Contable

Manifiesta Panta (2018) que es aquella obtenida en el Estado de Resultados, producto de aplicar las Diferentes Normas y Principios Contables; esto es, Las NIIFs, las mismas que incluyen a las NICs.

*Impuesto a la Renta Contable.*

Asi mismo Espinoza (2007) comenta que la preparación y presentación de los estados financieros se realizan de conformidad con los principios y normas de contabilidad aplicables en el país, que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

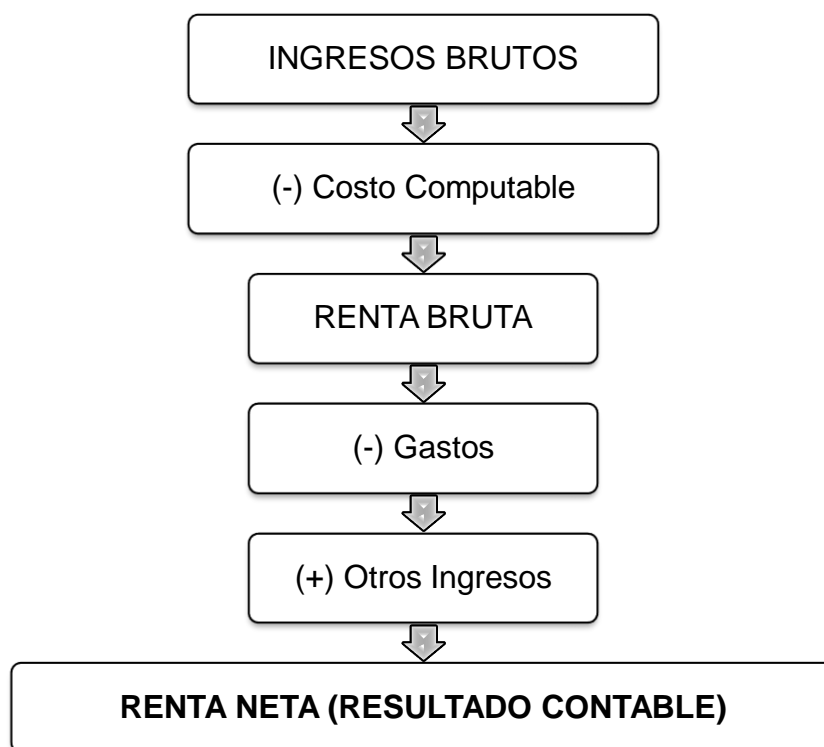
Las Interpretaciones de las NIIF y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en tal sentido, el Impuesto a la Renta Contable es aquél determinado de conformidad con los indicados principios y normas de contabilidad, siendo la NIC 12 la norma que establece las pautas para su determinación. (p.2)

❖ Estados Financieros.

Ifrs Foundation (2017) nos dice:

Que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad, su objetivo es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio; (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas; (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y (f) flujos de efectivo. Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre. (p.3)

**Gráfico N° 1 - Esquema de Determinación de Resultado Contable**



**Fuente:** Sunat  
Elaboración Propia

*Diferencias entre resultado contable y resultado tributario:*

Según revista (sesor Empresarial (2012):

La provisión para impuesto por pagar se calcula de acuerdo a las reglas establecidas por la administración tributaria para determinar la utilidad gravable (Resultado Tributario). En muchas circunstancias esas reglas difieren de las políticas de contabilidad aplicadas para determinar el Resultado Contable. El efecto de esa discrepancia es que la relación entre la provisión para impuesto por pagar y el Resultado Contable presentada en los estados financieros puede no corresponder al nivel real de las tasas impositivas.

Una razón para que existan discrepancias entre el Resultado Contable y Tributario es que ciertas partidas que se considera apropiado incluir en el cálculo, tiene que ser excluidas del otro, por ejemplo, muchos sistemas impositivos no permiten la deducción de donativos para determinar el Resultado Contable. Las diferencias de esta índole se denominan “diferencias permanentes”.

Otra razón por la que el Resultado Tributaria y Contable genera discrepancias, es que ciertas partidas, considerables en la determinación de ambas cifras, se incluyen en el cálculo correspondiente a diferentes periodos. Por ejemplos, las políticas contables pueden especificar que ciertos ingresos se incluyan en Resultado Contable al tiempo en que las mercaderías o servicios se entregan, pero las normas tributarias pueden requerir o permitir su inclusión cuando se cobre en efectivo. El total de ingresos incluidos en la totalidad contables será, en última instancia, el mismo, pero los periodos de inclusión diferían.

Otro caso surge cuando la tasa de depreciación empleada para determinar la utilidad gravable (Resultado Tributario) difiere de la usada al determinar el Resultado Contable. Las diferencias de estas características se describen como “diferencias temporales”. Cuando se acreditan o se cargan ganancias o pérdidas directamente al patrimonio neto, pueden ocurrir diferencias permanentes y diferencias temporales.

❖ Relación de la NIC 12 y los Estados Financieros.

Según Waterhouse (2014) En su publicación técnica informativa “Adopción de NIIF por primera vez” menciona que en los últimos años han dado paso a que las agendas de las reuniones de las gerencias y de los directivos incorporen términos antes desconocidos o que se miraban de lejos.

Ahora es frecuente escuchar en los pasadizos y en las reuniones referencias a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), o IFRS (por sus siglas en inglés), o PCGA en Perú, todo ello se ha incorporado en el vocabulario cotidiano no sólo de contadores sino también en quienes dirigen los negocios.

Esta situación es consecuencia del crecimiento económico del país, que exige que las Empresas profesionalicen sus procesos de generar reportes financieros y que se valgan de un estándar internacional que contribuya a la calidad de dichos reportes. Esta necesidad puede ser de mayor o menor intensidad dependiendo de si se trata de una Empresa grande que requiere tener la casa en orden para acceder a financiamiento local o, cumplir con altos estándares de exigencia que acompañan los compromisos de deuda o someterse al rigor de una Empresa que busca salir al mercado de capitales para fondear un proyecto de inversión o simplemente reestructurar deuda, pero también aplica a aquella Empresa en proceso de crecimiento que aspira posteriormente a jugar en ligas mayores. En este marco, se promulgó en 2011 la Ley 27920 “Ley que promueve las emisiones de valores mobiliarios y fortalece el mercado de capitales”, dicha Ley requiere

que Empresas privadas de tamaño mediano y grande reemplacen sus actuales métodos de llevar la contabilidad y preparar sus estados financieros por prácticas basadas en estándares internacionales (NIIF). Este cambio se ha planteado de forma gradual entre el 2012 y 2015, y plantea dejar de lado algunas prácticas comunes en la contabilidad actual, que en ciertos casos privilegiaban los aspectos tributarios a los aspectos económicos. El mercado de Empresas cotizadas en bolsa, que son unas 300, adoptaron NIIF en 2011. Ahora tenemos este segundo grupo tan diverso que van desde Empresas que facturan (o tienen activos) mayores a S/.11 millones hasta grandes corporaciones privadas. El universo de esta Empresas es vasto y se tiene una ola grande de trabajo que ya desde 2012 ha venido incrementando el “in” de la SMV que estimamos tendrá que administrar los reportes de varios miles de Empresas que de ahora en adelante serán habituales suministradores de información. La experiencia nos indica que el proceso de adaptarse al estándar internacional (NIIF) es positiva en sus diferentes extremos. Principalmente le otorga al reporte financiero el atributo de calidad. Como todo en la vida, conseguir resultados positivos requiere esfuerzo interno y compromiso de la organización. Pensamos que al final del camino, se deberá conseguir, en primer lugar, que la dirección de la organización entienda el impacto en el negocio de las NIIF, sus impactos en los procesos internos, en los controles internos y demás variables.



❖ Razones Financieras.

Según Gitman (2007) indica.

“El análisis de estados financieros por medio de razones, se utiliza para evaluar aspectos de desempeño y situación de una entidad, cómo liquidez, actividad, rentabilidad y endeudamiento; y que al compararlas, con información financiera de la misma entidad, en períodos de tiempo iguales, históricos o proyectados, permitan a quién analiza la información, formar juicios o criterios del negocio; igualmente, se puede utilizar para hacer comparaciones con entidades de una misma industria o de un mismo tipo de negocio o actividad. Las razones de liquidez, actividad y endeudamiento, miden el riesgo; mientras que las de rentabilidad, miden el rendimiento de la entidad”. (p.48 )

Razones de liquidez, según Gitman (2007) indica.

“La liquidez de una empresa se mide según su capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que éstas llegan a su vencimiento. La liquidez se refiere a la solvencia de la posición financiera general de la empresa, es decir, la facilidad con la que ésta puede pagar sus cuentas. Debido a que una influencia común de los problemas financieros y la bancarrota es una liquidez baja o decreciente, estas razones proporcionan señales tempranas de problemas de flujo de efectivo y fracasos empresariales inminentes”.

Las razones básicas de este grupo son: la razón circulante y la razón rápida o prueba del ácido (p.53)

Razones de Actividad, según Gitman (2007) indica.

“Las razones de actividad miden la velocidad con que ciertas partidas de los estados financieros se convierten en ventas o efectivo, en un ingreso o en un egreso. A diferencia de las razones de liquidez, que involucran el conjunto de activos y pasivos de corto plazo, estableciendo una liquidez total; las razones de actividad miden específicamente la liquidez de determinadas partidas, como las cuentas por cobrar, los inventarios y las cuentas por pagar”.  
(p.53 )

Razones de Deuda, según Gitman (2007) indica.

“Las razones de deuda se utilizan para evaluar la posición de endeudamiento de una entidad y expresa la cantidad de recursos de terceros que se utilizan para generar utilidades, o bien la proporción de capital propio y de terceros invertidos en la operación. Los tipos de razones de deuda se dirigen a medir el grado de endeudamiento y la capacidad de cumplimiento del servicio de la deuda”. (p.56 )

Razones de Rentabilidad, según Gitman (2007) indica.

“Las razones de rentabilidad estas medidas permiten a los analistas evaluar las utilidades de la empresa con respecto a un nivel determinado de ventas, cierto nivel de activos o la inversión de los propietarios. Sin utilidades, una empresa no podría atraer capital externo. Los propietarios, los acreedores y la administración prestan mucha atención al incremento

de las utilidades debido a la gran importancia que el mercado otorga a las ganancias” (p.59 )

### 2.3.3 Utilidad Tributaria

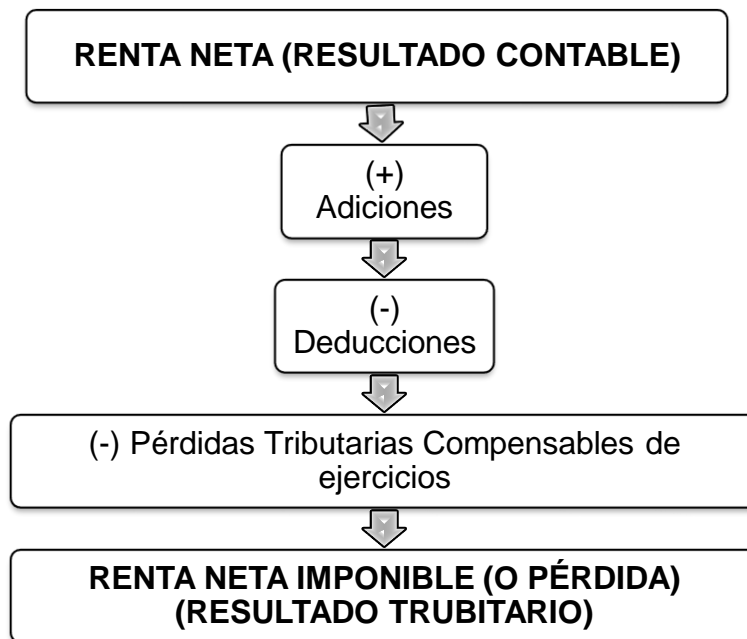
Según Panta (2018) Es aquella que se obtiene de aplicar, al resultado Contable; las diferentes Normas Tributarias; como, por ejemplo: La Ley del Impuesto a la Renta

Es preciso aclarar que la Utilidad Tributaria nace como resultado de la Obligación de Calcular el Impuesto a las Ganancias (Impuesto a la Renta) del Ejercicio; es por ello, que debemos aplicar las diferentes Normas Tributarias establecidas por el Estado.

*Impuesto a la Renta Tributario.*

Según Espinoza (2007) es aquél que se determina en base a las normas tributarias, que comprenden las regulaciones del Impuesto a la Renta para calcular el Impuesto que la empresa debe pagar al Fisco. (p.2)

**Gráfico N° 2 - Esquema de Determinación Tributaria**



**Fuente:** Sunat  
Elaboración Propia

❖ Ley del impuesto a la Renta

Decreto Supremo N° 179-2004 E.F, "Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta" publicada el 08 de diciembre del 2004 en su Reglamento en el Artículo 33°.-  
DIFERENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA POR LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

"La contabilización de operaciones bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, puede determinar, por la aplicación de las normas contenidas en la Ley, diferencias temporales y permanentes en la determinación de la renta neta. En consecuencia, salvo que la Ley o el Reglamento condicionen la deducción al registro contable, la forma de contabilización de las operaciones no originará la pérdida de una deducción. Las diferencias temporales y permanentes obligarán al ajuste del

resultado según los registros contables, en la declaración jurada.

El Decreto Legislativo N° 1261, que modifica diversos artículos de la Ley del Impuesto a la Renta, entrará en vigencia desde el 1 de enero de 2017 y tiene como objetivo ampliar la base tributaria e incentivar la formalización. Una de las modificaciones corresponde al artículo 55°, en el que se indica que el impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determinará aplicando la tasa de 29.5% sobre su renta neta.

#### ❖ Gastos Deducibles

Según Rueda & Rueda (2017) indica:

El artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta establece una relación enumerativa de conceptos que son deducibles para efectos de determinar la Renta Neta de tercera categoría. Debe precisarse que esa relación no limita que otros gastos no incluidos expresamente en esa relación, puedan ser deducidos en cuanto cumplan con los criterios para la deducción de gastos como el principio de causalidad, el criterio de razonabilidad, el criterio de proporcionalidad, la generalidad, el devengo, la fehaciencia de las operaciones y la bancarización ( de ser necesario) .  
Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

**Tabla N° 3: Gastos Deducibles Sujeto a Límite**

Intereses de deudas.	Inciso a) artículo 37° LIR. Inciso a) artículo 21 RLIR.
Prima de seguro de inmueble de propiedad del contribuyente destinado por la persona natural para vivienda y actividad comercial propia.	Segundo párrafo del inciso c) artículo 37° LIR. Inciso b) artículo 21 RLIR.
Gastos destinados a prestar al personal servicios recreativos	Último párrafo inciso II) artículo 37° LIR.
Gastos de capacitación	Segundo párrafo inciso II) LIR
Gastos de representación.	Inciso q) artículo 37° LIR. Inciso m) artículo 21° RLIR.
Remuneraciones a los directores de las sociedades anónimas.	Inciso m) artículo 37° LIR. Inciso I) artículo 21° RLIR.
Remuneraciones del titular de una Eirl., accionistas, participacionistas y en general de los socios o asociados de personas jurídicas, así como de sus cónyuges, concubinos o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad	Incisos n) y ñ) artículo 37° LIR. Inciso b) artículo 19°-A RLIR.

Gastos de viaje por concepto de transporte y viatico	Inciso r) artículo 37º LIR. Inciso n) artículo 21º LIR.
Los gastos de movilidad de los trabajadores	Inciso a1) artículo 37º LIR. Inciso v) artículo 21º LIR
Gastos de alquiler y mantenimiento de inmuebles destinados conjuntamente para uso como vivienda y para la realización de la actividad gravada, tratándose de personas naturales.	Segundo párrafo inciso s) artículo 37º LIR.
Gastos sustentados mediante boletas de venta y/o ticket que no otorguen derecho a deducir costo y/o gasto, emitidos solo por contribuyentes que pertenezcan al Nuevo Régimen Único simplificado –Nuevo RUS.	Penúltimo párrafo artículo 37º LIR.
Gastos referidos a vehículos automotores de las categorías A2, A3 Y A4 asignados a actividades de dirección, representación y administración de la empresa	Inciso w) artículo 37º LIR. Inciso r) artículo 21º RLIR.
Los gastos por concepto de donaciones	Inciso x) artículo 37º LIR. Inciso s) artículo 21º RLIR.

Deducción por aporte voluntario con fin previsional	Inciso a2) artículo 37° LIR.
Deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a personas con discapacidad	Inciso z) artículo 37° LIR. Inciso x) artículo 21° RLIR.
Depreciaciones	Artículo 38° al 43° LIR. Artículo 22° RLIR.

**Fuente:** Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta  
Elaboración Propia

**Tabla N° 4:** Gastos Deducibles Sujeto sin Límite

Gastos en salud para el personal.	Inciso ll) artículo 37° LIR.
Gastos o costos que constituyan para sus perceptoras rentas de segunda, cuarta o quinta categoría.	Inciso ll) artículo 37° LIR. Inciso q) artículo 21° RLIR.
Los tributos que recaen sobre bienes o actividades productoras de rentas gravadas	Inciso b) artículo 37° LIR
Primas de seguro que cubran riesgos sobre operaciones, servicios y bienes productores de rentas gravadas, así como las de accidentes de trabajo de su personal y lucro cesante. ( a excepción casa habitación/oficina)	Inciso c) artículo 37° LIR.
Perdidas extraordinarias	Inciso d) artículo 37° LIR.
Gastos de cobranzas de rentas gravadas	Inciso e) artículo 37° LIR.
Mermas y desmedros.	Inciso f) artículo 37° LIR.
Gastos de organización y pre operativos	Inciso g) artículo 37° LIR.
Provisiones y castigos por deudas incobrables	Inciso i) artículo 37° LIR. Inciso f) artículo 21° RLIR.



Aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones al personal	Inciso l) artículo 37 LIR.
Gastos de exploración, preparación y desarrollo en que incurran los titulares de actividades mineras.	Inciso l) artículo 37 LIR.
Premios para promocionar productos o servicios	Inciso u) artículo 37º LIR

**Fuente:** Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta  
Elaboración Propia

- ❖ **Gastos No Deducibles.**  
Según Rueda & Rueda (2017) El artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta indica:

No son deducibles aquellos gastos que no cumplan con los criterios para la deducción de los gastos antes mencionados (principio de causalidad, el criterio de razonabilidad, el criterio de proporcionalidad, la generalidad, el devengado, la fehaciencia y la bancarización de ser necesaria) o estén comprendidos en el artículo 44 de la LIR., entre los principales gastos no deducibles tenemos:

**Tabla N° 5:** Gastos No Deducibles

Gastos personales	Inciso a) artículo 44º LIR.
El impuesto a la renta	Inciso b) artículo 44º LIR.
Sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.	Inciso c) artículo 44º LIR.
Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37º LIR.	Inciso d) artículo 44º LIR.
las sumas invertidas en la adquisición de bienes o mejoras de carácter permanente	Inciso e) artículo 44º LIR.
La amortización de intangibles. A excepción de	Inciso g) artículo 44º LIR.

activos intangibles de duración limitada	
Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago	Inciso j) artículo 44º LIR.
El IGV, IPM e ISC que gravan el retiro de bienes	Inciso k) artículo 44º LIR.
Gastos de operaciones con paraísos fiscales	Inciso m) artículo 44º LIR.

**Fuente:** Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta  
Elaboración Propia

## 2.4 Definiciones de términos básicos

### Activos Depreciables

Apaza (2004) indica:

“Son aquellos que se esperan sea utilizados durante más de un periodo contable, tienen una vida útil limitada y son mantenidos por la empresa para utilizarlo en la producción.”  
(p.169)

### Ajuste a los estados financieros

Consejo Normativo De Contabilidad (2010) indica:

“Son los asientos contables que se utilizan para corregir un error contable, estos asientos pueden ser con efectos en el Patrimonio o al Estado de Resultados Integrales”.

### Cambio en una estimación contable

Ifrs Foundation (2017) indica:

“Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores”.

#### Depreciación:

Apaza (2004) indica:

“Es el desgaste del valor de un bien o de una propiedad debido al paso del tiempo, al uso o a la obsolescencia”.  
(p.169)

#### Desmedro

Consejo Normativo De Contabilidad (2010) indica:

“Pérdida de calidad irrecuperable de las existencias, lo que las hace inutilizables para los fines para los que se encontraban destinadas”.

#### Diferencias Temporales:

Ifrs Foundation (2017) indica:

“Son las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo y la base fiscal de los mismos”.

#### Merma

Consejo Normativo De Contabilidad (2010) indica:

“Deterioro o pérdida de un producto producida por causas previstas o imprevistas en un proceso industrial o por causas inherentes a su naturaleza”.

#### Políticas contables

Consejo Normativo De Contabilidad (2010) indica:

Abarcan los principios, fundamentos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por una Empresa en la preparación y presentación de sus estados financieros.

### Revaluación de activo fijo

Asesor Empresarial (2012) indica:

“La revaluación está relacionada a una medición posterior practicada a los bienes del activo fijo, el cual tiene como finalidad la presentación de éstos en los estados financieros”.

### Valor razonable

Consejo Normativo De Contabilidad (2010) indica:

“Es el valor al que un bien o servicio puede ser intercambiado a la fecha de los estados financieros, entre dos o más agentes económicos, comprador (es) y vendedor (es), concedores del objeto del intercambio, en una transacción de libre competencia. La forma usual de determinar el valor razonable es por referencia a una medición de mercado comparable. Sin embargo, en algunos casos, otros métodos proporcionan una medida de valor razonable, como es el caso de las tasaciones de inmuebles, maquinaria y equipo, para efectos de determinar su valor revaluado”

### III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1 Hipótesis

##### 3.1.1 Hipótesis general

La aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

##### 3.1.2 Hipótesis específicas

- La aplicación del impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.
- La aplicación de las diferencias temporales y permanentes incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

#### 3.2 Definición conceptual de Variables

La investigación considera dos variables

La variable independiente es la NIC 12 y como variable dependiente es la Utilidad Contable y Utilidad Tributaria; pasamos a conceptualizar cada una de ellas:

*Variable Independiente (X):* NIC 12

Norma contable que prescribe el tratamiento contable del Impuesto a las Ganancias de cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de la recuperación en el futuro del importe de los activos y/o pasivos que se han reconocido en el Estado Situación Financiera. Ministerio De Economía y Finanzas (2010).

*Variable Dependiente (Y):* UTILIDAD CONTABLE Y TRIBUTARIA

- ✓ *Variable Dependiente (Y1):* Utilidad Contable

Es la diferencia entre los ingresos obtenidos por un negocio y todos los gastos incurridos en la generación de dichos ingresos. Entendida como beneficio o ganancia. Ministerio De Economía y Finanzas (2010).

✓ *Variable Dependiente (Y2): Utilidad Tributaria*

Es el resultado que se obtiene de aplicar las normas tributarias frente a la metodología contable y sobre la cual se determinará el IR del ejercicio gravable. Ministerio De Economía y Finanzas, (2010).

### 3.3 Operacionalización de variables

<b>MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN</b>					
<b>APLICACIÓN DE LA NIC12 EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIA EL VADO EIRL EN EL AÑO 2017</b>					
<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INDICES</b>	<b>TÉCNICAS</b>	<b>ESTADÍSTICA</b>	<b>MÉTODOS</b>
Variable Independiente					
X. NIC 12	Impuesto Corriente y diferido	Ley del Impuesto a la Renta	Observación y Análisis documental	Descriptiva	No Probabilístico
	Diferencias Temporales y Permanentes	NIC 1 NIC 12	Observación y Análisis documental	Descriptiva	No Probabilístico
Variable dependiente					
Y. Utilidad Contable y Tributaria	Utilidad Contable	Cuentas por Cobrar, Existencias, Inmueble Maquinaria y Equipo, Arrendamiento o financiero, Vacaciones no devengadas,	Desarrollo y Síntesis documental	Descriptiva	No Probabilístico
	Utilidad Tributaria	Cuadros Comparativos, Estado de situación financiera, Estado de resultados, Ratios financieros.	Desarrollo y Síntesis documental	Descriptiva	No Probabilístico

## **IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.1 Tipo y diseño de la Investigación**

Esta investigación es de tipo Aplicada. Según Sanchez & Reyes (2018) indica:

“Investigación aplicada es pragmática o utilitaria que aprovecha los conocimientos logrados por la investigación básica o teórica para el conocimiento y solución de problemas inmediatos”. (p.72)

Considerando que la investigación tiene como propósito describir como la Aplicación de la NIC 12 impacta la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL. Manifestamos que nuestra investigación es aplicada de un nivel descriptivo ex post facto.

El diseño es no experimental transversal descriptivo. Según Sanchez & Reyes (2018) indica:

“Referido al diseño no experimental que toma en cuenta una o varias muestras en un momento determinado”. (p.72)

### **4.2 Método de Investigación**

Esta investigación tiene método de análisis y síntesis documental. Según Sanchez & Reyes (2018) indica:

“Es una operación del pensamiento humano que, en un proceso de investigación, se convierte en método y consiste en descomponer mental o de manera abstracta una totalidad de datos en sus partes o en un conjunto que unifique todos los elementos”. (p.16)



### 4.3 Población y muestra

#### 4.3.1 Población

La población está referida a la Información contable y tributaria de los papeles de trabajo, así como el sustento de todas las operaciones diarias de las empresas Agro Industriales ubicadas en el parque industrial de Villa el Salvador.

#### 4.3.2 Muestra

Está constituida por la Información contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL año 2017, que incluye declaraciones juradas anuales, papeles de trabajo, actas notariales de destrucción de desmedros, tasaciones entre otros,

### 4.4 Lugar de estudio y periodo desarrollado.

Empresa Agro Industria El Vado EIRL ubicada en el parque industrial de Villa El Salvador año 2017

### 4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información

En la presente investigación se empleó las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### Técnicas

*Observación.* Según Sierra y Bravo (1984), la define como:

“La inspección y estudio realizado por el investigador, mediante el empleo de sus propios sentidos, con o sin ayuda de aparatos técnicos, de las cosas o hechos de interés social, tal como son o tienen lugar espontáneamente”

*Análisis Documental.* Según Castillo (2004) lo define:

“Conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo”.

Se empleó en la presente investigación las técnicas de la observación y análisis documental, por lo que se usaron ficha de recolección para poder posteriormente visualizar la información documental de la información contable y tributaria.

### Instrumentos

*Ficha de recolección.* Según Robledo (2010) indica.

“Son instrumentos que permiten el registro e identificación de las fuentes de información, así como la recolección de datos o evidencias”.

*Estados Financieros.* Según Forteza (2008) los define:

“Como los documentos contable más importantes de una empresa. En él aparecen todos los datos financieros de la empresa de un período determinado

*Análisis de contenido.* Según Ulloa (2015) indica que:

“Es una técnica, método o una operación deductiva y de carácter interpretativo, busca restar subjetividad mediante la rigurosidad de las técnicas e instrumentos”.

#### 4.6 Análisis y procesamiento de datos

Luego de obtener los datos para la investigación se procesó la información haciendo el uso de la herramienta Excel para la elaboración y presentación de cuadros comparativos de los estados financieros para determinar si existen diferencias significativas.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Resultados descriptivos

En esta parte la presentación de los resultados de la investigación, enfocado en cada una de nuestra hipótesis general y específicas en la aplicación de la NIC 12 basado en la normas contable y tributario para luego realizar la comparación de los resultados obtenidos luego determinamos que partidas generan un Impuesto a la renta Diferido sea activo diferido o pasivo diferido y posteriormente se aplicó la NIC 12 midiendo los efectos cuantitativos y cualitativos re expresado en los estados financieros.

*Análisis de la información financiera de la Empresa antes de la aplicación de NIC 12 Impuesto a las ganancias.*

En este punto se analizó la información financiera de la Empresa, para ser más exactos los Estados Financieros 2017, se evaluó el tipo de información proporcionado y se determinó las potenciales cuentas de los Estados Financieros en la aplicación de la citada norma en estudio.

**Tabla N° 6:** Requisitos para el Periodo de Implementación

RESOLUCION	ESTADOS FINANCIEROS	IMPLEMENTACION
	2014 c) Ingreso por ventas o prestación de servicios o total activos sean iguales o superiores a 10,000 UIT (38,5 MM)	c) Implementación a partir del ejercicio 2015
	2015	

NRO.028-2014-SMV/01 (21.12.2014)	d) Ingreso por ventas o prestación de servicios o total activos sean iguales o superiores a 5,000 UIT	d) Implementación a partir del ejercicio 2016
	2016 e) Ingreso por ventas o prestación de servicios o total activos sean iguales o superiores a 3,000 UIT	e) Implementación a partir del ejercicio 2017

**Fuente:** Superintendencia de Mercado y Valores  
Elaboración Propia

Según la Tabla N° 6; se determinó que en efecto la Empresa debería adoptar NIIF en el año 2017 es por eso que la información obtenida es de acuerdo a estos estándares.

Así mismo se han identificado las partidas de los Estados Financieros que fueron objeto de revisión del cumplimiento de la NIC 12 que difiere del tratamiento tributario (Tabla N°7), la cual hemos procedido a aplicar

**Tabla N° 7 Cuentas Contables**

CONCEPTOS	Impuesto A Las Ganancias Diferido	
	Activos	Pasivos
Cuentas por Cobrar Comerciales y Cuentas por Cobrar Diversas	X	
Existencias	X	
Inmueble, Maquinaria y Equipo		X
Activo adquiridos por arrendamiento financiero		X
Depreciación y Amortización Acumulada	X	
Remuneraciones por Pagar	X	
Resultados Acumulados	X	X

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

*Aplicación de la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias a Agro Industria el Vado EIRL*

Agro Industria el Vado EIRL no calculo impuestos diferidos en base a diferencias temporales y por lo tanto tampoco evaluó periódicamente todas las partidas del estado de situación financiera que de origen a las diferencias temporarias.

Por aplicación de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, el efecto del diferido que no se reconoció en el año 2017 debe reconocerse contra el patrimonio neto de la entidad aplicando el método retroactivo.

Tales efectos se reconocen contra resultados del ejercicio. En consecuencia, por subsanar esos errores contables por la no aplicación de la NIC 12 se debe efectuar reestructuración de los Estados Financieros.

**5.1.1 Resultado de Hipótesis específica 1. (H.e.1)**

La aplicación del impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

❖ **Primer Trimestre (H.e.1)**

**A. Cuentas por cobrar comerciales - I Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario diferido:*

Para el año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, por consiguiente, la provisión de incobrabilidad del I trimestre es la siguiente:

**Tabla N° 8 - Determinación del Activo Diferido Cuentas por Cobrar**

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Activo Tributario Diferido -Provisión por incobrabilidad	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta En la tabla n° 8 se puede concluir, que no existe diferencia en la provisión por incobrabilidad porque no hubo facturas vencidas en el primer trimestre.

**B. Existencias - I Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario Diferido*

Para el I trimestre del año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5% por consiguiente en la provisión por deterioro de existencias se usará esta tasa para calcular el diferido. (Ver Anexo 6.1)

**Tabla N° 9 - Determinación del Activo Diferido Deterioro de Existencia**

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuest o a la renta Diferido 29.5%</b>
Activo Tributario Diferido -Provisión por deterioro de las existencias	S/ 108,585	S/ 0.00	S/ 108,585	S/ 32,033

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia  
Tomando en cuenta la tabla n° 9 se puede concluir, que se hay diferencia entre base contable y base tributaria por deterioro de existencia por S/108,585 en el primer trimestre generando un impuesto diferido por S/32,033, la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable seria el siguiente:**

Asiento Contable N° 1 – I trimestre

Fecha	Código y Cuenta	Debe	Haber
31.03.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido	32,033	
	591 Resultados acumulados		32,033
	-----x-----		
	Por aplicación de la NIC 12, registrándose un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**C. Inmueble Maquinaria y equipo - I Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del pasivo tributario diferido:*

Para el determinar el impuesto diferido correspondiente a las construcciones se tomó en cuenta que la Empresa no espera vender el Activo por lo menos en 25 años, por tal motivo el Excedente de Revaluación lo van a recuperar por medio de la depreciación financiera, debido que la Norma Contable NIC – 16 Propiedad,

Planta y equipo menciona que el Excedente de revaluación para que pueda ser capitalizado a Resultados Acumulados tiene que Venderse el Activo o puede ser recuperado por medio de la depreciación del ejercicio.

**Tabla N° 10** - Determinación del Pasivo Diferido Revaluación

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Pasivo Tributario Diferido: -Revaluación de construcciones	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 10 se puede concluir, que no existe diferencia en la provisión por revaluación de construcciones porque no hubo cambios en el primer trimestre.

**D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero - I Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del pasivo tributario diferido Activo adquiridos por arrendamiento financiero:*

Para el I Trimestre del año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, por consiguiente, la provisión es la siguiente: (Ver Anexo 8.1)



**Tabla N° 11 - Determinación del Pasivo Diferido  
Depreciación**

<b>Partidas/Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
<b>Leasing 1 contrato 26689</b>	S/3,026	S/10,086	S/-7,060	S/-2,083
<b>Leasing 2 contrato 027550</b>	S/1,651	S/5,503	S/-3,852	S/-1,136
<b>TOTAL</b>	<b>S/4,677</b>	<b>S/15,589</b>	<b>S/10,912</b>	<b>S/3,219</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 11 se puede concluir, que hay diferencia entre base contable y base tributaria por depreciación de leasing por S/10,912 en el primer trimestre generando un impuesto pasivo diferido por S/3,219, la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 2 – I trimestre

<b>Fecha</b>	<b>Código y Cuenta Contable</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
--------------	---------------------------------	-------------	--------------

31.03.17	591 Resultados Acumulados	3,219	3,219
	491 Pasivo por impuesto a la renta diferido		
	-----x----- Por aplicación de la NIC 12, reconociéndose un Pasivo tributario diferido no reconocido en el año 2017		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**E.** Vacaciones por Pagar - I Trimestre (H.e.1)

*Determinación del activo tributario diferido*

En el caso de las vacaciones provisionadas no pagadas en el I trimestre año 2017 mostradas en (Ver Anexo 9), se determinó lo importes correspondientes de impuesto a la renta diferido.

**Tabla N° 12** - Determinación del Activo Diferido Vacaciones

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
<b>Activo Tributario Diferido</b> -Vacaciones no devengadas	S/ 12,323.00	S/ 0.00	S/ 12,323.00	S/ 3,635.00

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 12 se puede concluir, que hay diferencia entre base contable y base tributaria por vacaciones no devengadas por S/12,323 en el primer

trimestre generando un impuesto diferido por S/3,635, la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 3 - I trimestre

Fecha	Código y Cuenta Contable	Debe	Haber
31.03.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido	3,635	3,635
	591 Resultados Acumulados		
	-----X----- Por aplicación de la NIC 12, registrándose un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ **Segundo Trimestre (H.e.1)**

**A. Cuentas por cobrar comerciales - II Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario diferido:*

Para el año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, por consiguiente, la provisión de incobrabilidad del II trimestre es la siguiente:

**Tabla N° 13** - Determinación del Activo Diferido Cuentas por Cobrar

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Activo Tributario Diferido -Provisión por incobrabilidad	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 13 se puede concluir, que no existe diferencia en la provisión por incobrabilidad porque no hubo facturas vencidas en el segundo trimestre.

**B. Existencias - II Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario Diferido*

Para el II trimestre del año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5% por consiguiente en la provisión por deterioro de existencias se usará esta tasa para calcular el diferido. (Ver Anexo 6.2)

**Tabla N° 14** - Determinación del Activo Diferido Deterioro de Existencia

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Activo Tributario Diferido -Provisión por deterioro de las existencias	S/ 130,355	S/ 0.00	S/ 130,355	S/ 38,455

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n°14 se puede concluir, que hay diferencia entre base contable y base tributaria por deterioro de existencia por S/130,355 en el segundo trimestre impuesto diferido de S/38,455, la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable seria el siguiente:**

Asiento Contable N° 4 – II trimestre

Fecha	Código y Cuenta	Debe	Haber
30.06.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido	38,455	
	591 Resultados acumulados		38,455
	-----X----- Por aplicación de la NIC 12, registrándose un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**C. Inmueble Maquinaria y equipo - II Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del pasivo tributario diferido:*

Para el determinar el impuesto diferido correspondiente a las construcciones se tomó en cuenta que la Empresa no espera vender el Activo por lo menos en 25 años, por

tal motivo el Excedente de Revaluación lo van a recuperar por medio de la depreciación financiera, debido que la Norma Contable NIC – 16 Propiedad, Planta y equipo menciona que el Excedente de revaluación para que pueda ser capitalizado a Resultados Acumulados tiene que Venderse el Activo o puede ser recuperado por medio de la depreciación del ejercicio.

**Tabla N° 15 - Determinación del Pasivo Diferido Revaluación**

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Pasivo Tributario Diferido: -Revaluación de construcciones	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 15 se puede concluir, que no existe diferencia en la provisión por revaluación de construcciones porque no hubo cambios en el segundo trimestre.

**D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero - II**  
Trimestre (H.e.1)

*Determinación del pasivo tributario diferido Activo adquiridos por arrendamiento financiero:*

Para el II Trimestre del año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, por consiguiente, la provisión es la siguiente: (Ver Anexo 8.2)

**Tabla N° 16 - Determinación del Pasivo Diferido Depreciación**

<b>Partidas/Rubros</b>	Valor contable	Valor tributario	Diferencia temporaria	Impuesto a la renta Diferido 29.5%
<b>Leasing 1 contrato 26689</b>	S/12,104	S/40,345	S/-28,242	S/-8,331
<b>Leasing 2 contrato 027550</b>	S/6,603	S/22,010	S/-15,407	S/-4,545
<b>TOTAL</b>	S/18,707	S/62,355	S/43,649	S/12,876

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 16 se puede concluir, que hay diferencia entre base contable y base tributaria por depreciación de leasing por S/43,649 en el segundo trimestre generando un impuesto diferido por S/12,876, la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 5 – II trimestre

<b>Fecha</b>	<b>Código y Cuenta</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
--------------	------------------------	-------------	--------------

30.06.17	591 Resultados Acumulados	12,876	12,876
	491 Pasivo por impuesto a la renta diferido		
	-----x----- Por aplicación de la NIC 12, reconociéndose un Pasivo tributario diferido no reconocido en el año 2017		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

#### E. Vacaciones por Pagar - II Trimestre (H.e.1)

##### *Determinación del activo tributario diferido*

En el caso de las vacaciones provisionadas no pagadas en el II trimestre año 2017 mostradas en (Ver Anexo 9), se determinó lo importes correspondientes de impuesto a la renta diferido.

**Tabla N° 17 - Determinación del Activo Diferido Vacaciones**

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
<b>Activo Tributario Diferido</b> -Vacaciones no devengadas	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 17 se puede concluir, que no hay diferencia entre base contable y base tributaria por



vacaciones no devengadas porque no hubo cambios en el segundo trimestre.

❖ **Tercer Trimestre (H.e.1)**

**A. Cuentas por cobrar comerciales – III Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario diferido:*

Para el año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, por consiguiente, la provisión de incobrabilidad del III trimestre es la siguiente: (Ver Anexo 5.1)

**Tabla N° 18** - Determinación del Activo Diferido Cuentas por Cobrar

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Activo Tributario Diferido -Provisión por incobrabilidad	S/ 24,439	S/ 0.00	S/ 24,439	S/ 7,210

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 18 se puede concluir, existe diferencia entre base contable y base tributaria en la provisión por incobrabilidad porque hubo facturas vencidas por S/24,439 en el tercer trimestre generando un impuesto diferido por S/7,210 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable seria el siguiente:**

Asiento Contable N° 6 – III trimestre

Fecha	Código y Cuenta	Debe	Haber
30.09.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido	7,210	
	591 Resultados acumulados		7,210
	-----x-----		
	Por aplicación de la NIC 12, registrándose un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**B. Existencias - III Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario Diferido*

Para el III trimestre del año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5% por consiguiente en la provisión por deterioro de existencias se usará esta tasa para calcular el diferido. (Ver Anexo 6.3)

**Tabla N° 19 - Determinación del Activo Diferido Deterioro de Existencia**

Partidas/ Rubros	Valor contable	Valor tributario	Diferencia temporaria	Impuesto a la renta Diferido 29.5%
Activo Tributario Diferido -Provisión por deterioro de las existencias	S/ 280,565	S/ 0.00	S/ 280,565	S/ 82,767

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 19 se puede concluir, que hay diferencia entre base contable y base tributaria por deterioro de existencia por S/280,565 en el tercer trimestre su impuesto diferido es S/82,767 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable seria el siguiente:**

Asiento Contable N° 7 – III trimestre

Fecha	Código y Cuenta	Debe	Haber
30.09.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido	82,767	
	591 Resultados acumulados		82,767
	-----x-----		
	Por aplicación de la NIC 12, registrándose un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**C. Inmueble Maquinaria y equipo - III Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del pasivo tributario diferido:*

Para el determinar el impuesto diferido correspondiente a las construcciones se tomó en cuenta que la Empresa no espera vender el Activo por lo menos en 25 años, por tal motivo el Excedente de Revaluación lo van a recuperar por medio de la depreciación financiera, debido que la Norma Contable NIC – 16 Propiedad, Planta y equipo menciona que el Excedente de

revaluación para que pueda ser capitalizado a Resultados Acumulados tiene que Venderse el Activo o puede ser recuperado por medio de la depreciación del ejercicio.

**Tabla N° 20** - Determinación del Pasivo Diferido Revaluación

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Pasivo Tributario Diferido: -Revaluación de construcciones	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 20 se puede concluir, que no existe diferencia en la provisión por revaluación de construcciones porque no hubo cambio en el tercer trimestre.

**D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero - III Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del pasivo tributario diferido Activo adquiridos por arrendamiento financiero:*

Para el III Trimestre del año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, por consiguiente, la provisión es la siguiente: (Ver Anexo 8.3)

**Tabla N° 21 - Determinación del Pasivo Diferido  
Depreciación**

<b>Partidas/Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
<b>Leasing 1 contrato 26689</b>	S/21,181	S/70,604	S/-49,423	S/-14,580
<b>Leasing 2 contrato 027550</b>	S/11,555	S/38,518	S/-26,962	S/-7,954
<b>TOTAL</b>	<b>S/32,737</b>	<b>S/109,122</b>	<b>S/76,385</b>	<b>S/22,534</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 21 se puede concluir, que hay diferencia entre base contable y base tributaria por depreciación de leasing por S/76,385 en el tercer trimestre su impuesto diferido es S/ 22,534 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 8 – III trimestre

<b>Fecha</b>	<b>Código y Cuenta</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
30.09.17	591 Resultados Acumulados	22,534	
	491 Pasivo por impuesto a la renta diferido		22,534
	-----x----- Por aplicación de la NIC 12, reconociéndose un Pasivo tributario diferido no reconocido en el año 2017		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**E. Vacaciones por Pagar - III Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario diferido*

En el caso de las vacaciones provisionadas no pagadas en el II trimestre año 2017 mostradas en (Ver Anexo 9), se determinó lo importes correspondientes de impuesto a la renta diferido.

**Tabla N° 22-** Determinación del Activo Diferido Vacaciones

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
<b>Activo Tributario Diferido</b> -Vacaciones no devengadas	S/ 32,040	S/ 0.00	S/ 32,040	S/ 9,452

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 22 se puede concluir, que hay diferencia entre valor contable y valor tributario por vacaciones no devengadas por S/32,040 en el tercer trimestre su impuesto diferido S/9,452 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 9 – III trimestre

<b>Fecha</b>	<b>Código y Cuenta Contable</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
30.09.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido 591 Resultados Acumulados -----X----- Por aplicación de la NIC 12, registrándose un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.	9,452	9,452

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ **Cuarto Trimestre (H.e.1)**

**A. Cuentas por cobrar comerciales – IV Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario diferido:*

Para IV trimestre el año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, por consiguiente, la provisión de incobrabilidad es la siguiente: (Ver Anexo 5.2)

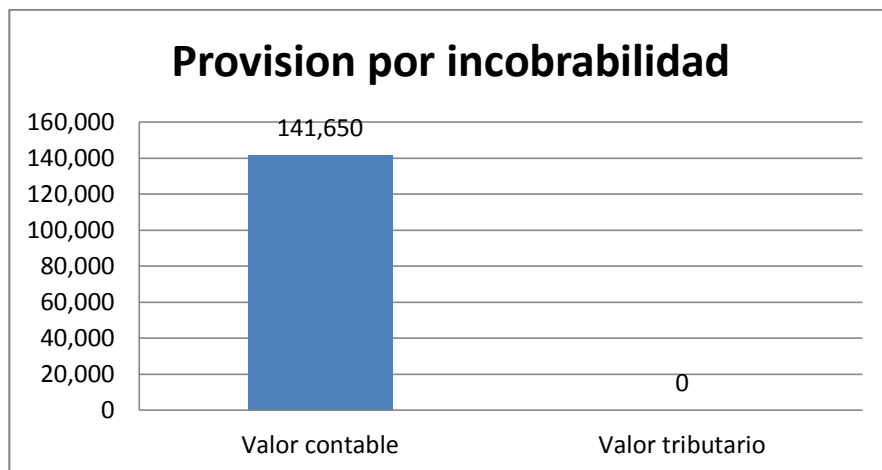
**Tabla N° 23-** Determinación del Activo Diferido Cuentas por Cobrar

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Activo Tributario Diferido -Provisión por incobrabilidad	S/ 141,650	S/ 0.00	S/ 141,650	S/ 41,787

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 23 se puede concluir, existe diferencia entre base contable y base tributaria en la provisión por incobrabilidad porque hubo facturas vencidas por S/141,650 en el cuarto trimestre generando un impuesto diferido por S/41,787 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

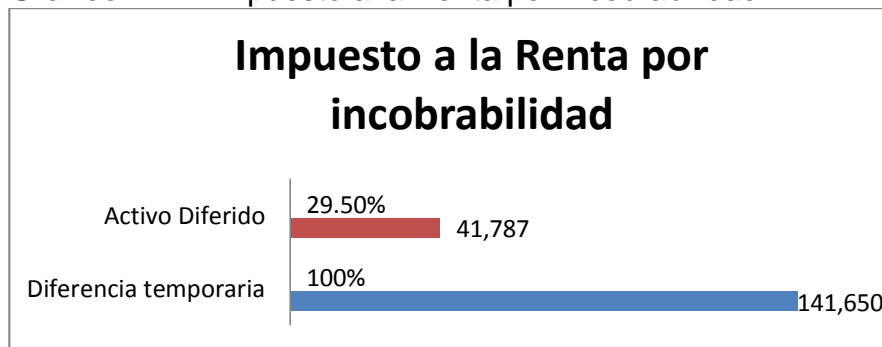
**Gráfico N° 3 - Provisión por Incobrabilidad**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 3, se puede concluir que el concepto de estimación por incobrabilidad en el año 2017 la base contable es mayor a base tributaria por un importe de S/ 141,650.

**Gráfico N° 4-** Impuesto a la Renta por incobrabilidad



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N°4, se puede concluir que la diferencia temporaria es S/ 141,650 y genera un activo diferido de S/ 41,787 la cual incide en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**



Asiento Contable N° 10 – IV Trimestre

Fecha	Código y Cuenta Contable	Debe	Haber
31.12.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido	41,787	41,787
	591 Resultados Acumulados -----X----- Por aplicación de la NIC 12, registrando un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**B. Existencias – IV Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del activo tributario Diferido*

Para el año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5% por consiguiente en la provisión por deterioro de existencias se usará esta tasa para calcular el diferido.  
(Ver Anexo 6.4)

**Tabla N° 24 - Determinación del Activo Diferido Deterioro de Existencia**

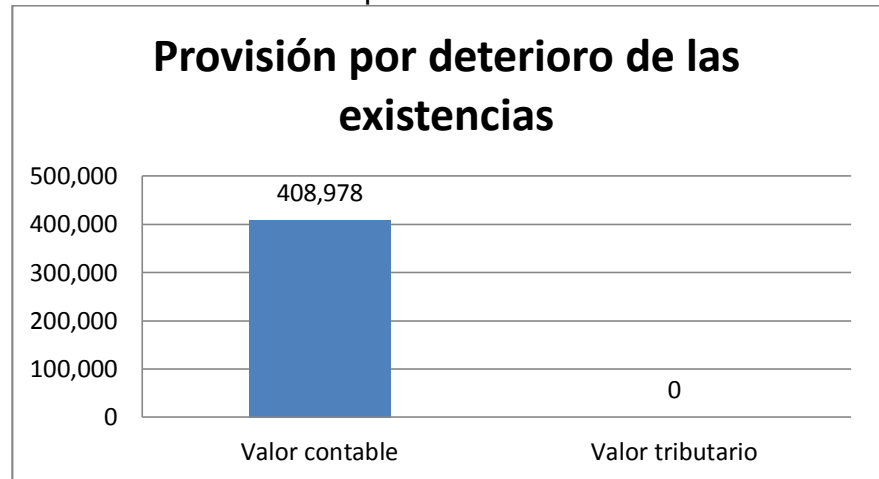
Partidas/ Rubros	Valor contable	Valor tributario	Diferencia temporaria	Impuesto a la renta Diferido 29.5%
Activo Tributario Diferido -Provisión por deterioro de las existencias	S/ 408,978	S/ 0.00	S/ 408,978	S/ 120,649

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 24 se puede concluir, que hay diferencia entre base contable y base tributaria por deterioro de existencia por S/408,9778 en el cuarto trimestre su impuesto diferido es S/120,649 la cual comprueba la

(H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

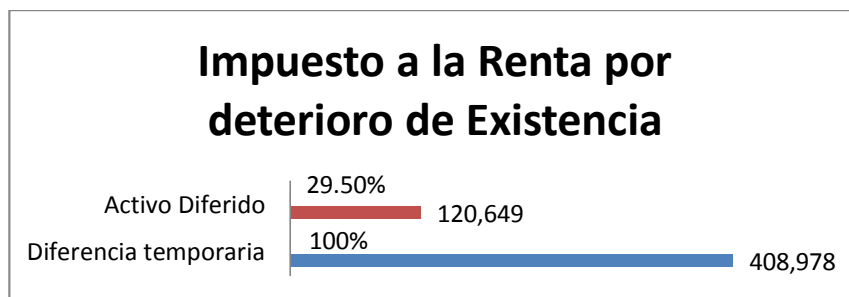
**Gráfico N° 5 - Provisión por deterioro de las existencias**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Gráfico N°5, se puede concluir que el concepto de provisión por deterioro de las existencias en el año 2017 la base contable es mayor a base tributaria por un importe de S/ 408,978 y se identificó una diferencia temporaria la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**Gráfico N° 6 - Impuestos a la Renta por deterioro de Existencia**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Gráfico N° 6, se puede concluir la diferencia temporaria es S/ 408,978 y genera un activo diferido de S/ 120,649 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 11 – IV Trimestre

Fecha	Código y Cuenta Contable	Debe	Haber
31.12.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido	120,649	
	591 Resultados acumulados		120,649
	-----x-----		
	Por aplicación de la NIC 12, registrándose un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

### C. Inmueble Maquinaria y equipo - IV Trimestre (H.e.1)

#### *Determinación del pasivo tributario diferido:*

Para el determinar el impuesto diferido correspondiente a las construcciones debemos tomar en cuenta que la Empresa no espera vender el Activo por lo menos en 25 años, por tal motivo el Excedente de Revaluación lo van a recuperar por medio de la depreciación financiera, debido que la Norma Contable NIC – 16 Propiedad, Planta y equipo menciona que el Excedente de revaluación para que pueda ser capitalizado a Resultados Acumulados tiene que Venderse el Activo o puede ser recuperado por medio de la depreciación del ejercicio. (Ver Anexo 7.1)

**Tabla N° 25 - Determinación del Pasivo Diferido Revaluación**

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
Pasivo Tributario Diferido: -Revaluación de construcciones	S/ 1,077,009	S/ 0.00	S/ 1,077,009	S/ 317,717

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 25 se puede concluir, que hay diferencia entre base contable y base tributaria por revaluación de construcciones por S/1, 077,009 en el cuarto trimestre su impuesto diferido es S/317,717 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

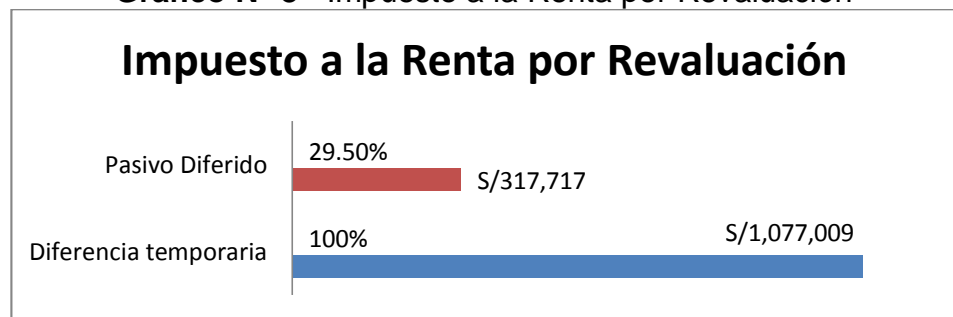
**Gráfico N° 7 - Provisión por excedente de revaluación**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Gráfico N° 7, se puede concluir que el concepto de provisión por excedente de revaluación en el año 2017 la base contable es mayor a base tributaria por un importe de S/ 1, 077,009.

**Gráfico N° 8 - Impuesto a la Renta por Revaluación**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Gráfico N° 8, se puede concluir la diferencia temporaria es S/1, 077,009 y genera un pasivo diferido de S/ 317,717 la cual incide en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 12 - IV Trimestre

Fecha	Código y Cuenta Contable	Debe	Haber
31.12.17	591 Resultados Acumulados	317,717	
	491 Pasivo por impuesto a la renta diferido		317,717
	-----x----- Por aplicación de la NIC 12, registrándose un Pasivo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero - IV Trimestre (H.e.1)**

*Determinación del pasivo tributario diferido Activo adquiridos por arrendamiento financiero:*

Para el año 2017 la tasa del impuesto a la renta es de 29.5%, por consiguiente, la provisión es la siguiente: (Ver Anexo 8.4)

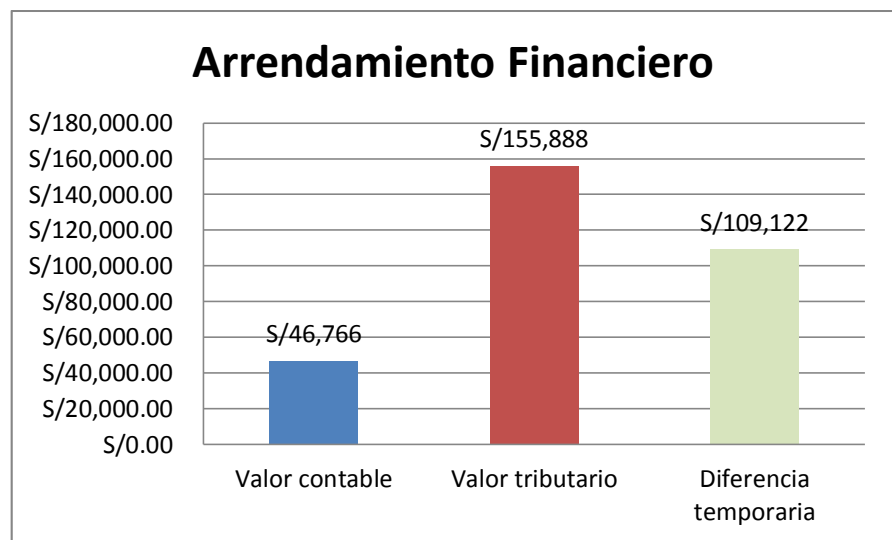
**Tabla N° 26 - Determinación del Pasivo Diferido Depreciación**

Partidas/ Rubros	Valor contable	Valor tributario	Diferencia temporaria	Impuesto a la renta Diferido 29.5%
Leasing 1 contrato 26689	S/30,259	S/100,863	S/-70,604	S/-20,828
Leasing 2 contrato 027550	S/16,508	S/55,025	S/-38,518	S/-11,363
<b>TOTAL</b>	S/46,767	S/155,889	S/ -109,122	S/ -32,191

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 26, se puede concluir que el concepto de provisión por arrendamiento financiero en el año 2017 la base contable es S/46,767 menor a la base tributaria de S/155,889 se identificó una diferencia temporaria de S/109,122 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

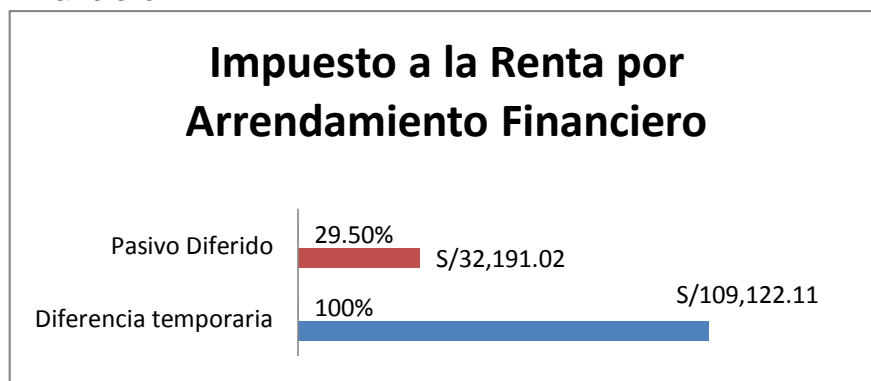
**Gráfico N° 9 - Arrendamiento Financiero**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Gráfico N° 9, se puede concluir que el concepto de provisión por arrendamiento financiero en el año 2017 la base contable es S/46,766 menor a la base tributaria de S/155,888 se identificó una diferencia temporaria de S/109,122 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**Gráfico N°10 - Impuesto a la Renta por Arrendamiento Financiero**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Gráfico N° 10, se puede concluir la diferencia temporal es S/ 109,122.11 y genera un pasivo diferido de S/ 32,191 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 13 - IV Trimestre

Fecha	Código y Cuenta Contable	Debe	Haber
31.12.17	591 Resultados Acumulados	32,191	
	491 Pasivo por impuesto a la renta diferido		32,191
	-----x----- Por aplicación de la NIC 12, reconociéndose un Pasivo tributario diferido no reconocido en el año 2017		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia



## E. Vacaciones por Pagar - IV Trimestre (H.e.1)

### *Determinación del activo tributario diferido*

En el caso de las vacaciones provisionadas no pagadas en el año 2017 mostradas en (Ver Anexo 9), se determinó lo importes correspondientes de impuesto a la renta diferido.

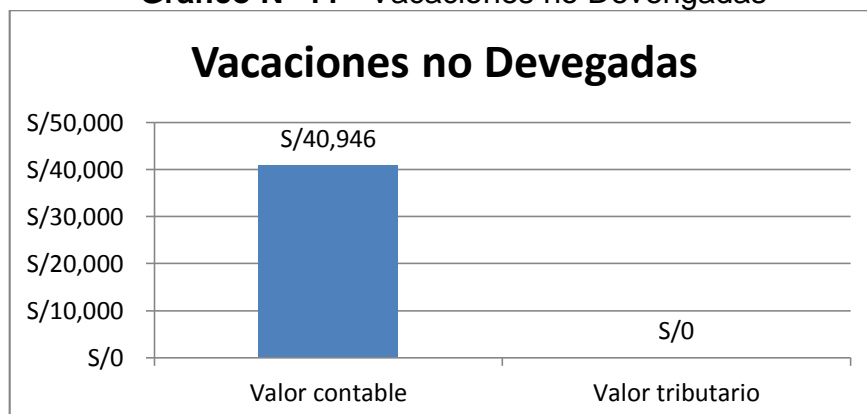
**Tabla N° 27** - Determinación del Activo Diferido Vacaciones

<b>Partidas/ Rubros</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Valor tributario</b>	<b>Diferencia temporaria</b>	<b>Impuesto a la renta Diferido 29.5%</b>
<b>Activo Tributario Diferido</b> -Vacaciones no devengadas	S/ 40,946.00	S/ 0.00	S/ 40,946	S/ 12,079.00

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 27 se puede concluir, que hay diferencia entre valor contable y valor tributario por vacaciones no devengadas por S/40,946 en el cuarto trimestre su impuesto diferido S/12,079 la cual comprueba la (H.e.1) que el impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable.

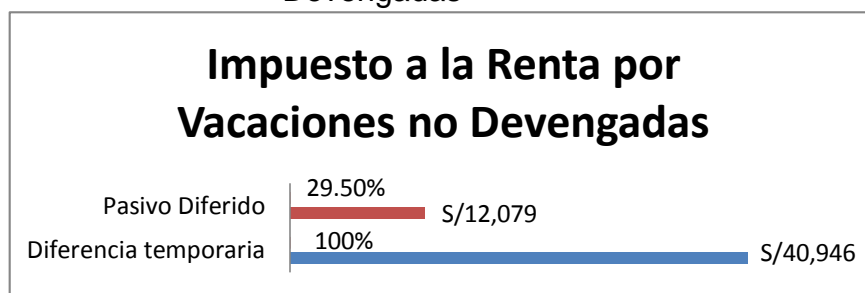
**Gráfico N° 11** - Vacaciones no Devengadas



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 11, se puede concluir que el concepto de provisión por vacaciones no devengadas en el año 2017 la base contable es mayor a base tributaria por un importe de S/ 40,946.

**Gráfico N° 12 - Impuesto a la Renta por Vacaciones no Devengadas**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 12, se puede concluir la diferencia temporal es S/ 40,946 y genera un activo diferido de S/ 12,079.

**El asiento contable sería el siguiente:**

Asiento Contable N° 14 - IV Trimestre

Fecha	Código y Cuenta Contable	Debe	Haber
31.12.17	371 Activo por impuesto a la renta diferido	12,079	
	591 Resultados Acumulados		12,079
	-----X-----		
	Por aplicación de la NIC 12, registrándose un activo tributario diferido no reconocido en el año 2017.		

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

### 5.1.2 Resultado de Hipótesis específica 2. (H.e.2)

La aplicación de las diferencias temporales y permanentes incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

#### ❖ Primer Trimestre (H.e.2)

##### A. Cuentas por cobrar comerciales – I Trimestre (H.e.2)

En el detalle de las cuentas por cobrar aplicando la NIC 12 En el I trimestre no hubo **provisión por incobrabilidad**, Según Ley del Impuesto a la renta no son aceptado los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

##### B. Existencias – I Trimestre (H.e.2)

En el detalle de las existencias aplicando la NIC12 se reconoció una provisión por deterioro de las existencias al cierre del I Trimestre, dicha provisión según Ley del Impuesto a renta establece que los desmedros de existencias deben ser debidamente acreditados, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

##### C. Inmueble Maquinaria y equipo – I Trimestre (H.e.2)

En el detalle de las revaluaciones aplicando la NIC 12 en el I trimestre no hubo una provisión por revaluación de las Construcciones, según Ley del Impuesto a la Renta establece que no son deducibles las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

**D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero – I Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de la cuenta, la Empresa muestra un saldo de S/. 363,107.73, su depreciación según tabla N° 28 y de S/. 198,091.68, su depreciación según tabla N° 29 al I trimestre, como sustento de la cuenta solicitamos los cronogramas de pagos al 31 de Diciembre 2017 de acuerdo (Ver Anexo 8)-, proporcionados por la Empresa.

**Leasing 1 contrato 26689**

**Tabla N° 28 - Depreciación Tributaria leasing 1 - I Trimestre**

<b>AÑO</b>	<b>COSTO DE ADQUISICION</b>	<b>PLAZO DE CONTRATO</b>	<b>DEPRECIACION TRIBUTARIA</b>	<b>DEPRECIACION I TRIMESTRE</b>
2017 - 03	363,107.73	27.78%	100,863.26	10,086.33

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia.

**Leasing 2 contrato 027550**

**Tabla N° 29 - Depreciación Tributaria leasing 2 - I Trimestre**

<b>AÑO</b>	<b>COSTO DE ADQUISICION</b>	<b>PLAZO DE CONTRATO</b>	<b>DEPRECIACION TRIBUTARIA</b>	<b>DEPRECIACION I TRIMESTRE</b>
2017 - 03	198,091.68	27.78%	55,025.47	5,502.55

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**E. Vacaciones por Pagar – I Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de la cuenta la Empresa muestra una provisión de vacaciones aún pendientes de pago correspondiente al I trimestre, según la Ley de Impuesto a la renta nos dice que los gastos por la provisión de vacaciones para efectos fiscales se aceptan en el periodo

que estas tengan lugar al pago de las mismas es decir cuando son percibidas por los trabajadores, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

#### ❖ **Segundo Trimestre (H.e.2)**

##### **A. Cuentas por cobrar comerciales – II Trimestre (H.e.2).**

En el detalle de las cuentas por cobrar aplicando la NIC 12 En el II trimestre no hubo **provisión por incobrabilidad**, Según Ley del Impuesto a la renta no son aceptado los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden, generando el resultado de base tributaria S/ 0

##### **B. Existencias – II Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de las existencias aplicando la NIC12 se reconoció una provisión por deterioro de las existencias al cierre del II Trimestre, dicha provisión según Ley del Impuesto a renta establece que los desmedros de existencias deben ser debidamente acreditados, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

##### **C. Inmueble Maquinaria y equipo – II Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de las revaluaciones aplicando la NIC 12 en el II trimestre no hubo una provisión por revaluación de las Construcciones, según Ley del Impuesto a la Renta establece que no son deducibles las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

##### **D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero – II Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de la cuenta, la Empresa muestra un saldo de S/. 363,107.73, su depreciación según tabla N° 30 y de S/. 198,091.68, su depreciación según tabla N° 31 al II trimestre, como sustento de la cuenta solicitamos los cronogramas de pagos al 31 de Diciembre 2017 de acuerdo (Ver Anexo 8)-, proporcionados por la Empresa.

### Leasing 1 contrato 26689

Tabla N° 30 - Depreciación Tributaria leasing 1 – II Trimestre

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	PLAZO DE CONTRATO	DEPRECIACION TRIBUTARIA	DEPRECIACION II TRIMESTRE
2017 - 03	363,107.73	27.78%	100,863.26	40,345.30

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia.

### Leasing 2 contrato 027550

Tabla N° 31 - Depreciación Tributaria leasing 2 - II Trimestre

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	PLAZO DE CONTRATO	DEPRECIACION TRIBUTARIA	DEPRECIACION II TRIMESTRE
2017 - 03	198,091.68	27.78%	55,025.47	22,010.19

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

#### E. Vacaciones por Pagar – II Trimestre (H.e.2)

En el detalle de la cuenta vacaciones del II trimestre no hubo una provisión de vacaciones aún pendientes de pago.

#### ❖ Tercer Trimestre (H.e.2)

##### A. Cuentas por cobrar comerciales - III Trimestre (H.e.2)

En el detalle de las cuentas por cobrar aplicando la NIC 12 se reconoció una **provisión por incobrabilidad** al III trimestre, dichas provisiones según Ley del Impuesto a la renta no son aceptados los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo

concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

**B. Existencias - III Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de las existencias aplicando la NIC12 se reconoció una provisión por deterioro de las existencias al cierre del III Trimestre, dicha provisión según Ley del Impuesto a renta establece que los desmedros de existencias deben ser debidamente acreditados, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

**C. Inmueble Maquinaria y equipo - III Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de las revaluaciones aplicando la NIC 12 en el III trimestre no hubo una provisión por revaluación de las Construcciones, según Ley del Impuesto a la Renta establece que no son deducibles las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

**D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero - III Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de la cuenta, la Empresa muestra un saldo de S/. 363,107.73, su depreciación según tabla N° 32 y de S/. 198,091.68, su depreciación según tabla N° 33 al III trimestre, como sustento de la cuenta solicitamos los cronogramas de pagos al 31 de Diciembre 2017 de acuerdo al (*Ver Anexo 8*), proporcionados por la Empresa.

### Leasing 1 contrato 26689

**Tabla N° 32** - Depreciación Tributaria leasing 1 III Trimestre

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	PLAZO DE CONTRATO	DEPRECIACION TRIBUTARIA	DEPRECIACION III TRIMESTRE
2017 - 03	363,107.73	27.78%	100,863.26	70,604.28

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia.

### Leasing 2 contrato 027550

**Tabla N° 33** - Depreciación Tributaria leasing 2 - III Trimestre

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	PLAZO DE CONTRATO	DEPRECIACION TRIBUTARIA	DEPRECIACION III TRIMESTRE
2017 - 03	198,091.68	27.78%	55,025.47	38,517.83

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

#### E. Vacaciones por Pagar - III Trimestre (H.e.2)

En el detalle de la cuenta la Empresa muestra una provisión de vacaciones aún pendientes de pago III trimestre, según la Ley de Impuesto a la renta nos dice que los gastos por la provisión de vacaciones para efectos fiscales se aceptan en el periodo que estas tengan lugar al pago de las mismas es decir cuando son percibidas por los trabajadores, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

#### ❖ Cuarto Trimestre (H.e.2)

##### A. Cuentas por cobrar comerciales - IV Trimestre (H.e.2)

En el detalle de las cuentas por cobrar aplicando la NIC 12 se reconoció una **provisión por incobrabilidad** al cierre del IV trimestre año 2017, dichas provisiones según



Ley del Impuesto a la renta no son aceptados los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto, siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

**B. Existencias - IV Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de las existencias aplicando la NIC12 se reconoció una provisión por deterioro de las existencias al cierre del IV trimestre año 2017, dicha provisión según Ley del Impuesto a renta establece que los desmedros de existencias deben ser debidamente acreditados, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

**C. Inmueble Maquinaria y equipo - IV Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de las revaluaciones aplicando la NIC 12 se reconoció una provisión por revaluación de las Construcciones de la Empresa en Inmuebles del IV trimestre año 2017, dichas provisiones según Ley del Impuesto a la Renta establece que no son deducibles las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

**D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero - IV Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de la cuenta, la Empresa muestra un saldo de S/. 363,107.73, su depreciación según tabla N° 34 y de S/. 198,091.68, su depreciación según tabla N° 35 al cierre del IV trimestre año 2017, como sustento de la cuenta solicitamos los cronogramas de pagos al 31 de Diciembre 2017 de acuerdo (*Ver Anexo 8*), proporcionados por la Empresa.

### Leasing 1 contrato 26689

**Tabla N° 34 - Depreciación Tributaria leasing 1 - IV Trimestre**

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	PLAZO DE CONTRATO	DEPRECIACION TRIBUTARIA	VALOR NETO
2017 - 03	363,107.73	27.78%	100,863.26	262,244.47
2018		33.33%	121,035.91	141,208.56
2019		33.33%	121,035.91	20,172.65
2020 - 02		5.56%	20,172.65	0.00
TOTAL	363,107.73		363,107.73	

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa Elaboración Propia.

Tomando en cuenta la tabla n° 34, se puede concluir que el concepto de provisión por arrendamiento financiero en se basa en la depreciación acelerada por el periodo que dura el leasing 1 el año 2017 de S/100,863.26 la cual comprueba la (H.e.2) que las diferencias temporales y permanentes incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad tributaria.

### Leasing 2 contrato 027550

**Tabla N° 35 - Depreciación Tributaria leasing 2 - IV Trimestre**

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	PLAZO DE CONTRATO	DEPRECIACION TRIBUTARIA	VALOR NETO
2017 - 03	198,091.68	27.78%	55,025.47	143,066.21
2018		33.33%	66,030.56	77,035.65
2019		33.33%	66,030.56	11,005.09
2020 - 02		5.56%	20,172.65	0.00
TOTAL	198,091.68		198,091.68	

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla n° 35, se puede concluir que el concepto de provisión por arrendamiento financiero en se basa en la depreciación acelerada por el periodo que dura el leasing 2 el año 2017 de S/55,025.47 la cual comprueba la (H.e.2) que las diferencias temporales y permanentes

incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad tributaria.

#### **E. Vacaciones por Pagar - IV Trimestre (H.e.2)**

En el detalle de la cuenta la Empresa muestra una provisión de vacaciones aún pendientes de pago IV trimestre, según la Ley de Impuesto a la renta nos dice que los gastos por la provisión de vacaciones para efectos fiscales se aceptan en el periodo que estas tengan lugar al pago de las mismas es decir cuando son percibidas por los trabajadores, generando el resultado de base tributaria S/ 0.

#### **5.1.3 Resultado de la Hipótesis General. (H.G)**

La aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

SalDOS de impuestos diferidos:

**Tabla N° 36 - Saldo de Impuestos Diferido**

Movimiento del impuesto diferido año 2017					
Partidas/ Rubros	adiciones				Saldo final 31.12.2017
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	
Activo tributario diferido					
Incobrabilidad Cuentas por Cobrar	-	-	7,210	41,787	41,787
Desvalorización de existencias	32,033	38,455	82,767	120,649	120,649
Vacaciones no pagadas	3,635	-	9,452	12,079	12,079
<i>Total Activo tributario diferido (a)</i>	<i>35,668</i>	<i>38,455</i>	<i>99,429</i>	<i>174,515</i>	<i>174,515</i>
Pasivo tributario diferido					
Revaluacion de construcciones	-	-	-	317,717	317,717
Valor razonable leasing	3,219	12,876	22,534	32,191	32,191
<i>Total pasivo tributario diferido (b)</i>	<i>3,219</i>	<i>12,876</i>	<i>22,534</i>	<i>349,908</i>	<i>349,908</i>
<b>Total impuesto a la renta diferido (pasivo) neto (b-a)</b>	<b>- 32,449</b>	<b>- 25,579</b>	<b>- 76,895</b>	<b>175,393</b>	<b>175,393</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla N° 36 se puede concluir que el movimiento del impuesto a la renta diferido activo S/ 174,515 y pasivo S/349,908 año 2017, por todas aquellas partidas temporarias determinadas luego de la aplicación de norma en investigación, teniendo un resultado neto Impuesto a la renta diferido –pasivo S/ 175,393 que es el efecto que se incluyó en el Estado de situación financiera al cierre del ejercicio la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

❖ **Primer Trimestre (H.G)**

**Tabla N° 37 - Estado Financiero Reexpresado – I Trimestre**

**Agro Industria el Vado EIRL**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**(Expresado en Soles) AL 31 de Marzo del 2017**

ACTIVO	SIN NIC 12	Ajuste - Reclasificacion Nic 12	CON NIC 12
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos	234,815		234,815
Cuentas por Cobrar Comerciales	578,819		578,819
Cuentas por Cobrar Diversas	52,100		52,100
Existencias	403,446		403,446
Otros activos Corrientes	188,709		188,709
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1,457,888</b>		<b>1,457,888</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Activo adquirido por arrendamiento financiero	561,199		561,199
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	12,244,878		12,244,878
Depreciación y Amortización Acu.	-3,632,999		-3,632,999
Activo Diferido		<b>32,449</b>	32,449
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>9,173,078</b>		<b>9,205,527</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10,630,966</b>		<b>10,663,415</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Tributos por Pagar	127,083		127,083
Remuneraciones por Pagar	22,352		22,352
Proveedores	397,508		397,508
Cuentas por pagar accion,directores y ger.	2,173,120		2,173,120
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>2,720,063</b>		<b>2,720,063</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar a largo plazo	1,553,256		1,553,256
<b>Impuesto a la Renta Diferido</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>1,553,256</b>		<b>1,553,256</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>4,273,319</b>		<b>4,273,319</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	3,012,987		3,012,987
Excedente de Revaluación	0		0
Resultados Acumulados	2,984,723		2,984,723
Resultados del Ejercicio	359,937	<b>32,449</b>	392,386
<b>Total Patrimonio</b>	<b>6,357,647</b>		<b>6,390,096</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>10,630,966</b>		<b>10,663,415</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
 Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla N° 37 se puede concluir que la incorporación del reconocimiento de impuesto a la renta diferido-Activo por S/ 32,449 determinado en la Tabla N° 36 – Saldo del impuesto diferido, que nunca se había reconocido en los estados financieros de la Empresa al I trimestre del 31 de marzo año 2017 la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

**Tabla N° 38-** Estado de Resultado Re expresado - I Trimestre

<b>Agro Industria el Vado EIRL</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
(Expresado en Nuevos Soles) Al 31 de Marzo del 2017			
	SIN NIC 12	Ajuste - Reclasificacion Nic 12	CON NIC 12
VENTAS	4,715,086		4,715,086
COSTO DE VENTAS	-3,300,560		-3,300,560
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>1,414,526</b>		<b>1,414,526</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
GASTOS DE ADMINISTRACION	-518,659		-518,659
GASTOS DE VENTAS	-282,905		-282,905
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>612,961</b>		<b>612,961</b>
<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>			
INGRESOS DIVERSOS			
INGRESOS EXCEPCIONALES			
INGRESOS FINANCIEROS			
GASTOS DIVERSOS	-15,316		-15,316
CARGAS FINANCIERAS	-87,097		-87,097
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>510,549</b>		<b>510,549</b>
IMPUESTO A LA RENTA	-150,612	<b>32,449</b>	-118,163
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>359,937</b>		<b>392,386</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla N° 38 se puede concluir que presentamos el Estado de Resultados re expresado incluyendo el ajuste en resultados del ejercicio por S/ 32,449, por los efectos de la aplicación de NIC 12 I trimestre año 2017 la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

**A. RATIOS - I Trimestre (H.G)**

De los resultados mostrados en la Tabla N° 37, tenemos el siguiente análisis realizado mediante ratios financieros:

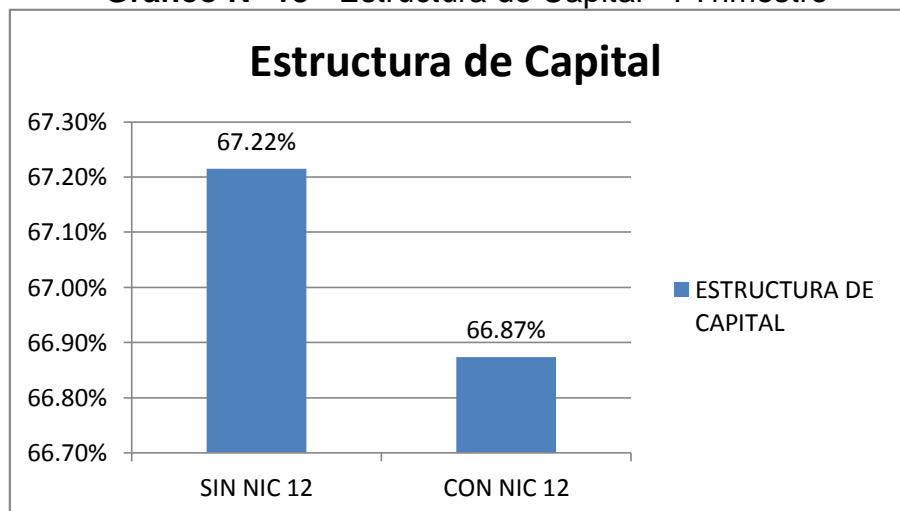
*Ratios de Endeudamiento y Apalancamiento.*

**Tabla N° 39 – Ratio estructura de capital**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>ESTRUCTURA DE CAPITAL</b>	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\frac{4,273,319}{6,357,647} = 67.22\%$	$\frac{4,273,319}{6,390,096} = 66.87\%$

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 13 - Estructura de Capital - I Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

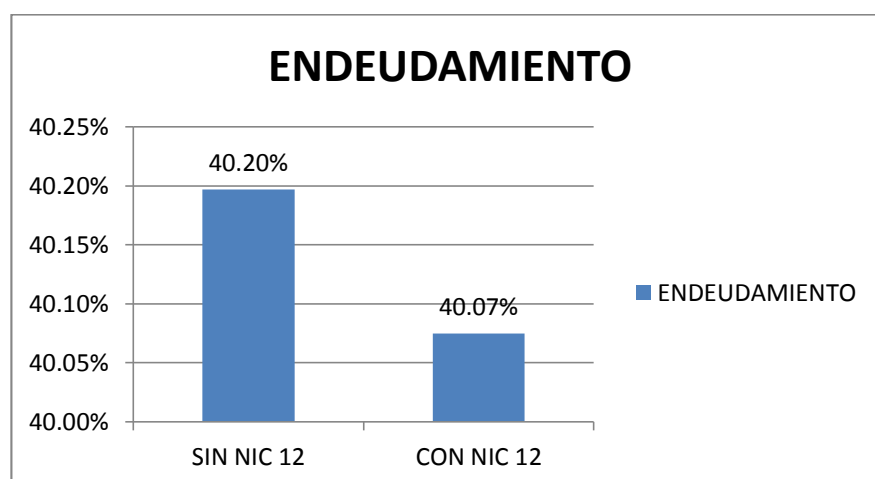
Tomando en cuenta el Grafico N° 13 se puede concluir que el resultado que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio con aplicación de la NIC 12 disminuye en 0.34%.

**Tabla N° 40 – Ratio de Endeudamiento**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>4,273,319</u>	<u>4,273,319</u>
	<u>ACTIVO</u>	10,630,966 = 40.20%	10,663,415 = 40.07%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 14 – Endeudamiento - I Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 14 se puede concluir que el resultado que muestra el grado de endeudamiento con relación a los activos con aplicación de la NIC 12 disminuye un 1.35 %.

*Ratios de Rentabilidad.*

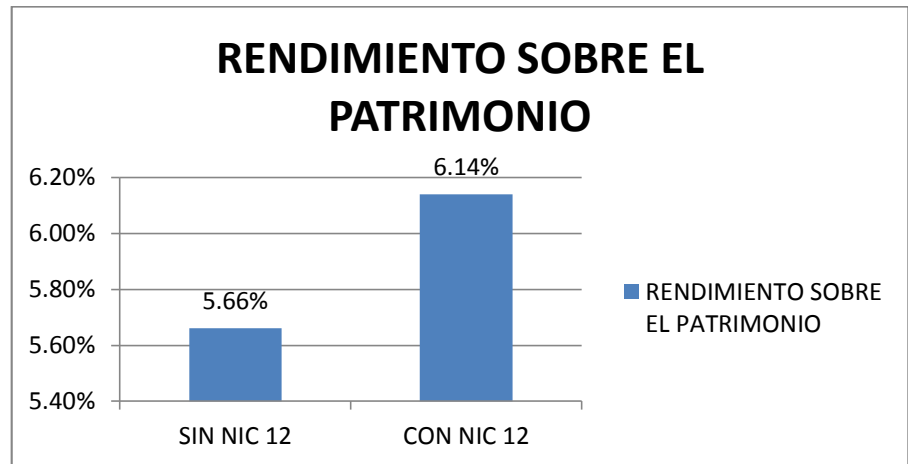
**Tabla N° 41- Ratio Rendimiento sobre el Patrimonio**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<u>UTILIDAD NETA</u>	<u>359,937</u>	<u>392,386</u>
	<u>PATRIMONIO NETO</u>	6,357,647 = 5.66%	6,390,096 = 6.14%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia



**Gráfico N° 15 - Rendimiento sobre el Patrimonio - I Trimestre**



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

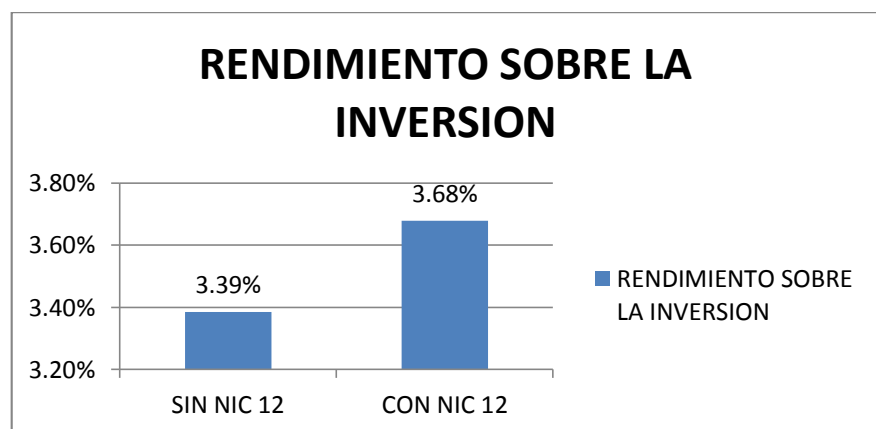
Tomando en cuenta el Grafico N° 15 se puede concluir que en la rentabilidad del patrimonio neto para el I trimestre año 2017 de la aplicación de la NIC 12 aumenta 0.48%.

**Tabla N° 42- Ratio Rendimiento sobre la inversión**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION</b>	<u>UTILIDAD NETA</u> ACTIVO	$\frac{359,937}{10,630,966} = 3.39\%$	$\frac{392,386}{10,663,415} = 3.68\%$

Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 16 - Rendimiento sobre la Inversión - I Trimestre**



Fuente: Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

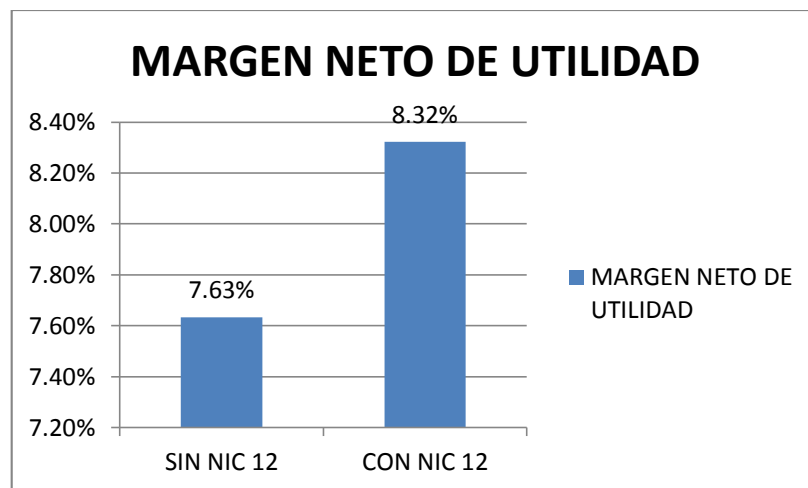
Tomando en cuenta el Grafico N° 16 se puede concluir que en la rentabilidad de la inversión para luego de evaluar los impactos de la NIC 12 aumento 0.29%.

**Tabla N° 43– Ratio Margen de Utilidad**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>MARGEN NETO DE UTILIDAD</b>	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$	$\frac{359,937}{4,715,086} = 7.63\%$	$\frac{392,386}{4,715,086} = 8.32\%$

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 17 - Margen neto de Utilidad - I Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 17 se puede concluir que en la aplicación de la NIC 12 podemos observar que la razón de margen neta de utilidad aumento a 0.69%.

**Tabla N° 44- Estado Financiero Reexpresado – II Trimestre**

<b>Agro Industria el Vado EIRL</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>(Expresado en Soles) AL 30 de Junio del 2017</b>			
ACTIVO	SIN NIC 12	Ajuste - Reclasificacion Nic 12	CON NIC 12
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos	243,498		243,498
Cuentas por Cobrar Comerciales	578,476		578,476
Cuentas por Cobrar Diversas	169,194		169,194
Existencias	484,334		484,334
Otros activos Corrientes	188,709		188,709
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>1,664,211</b>		<b>1,664,211</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Activo adq por arrendamiento financiero	561,199		561,199
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	12,244,878		12,244,878
Depreciación y Amortización Acu.	-3,697,136		-3,697,136
Activo Diferido	0	<b>25,579.00</b>	25,579
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>9,108,941</b>		<b>9,134,520</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10,773,152</b>		<b>10,798,731</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Tributos por Pagar	140,361		140,361
Remuneraciones por Pagar	40,234		40,234
Proveedores	485,478		485,478
Cuentas por pagar accion,directores y ger.	2,099,404		2,099,404
Cuentas por Pagar Diversas			0
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>2,765,476</b>		<b>2,765,476</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar a largo plazo	1,553,256		1,553,256
<b>Impuesto a la Renta Diferido</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>1,553,256</b>		<b>1,553,256</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>4,318,733</b>		<b>4,318,733</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	3,012,987		3,012,987
Excedente de Revaluación	0		0
Resultados Acumulados	2,984,723		2,984,723
Resultados del Ejercicio	456,710	<b>25,579</b>	482,289
<b>Total Patrimonio</b>	<b>6,454,420</b>		<b>6,479,999</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>10,773,152</b>		<b>10,798,731</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla N° 39 se puede concluir que la incorporación del reconocimiento de impuesto a la renta diferido-Activo por S/ 25,579 determinado en la Tabla N° 36 – Saldo del impuesto diferido, que nunca se había reconocido en los estados financieros de la Empresa al II Trimestre 30 de junio de 2017 la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

**Tabla N° 45-** Estado de Resultado Re expresado - II Trimestre

<b>Agro Industria el Vado EIRL</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
(Expresado en Nuevos Soles) Al 30 de Junio del 2017			
	SIN NIC 12	Ajuste - Reclasificaci on Nic 12	CON NIC 12
VENTAS	6,777,598		6,777,598
COSTO DE VENTAS	-4,744,319		-4,744,319
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<u>2,033,279</u>		<u>2,033,279</u>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-745,536		-745,536
GASTOS DE VENTAS	-406,656		-406,656
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<u>881,088</u>		<u>881,088</u>
<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>			-
INGRESOS DIVERSOS			-
INGRESOS EXCEPCIONALES			-
INGRESOS FINANCIEROS			-
GASTOS DIVERSOS	-34,886		-34,886
CARGAS FINANCIERAS	-198,387		-198,387
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>647,815</u>		<u>647,815</u>
IMPUESTO A LA RENTA	-191,105	<b>25,579</b>	<u>-165,526</u>
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<u>456,710</u>		<u>482,289</u>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la tabla N° 40 se puede concluir que el Estado de Resultados re expresado incluyendo el ajuste en resultados del ejercicio por S/ 25,579 por los efectos de la aplicación de NIC 12 II trimestre año 2017 la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

### B. RATIOS - II Trimestre (H.G)

De los resultados mostrados en la Tabla N° 39, tenemos el siguiente análisis realizado mediante ratios financieros:

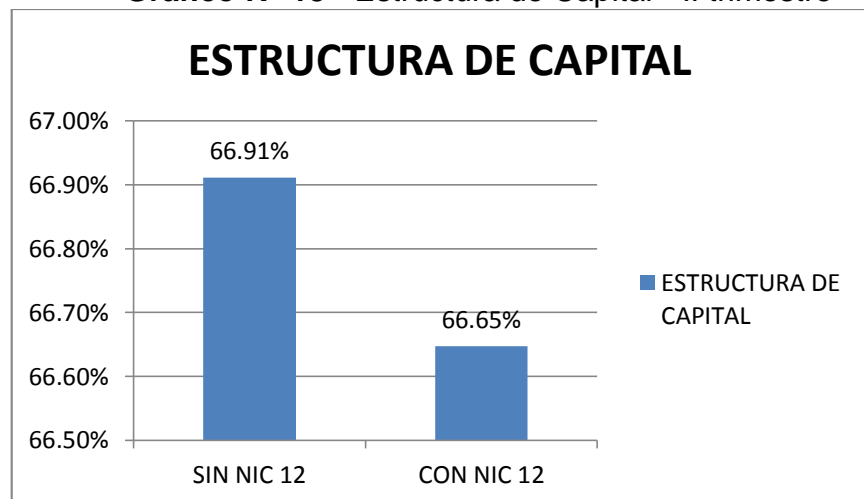
#### *Ratios de Endeudamiento y Apalancamiento.*

**Tabla N° 46** Ratio de Estructura de Capital

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>ESTRUCTURA DE CAPITAL</b>	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>PATRIMONIO</u>	<u>4,318,733</u> 6,454,420 = 66.91%	<u>4,318,733</u> 6,479,999 = 66.65%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 18** - Estructura de Capital - II trimestre



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

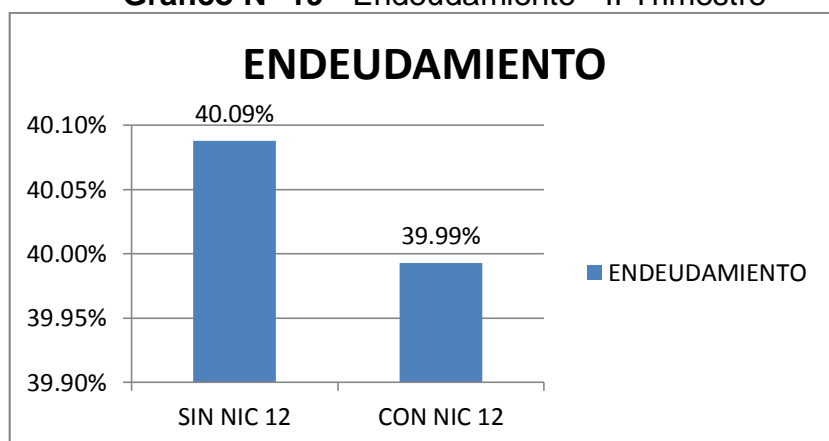
Tomando en cuenta el Grafico N° 18 se puede concluir que el resultado muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio con aplicación de la NIC 12 disminuye en 0.26%.

**Tabla N° 47-** Ratio de Endeudamiento

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>4,318,733</u>	<u>4,318,733</u>
	ACTIVO	10,773,152 = 40.09%	10,798,731 = 39.99%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 19 - Endeudamiento - II Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 19 se puede concluir que el resultado que muestra el grado de endeudamiento con relación a los activos con aplicación de la NIC 12 disminuye en 0.09 %.

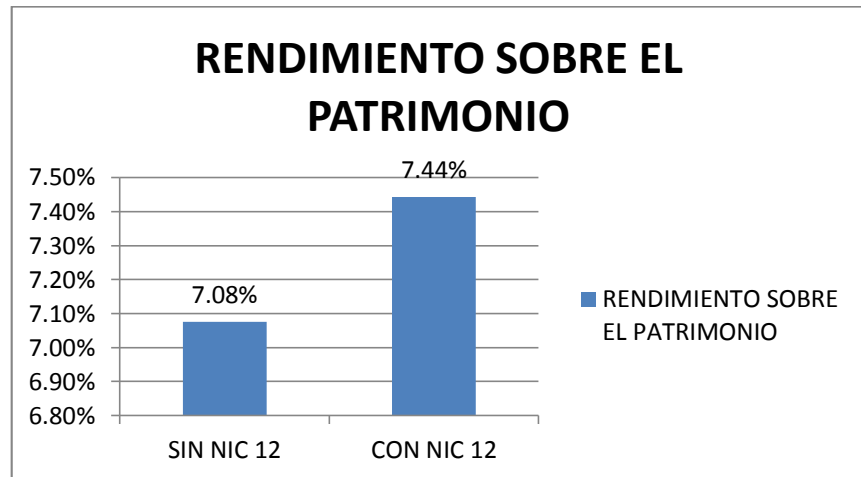
*Ratios de Rentabilidad.*

**Tabla N° 48–** Ratio Rendimiento sobre el Patrimonio

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<u>UTILIDAD NETA</u>	<u>456,710</u>	<u>482,289</u>
	PATRIMONIO	= 7.08%	= 7.44%
	NETO	6,454,420	6,479,999

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 20 - Rendimiento sobre el Patrimonio - II Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

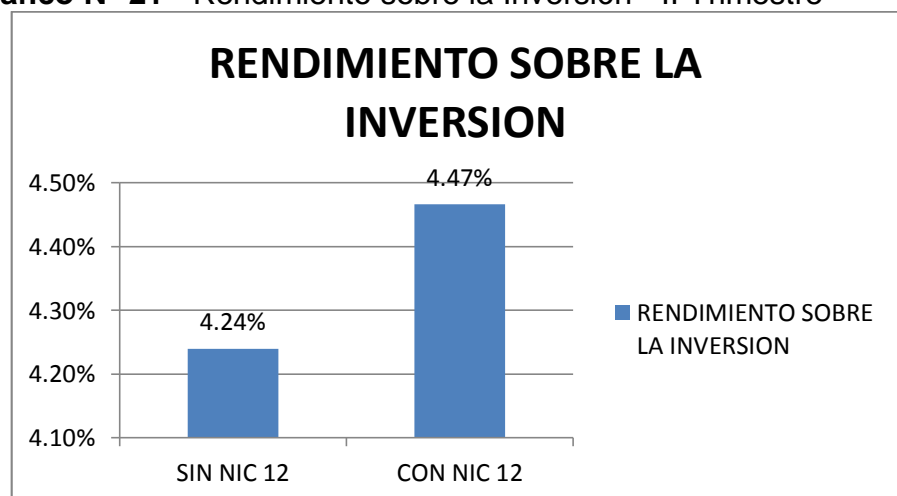
Tomando en cuenta el Gráfico N° 20 se puede concluir que la rentabilidad del patrimonio neto para el II trimestre año 2017 de la aplicación de la NIC 12 aumenta 0.37%.

**Tabla N° 49 Rendimiento sobre la inversión**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION</b>	<u>UTILIDAD NETA</u> ACTIVO	$\frac{456,710}{10,773,152} = 4.24\%$	$\frac{482,289}{10,798,731} = 4.47\%$

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 21 - Rendimiento sobre la Inversión - II Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

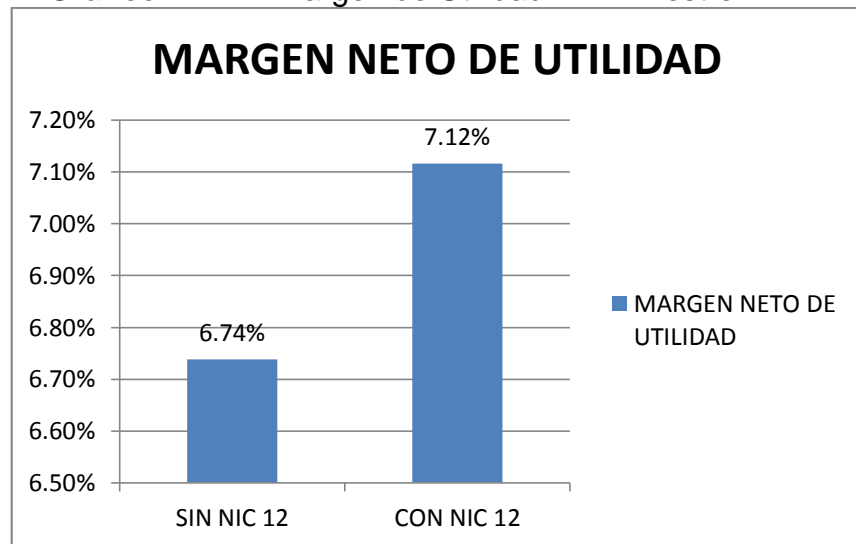
Tomando en cuenta el Grafico N° 21 se puede concluir que la rentabilidad de la inversión para luego de evaluar los impactos de la NIC 12 aumento 0.23%.

**Tabla N°50-** Ratio Margen de Utilidad

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>MARGEN NETO DE UTILIDAD</b>	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$	$\frac{456,710}{6,777,598} = 6.74\%$	$\frac{482,289}{6,777,598} = 7.12\%$

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 22 -** Margen de Utilidad - II Trimestre



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 22 se puede concluir que en la aplicación de la NIC 12 podemos observar que la razón de margen neta de utilidad aumento a 0.38%.



**Tabla N° 51 - Estado Financiero Reexpresado - III Trimestre**

<b>Agro Industria el Vado EIRL</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>			
<b>(Expresado en Soles) AL 30 de Setiembre del 2017</b>			
ACTIVO	SIN NIC 12	Ajuste - Reclasificacion Nic 12	CON NIC 12
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos	182,474		182,474
Cuentas por Cobrar Comerciales	779,721		779,721
Cuentas por Cobrar Diversas	242,667		242,667
Existencias	1,042,435		1,042,435
Otros activos Corrientes	188,709		188,709
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>2,436,006</b>		<b>2,436,006</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Activo adq por arrendamiento financiero	561,199		561,199
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	12,244,878		12,244,878
Depreciación y Amortización Acu.	-3,761,273		-3,761,273
Activo Diferido	0	<b>76,895</b>	76,895
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>9,044,804</b>		<b>9,121,699</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11,480,810</b>		<b>11,557,705</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Tributos por Pagar	119,951		119,951
Remuneraciones por Pagar	58,115		58,115
Proveedores	463,354		463,354
Cuentas por pagar accion,directores y ger.	2,226,867		2,226,867
Cuentas por Pagar Diversas	0		0
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>2,868,287</b>		<b>2,868,287</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar a largo plazo	2,062,575		2,062,575
<b>Impuesto a la Renta Diferido</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>2,062,575</b>		<b>2,062,575</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>4,930,862</b>		<b>4,930,862</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	3,012,987		3,012,987
Excedente de Revaluación	0		0
Resultados Acumulados	2,984,723		2,984,723
Resultados del Ejercicio	552,238	<b>76,895</b>	629,133
<b>Total Patrimonio</b>	<b>6,549,948</b>		<b>6,626,843</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>11,480,810</b>		<b>11,557,705</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la Tabla N° 51 se puede concluir que la incorporación del reconocimiento de impuesto a la renta diferido-pasivo por S/ 76,895 determinado en la Tabla N° 36 – Saldo del impuesto diferido, que nunca se había reconocido en los estados financieros de la Empresa al III trimestre 30 de setiembre del 2017 la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

**Tabla N°52-** Estado de Resultado Re expresado - III Trimestre

<b>Agro Industria el Vado EIRL</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
(Expresado en Nuevos Soles) Al 30 de Setiembre del 2017			
	SIN NIC 12	Ajuste - Reclasificación n Nic 12	CON NIC 12
VENTAS	9,01,598		9,001,598
COSTO DE VENTAS	-6,301,119		-6,301,119
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	2,700,479		2,700,479
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			-
GASTOS DE ADMINISTRACION	-990,176		-990,176
GASTOS DE VENTAS	-540,096		-540,096
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	1,170,208		1,170,208
<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>			-
INGRESOS DIVERSOS			-
INGRESOS EXCEPCIONALES			-
INGRESOS FINANCIEROS			-
GASTOS DIVERSOS	-57,860		-57,860
CARGAS FINANCIERAS	-329,032		-329,032
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	783,316		783,316
IMPUESTO A LA RENTA	-231,078	<b>76,895</b>	-154,183
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	552,238		629,133

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la Tabla N° 42 se puede concluir que el Estado de Resultados re expresado incluyendo el ajuste en resultados del ejercicio por S/ 76,895 por los efectos de la aplicación de NIC 12 III trimestre año 2017 la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

**C. RATIOS - III Trimestre (H.G)**

De los resultados en la Tabla 41, tenemos el siguiente análisis realizado mediante ratios financieros:

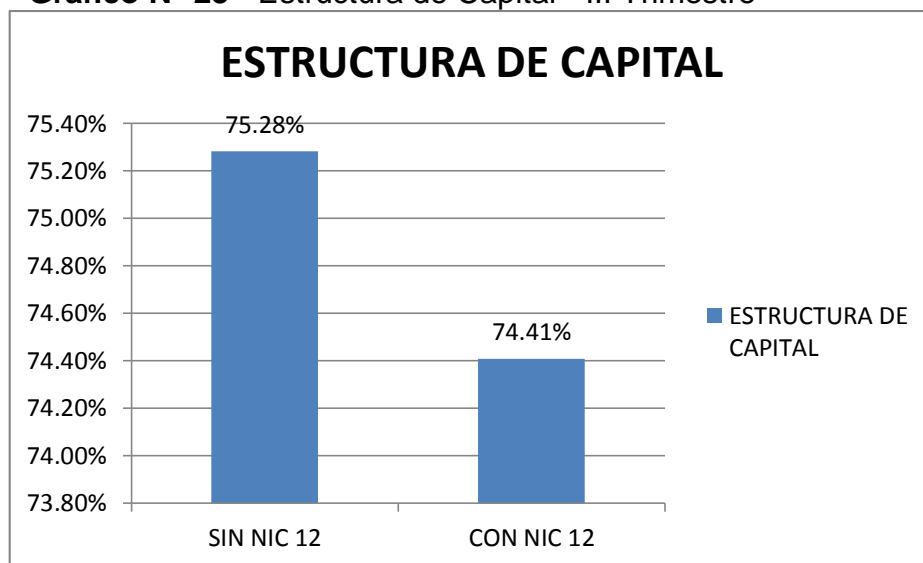
*Ratios de Endeudamiento y Apalancamiento.*

**Tabla N° 53 -Ratio Estructura de Capital**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>ESTRUCTURA DE CAPITAL</b>	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\frac{4,930,862}{6,549,948} = 75.28\%$	$\frac{4,930,862}{6,626,843} = 74.41\%$

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 23 - Estructura de Capital - III Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

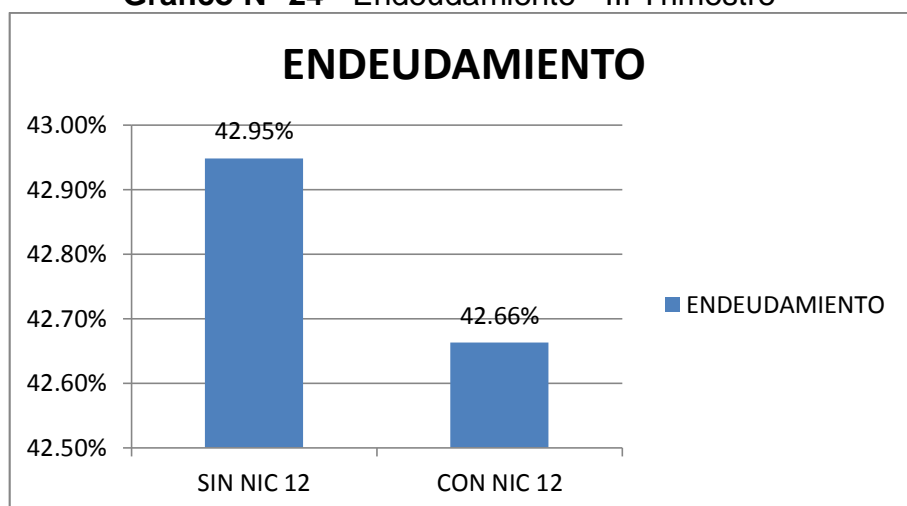
Tomando en cuenta el Grafico N° 23 se puede concluir que el resultado que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio con aplicación de la NIC 12 disminuye en 0.87%.

**Tabla N° 54 - Ratio de Endeudamiento**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>4,930,862</u>	<u>4,930,862</u>
	ACTIVO	11,480,810 = 42.95%	11,557,705 = 42.66%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 24 - Endeudamiento - III Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 24 se puede concluir que el resultado que muestra el grado de endeudamiento con relación a los activos con aplicación de la NIC 12 disminuye en 0.29 %.

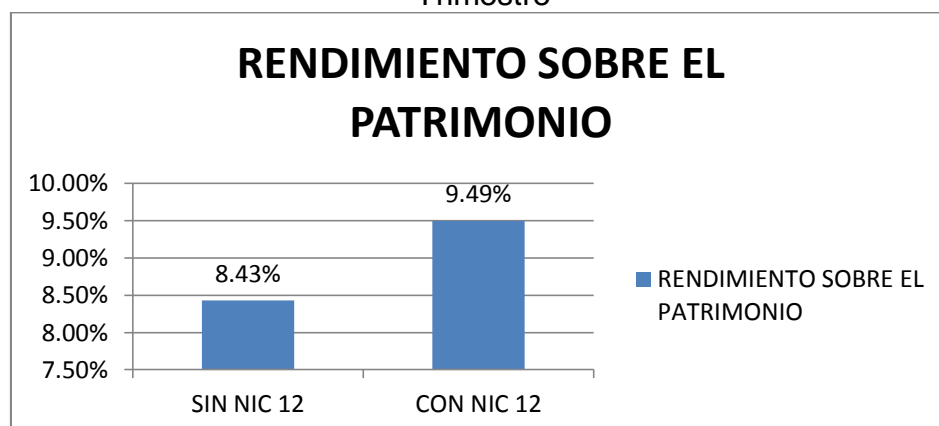
*Ratios de Rentabilidad.*

**Tabla N° 55 – Ratio de Rendimiento sobre el Patrimonio**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<u>UTILIDAD NETA</u>	<u>552,238</u>	<u>629,133</u>
	PATRIMONIO NETO	6,549,948 = 8.43%	6,626,843 = 9.49%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 25 - Rendimiento sobre el Patrimonio – III Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

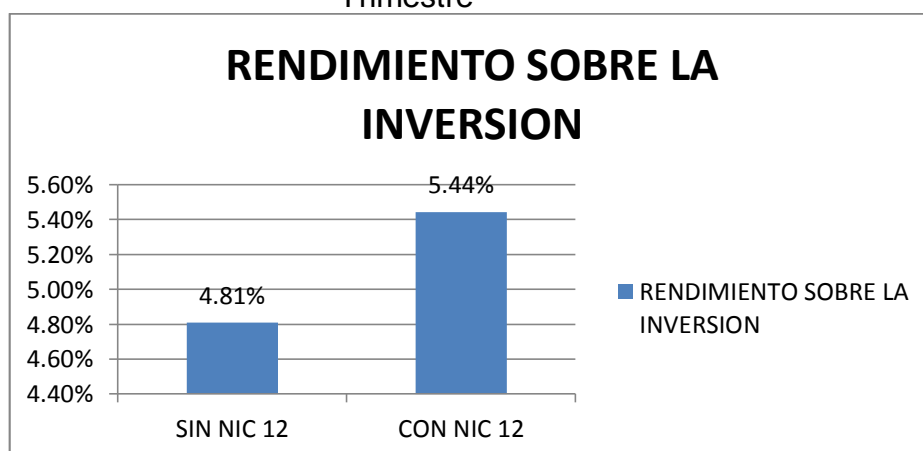
Tomando en cuenta el Grafico N° 25 se puede concluir que la rentabilidad del patrimonio neto para el III trimestre año 2017 de la aplicación de la NIC 12 aumenta 1.06%.

**Tabla N° 56 – Ratio de Rendimiento sobre la inversión**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION</b>	<u>UTILIDAD NETA</u> ACTIVO	<u>552,238</u> 11,480,810 = 4.81%	<u>629,133</u> 11,557,705 = 5.44%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 26 - Rendimiento sobre la Inversión - III Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

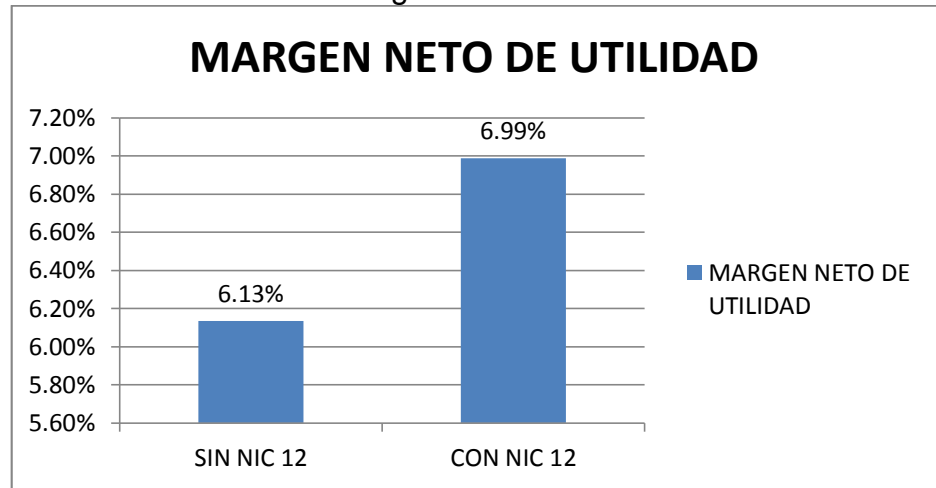
Tomando en cuenta el Grafico N° 26 se puede concluir que la rentabilidad de la inversión para luego de evaluar los impactos de la NIC 12 aumento 0.63%

**Tabla N° 57-** Ratio de Margen Neto de utilidad

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>MARGEN NETO DE UTILIDAD</b>	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$	$\frac{552,238}{9,001,598} = 6.13\%$	$\frac{629,133}{9,001,598} = 6.99\%$

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 27 -** Margen de Utilidad - III Trimestre



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 27 se puede concluir que en la aplicación de la NIC 12 podemos observar que la razón de margen neta de utilidad aumento a 0.85%.

**Tabla N° 58- Estado Financiero Reexpresado - IV Trimestre**

**Agro Industria el Vado EIRL**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**(Expresado en Soles) AL 31 de Diciembre del 2017**

ACTIVO	SIN NIC 12	Ajuste - Reclasificacion Nic 12	CON NIC 12
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos	161,409		161,409
Cuentas por Cobrar Comerciales	956,762		956,762
Cuentas por Cobrar Diversas	303,307		303,307
Existencias	1,519,553		1,519,553
Otros activos Corrientes	188,709		188,709
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>3,129,740</b>		<b>3,129,740</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Activo adquirido por arrendamiento financiero	561,199		561,199
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	13,403,641		13,403,641
Depreciación y Amortización Acu.	-4,079,785		-4,079,785
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>9,885,055</b>		<b>9,885,055</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13,014,795</b>		<b>13,014,795</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Tributos por Pagar	98,267		98,267
Remuneraciones por Pagar	74,270		74,270
Proveedores	431,860		431,860
Obligaciones financieras	0		0
Cuentas por pagar accion,directores y ger.	3,603,900		3,603,900
Cuentas por Pagar Diversas			0
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4,208,297</b>		<b>4,208,297</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar a largo plazo	2,303,847		2,303,847
<b>Impuesto a la Renta Diferido</b>	<b>0</b>	<b>175,393</b>	<b>175,393</b>
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>2,303,847</b>		<b>2,486,381</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>6,512,144</b>		<b>6,687,537</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Social	3,012,987		3,012,987
Excedente de Revaluación	0		0
Resultados Acumulados	2,947,348		2,947,348
Resultados del Ejercicio	542,316	-175,393	366,923
<b>Total Patrimonio</b>	<b>6,502,651</b>		<b>6,327,258</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>13,014,795</b>		<b>13,014,795</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta la Tabla N° 43 se puede concluir que la incorporación del reconocimiento de impuesto a la renta diferido-pasivo por S/ 175,393 determinado en la Tabla N° 36 – Saldo del impuesto diferido, que nunca se había reconocido en los estados financieros de la Empresa al año 31 de diciembre de 2017 la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

**Tabla N° 59-** Estado de Resultados Re expresado - IV Trimestre

<b>Agro Industria el Vado EIRL</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
(Expresado en Nuevos Soles) Al 31 de Diciembre del 2017			
	SIN NIC 12	Ajuste - Reclasifica cion Nic 12	CON NIC 12
VENTAS	12,014,566		12,014,566
COSTO DE VENTAS	-9,515,712		-9,515,712
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>2,498,854</b>		<b>2,498,854</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
GASTOS DE ADMINISTRACION	-864,864		-864,864
GASTOS DE VENTAS	-295,790		-295,790
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>1,338,200</b>		<b>1,338,200</b>
<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>			
INGRESOS DIVERSOS			
INGRESOS EXCEPCIONALES			
INGRESOS FINANCIEROS			
GASTOS DIVERSOS	-85,088		-85,088
CARGAS FINANCIERAS	-483,870		-483,870
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>769,242</b>		<b>769,242</b>
IMPUESTO A LA RENTA	-226,926	<b>-175,393</b>	-402,319
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>542,316</b>		<b>359,782</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa

Elaboración Propia



Tomando en cuenta la Tabla N° 44 se puede concluir que el Estado de Resultados re expresado incluyendo el ajuste en resultados del ejercicio por S/ 175,393, por los efectos de la aplicación de NIC 12 la cual comprueba la (H.G) la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agroindustria el vado eirl en el año 2017.

#### D. IV TRIMESTRE

De los resultados mostrados en la Tabla 43, tenemos el siguiente análisis realizado mediante ratios financieros:

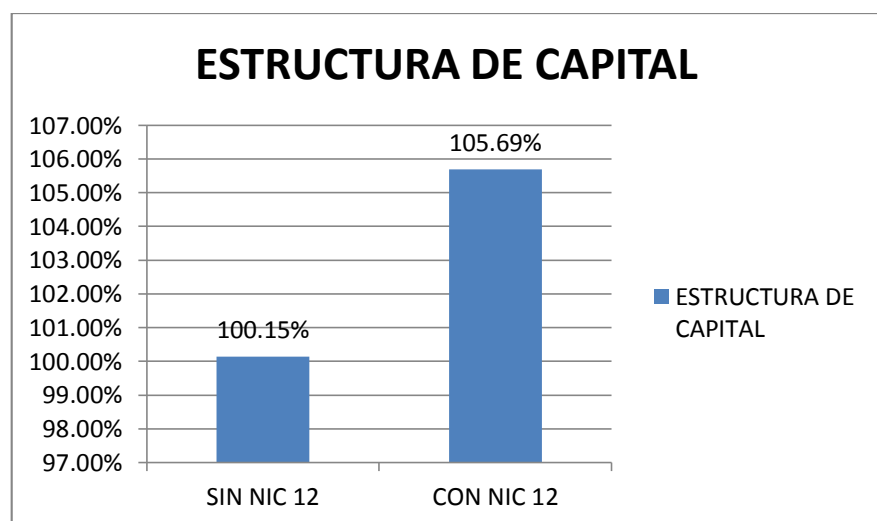
*Ratios de Endeudamiento y Apalancamiento.*

**Tabla N° 60 – Ratio Estructura de Capital**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>ESTRUCTURA DE CAPITAL</b>	<u>PASIVO TOTAL</u> PATRIMONIO	<u>6,512,144</u> 6,502,651 = 100.15%	<u>6,694,678</u> 6,320,117 = 105.93%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 28 - Estructura de Capital - IV Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

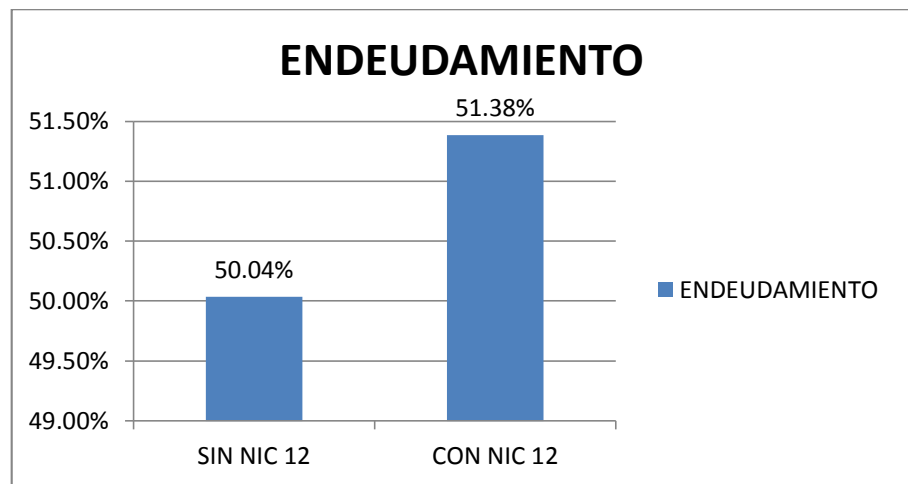
Tomando en cuenta el Grafico N° 28 se puede concluir que el resultado que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio con aplicación de la NIC 12 aumenta un 5.78%.

**Tabla N° 61 – Ratio de Endeudamiento**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<u>PASIVO TOTAL</u> ACTIVO	<u>6,512,144</u> 13,014,795 = 50.04%	<u>6,687,537</u> 13,014,795 = 51.38%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 29 - Endeudamiento - IV Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 29 se puede concluir que el resultado que muestra el grado de endeudamiento con relación a los activos con aplicación de la NIC 12 aumenta un 1.35 %.

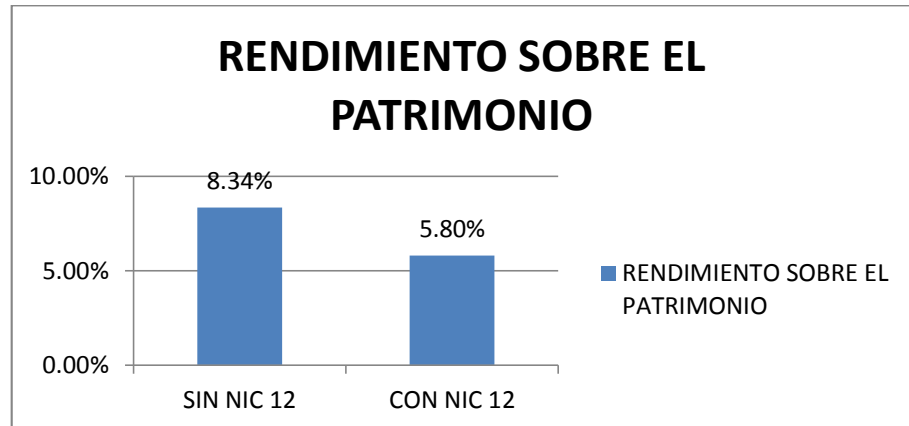
*Ratios de Rentabilidad.*

**Tabla N° 62 – Ratio Rendimiento sobre el patrimonio**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<u>UTILIDAD NETA</u> PATRIMONIO NETO	<u>542,316</u> 6,502,651 = 8.34%	<u>366,923</u> 6,327,258 = 5.80%

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 30 - Rendimiento sobre el Patrimonio - IV Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

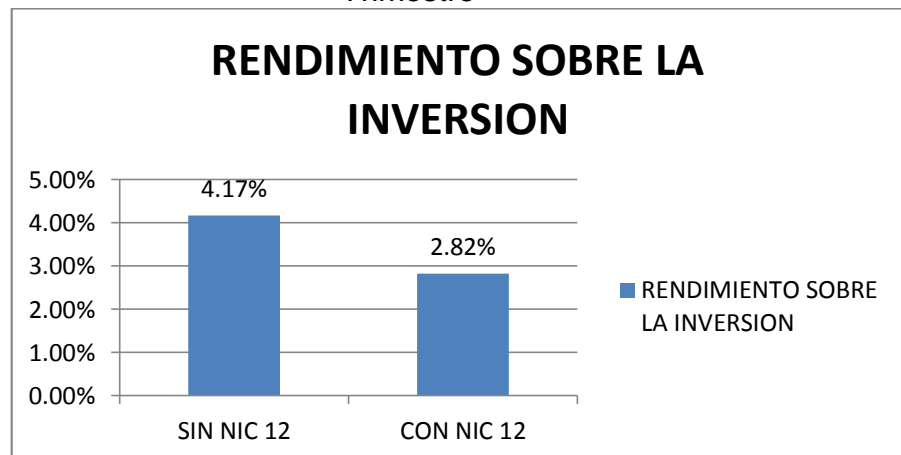
Tomando en cuenta el Gráfico N° 30 se puede concluir que la rentabilidad del patrimonio neto para el año 2017 de la aplicación de la NIC 12 disminuye 2.54%.

**Tabla N° 63 – Ratio Rendimiento sobre la inversión**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>RENDIMIENTO SOBRE LA INVERSION</b>	<u>UTILIDAD NETA</u> ACTIVO	$\frac{542,316}{13,014,795} = 4.17\%$	$\frac{366,923}{13,014,795} = 2.82\%$

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 31 - Rendimiento sobre la Inversión – IV Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

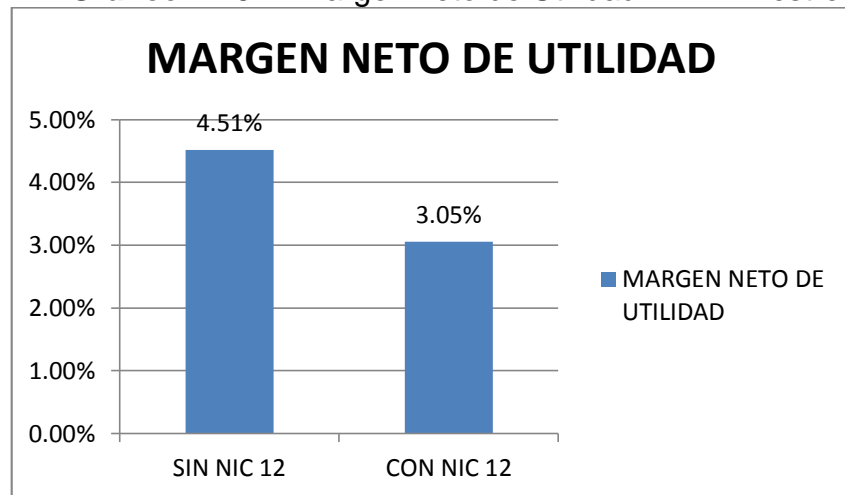
Tomando en cuenta el Grafico N° 31 se puede concluir que la rentabilidad de la inversión para luego de evaluar los impactos de la NIC 12 disminuyó 1.35%.

**Tabla N° 64 – Ratio Margen Neto de Utilidad**

RAZON	2017	SIN NIC 12	CON NIC 12
<b>MARGEN NETO DE UTILIDAD</b>	<u>UTILIDAD NETA</u> VENTAS	<u>542,316</u> = 4.51% 12,014,566	<u>366,923</u> = 3.05% 12,014,566

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Gráfico N° 32 - Margen neto de Utilidad - IV Trimestre**



**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Tomando en cuenta el Grafico N° 32 se puede concluir que en la aplicación de la NIC 12 podemos observar que la razón de margen neta de utilidad disminuye a 1.46%.

## VI. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

### 6.1 Contrastación de la hipótesis.

6.1.1 Contrastación de la hipótesis específica 1: La aplicación del impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017

#### A. Cuentas por cobrar comerciales.

**Base Contable:** la Empresa de acuerdo a su política contable establece que debe reconocerse una provisión por incobrabilidad sobre la base específica de análisis específicos de cada cliente y también luego de haber transcurrido los 180 días de crédito que otorga a sus clientes.

Vale mencionar que la Empresa hizo su reconocimiento y medición de acuerdo a la NIC 39 párrafo 63 nos dice que cuando exista evidencia objetiva por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimado. El importe de la pérdida se reconoce como resultado.

De acuerdo a las políticas establecidas por la Gerencia de la Empresa, las cuentas por cobrar comerciales se registran a su valor nominal, netas de la correspondiente provisión para cuentas de cobranza dudosa, sobre la base de análisis específicos por cada cliente solo brinda un crédito de 60 días para las cuentas por cobrar con un máximo de 180 días.

**La cuenta por estimación de incobrabilidad es de S/141,650 que es el saldo de las cuentas por cobrar que pasan los 180 días género un activo por impuesto a la renta diferido por S/41,787 (Ver Tabla N° 23). Es**

**importante porque ha permitido a la gerencia llevar de manera más razonable para proyecciones futuras para tener liquidez.**

#### **B. Existencias**

**Base Contable:** Según la política contable que ha establecido dice que, por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto realizable, se constituye provisión para desvalorización de existencias con cargo a resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones, dicha política cumple con lo que establece el párrafo 34 la NIC 2.

**La cuenta por estimación de desvalorización es de S/408,978 genero un activo por impuesto a la renta diferido por S/120,649 (Ver Tabla N°24). Es importante porque ha permitido a gerencia llevar buen control de los productos por desmedros para que tenga una mejor rotación de inventarios.**

#### **C. Inmueble Maquinaria y equipo.**

**Base Contable:** De acuerdo a la política contable de la Empresa establece que los inmuebles, maquinaria y equipo están registrados al costo más revaluación, neto de su depreciación acumulada. Las renovaciones y mejoras son activadas, mientras que los gastos de mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en que se incurren. De acuerdo a la NIC 16 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, el valor razonable pueda medirse con fiabilidad y se contabilizara por su valor revaluado, que es su valor razonable, asimismo las reevaluaciones se harán con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros

no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable.

**La cuenta de Inmueble Maquinaria y Equipo por excedente de revaluación es de S/1,077,009.35 genero un activo por impuesto a la renta diferido por S/317,717 (Ver Tabla N° 25). Es importante porque ha permitido a la gerencia tener su saldo actualizado y razonable del activo en este caso de edificación de su lote 9.**

#### **D. Activos adquiridos por arrendamiento financiero**

**Base Contable:** Un arrendatario aplicará los requerimientos de la depreciación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo al depreciar el activo por derecho de uso, sujeto a los requerimientos del párrafo 32. Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente. En otro caso, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene.

**La cuenta por Arrendamiento financiero es de S/561,199 y es importante porque ha permitido a la gerencia tener control de acuerdo al uso del activo con una depreciación de 10 años la cual en el leasing 1 su depreciación es S/30,258.98 anual para el año 2017 y para el leasing 2 su depreciación es 16,507.64 año 2017 (Ver Tabla N°26).**

#### **E. Vacaciones por Pagar**

**Base Contable:** La Empresa tiene como política contable que las provisiones se reconocen cuando Agro industria El Vado EIRL tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada período para reflejar la mejor estimación.

**La cuenta por Vacaciones no devengadas es de S/40,946 la cual aún no se paga porque la empresa no ha tenido liquidez y no contaban con un cronograma establecido para sus respectivos pagos, género un activo por impuesto a la renta diferido por S/12,079 (Ver Tabla N° 27).**

6.1.2 Contrastación de la hipótesis específica 2: La aplicación de las diferencias temporales y permanentes incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

**A. Activos adquiridos por arrendamiento financiero**

**Base tributaria:** Para efectos tributarios, los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activo fijo del arrendatario y se registrarán contablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad. La depreciación se efectuará conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta. Excepcionalmente se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato. (Decreto Legislativo N° 299, Art. 18°)



*Artículo 18.- Para efectos tributarios los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activos fijos y se depreciarán durante el plazo de contrato, siendo el plazo mínimo de depreciación tres años; y se encontrarán sujetos a las normas pertinentes sobre revaluación periódica de activos fijos.*

**La cuenta por Arrendamiento financiero es de S/561,199 permite a la gerencia se decidió depreciar durante el plazo de contrato que es de 3 años la cual el leasing 1 su depreciación es S/100,863.26 anual para el año 2017 (Ver Tabla N° 30) y para el leasing 2 su depreciación es 55,025.47 año 2017 (Ver Tabla N°31).**

- 6.1.3 Contrastación de la hipótesis General: La aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

La Empresa estaba obligada a implementar las NIIF en el periodo 2017 (Ver Tabla N° 6), sin embargo por desconocimiento no implementaron la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; así mismo identificamos las siguientes Partidas Contables de acuerdo a la “Tabla 7 – Cuentas contables que se analizaron para determinar el Impuesto a la Renta Diferido en aplicación de la NIC 12”, que su importe en libros difieren de la Base Tributaria generando diferencias temporarias deducibles y/o permanentes.

Ganancias es una partida conformante del Estado de Ganancias y Pérdidas que representa la parte que le corresponde al Estado del enriquecimiento obtenido por la empresa durante el periodo. Sobre el particular, a través de

las normas contables, se establece la necesidad de relacionar los ingresos y los gastos del período con el impuesto a la Renta, reconociendo los impuestos diferidos que correspondan por todas las diferencias (temporarias) que se produzcan como consecuencia de criterios tributarios discrepantes por lo general, las estimaciones con el tratamiento contable; a fin de suministrar información útil sobre el pago o deducciones de impuestos en el futuro, razón por la cual el gasto por este concepto diferiría del impuesto resultante para base tributaria.

En las cuentas por cobrar comerciales, existencias, Inmueble Maquinaria y equipo, activo adquiridos por arrendamiento financiero, vacaciones por Pagar se determinó Impuesto a la Renta Diferido por la Implementación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, se determinó un efecto neto de impuesto a la renta diferido “Pasivo” de S/ 175,393 para el año 2017.

Por aplicación de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, el efecto del diferido que no se reconoció en el año 2017 debe reconocerse contra el patrimonio neto (resultados acumulados) de la entidad aplicando el método retroactivo. Esto permite que los estados financieros de Agro Industria el Vado EIRL sean Presentados de manera razonable al 31 de diciembre de 2017.

Así mismo los estados financieros elaborados con propósitos de información general, tienen como finalidad suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la

entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios para la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros deben mostrar información de la entidad acerca de: sus activos; sus pasivos; su patrimonio neto; sus gastos e ingresos, que incluyen pérdidas y ganancias; otros cambios en su patrimonio neto; y sus flujos de efectivo. La información anterior, junto con la suministrada en notas a los estados financieros, persiguen ser de utilidad a los usuarios, para predecir los flujos de efectivo futuros, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

**Dicho en el párrafo anterior demostramos en la presente investigación, que la empresa no reconoció el concepto de Impuesto a la renta diferido por las partidas que generan diferencias temporarias (deducibles/imponibles), incorporamos los impactos del reconocimiento de impuesto diferido pasivo por S/ 175,393 (Ver Tabla N° 36) que nunca se había reconocido en los estados financieros de la Empresa al año 2017, en la Tabla N°58 Estado Financiera 2017 re expresado por aplicación de NIC 12. Este reconocimiento de Impuesto a la Renta Diferido en el año 2017, impactó de manera positiva en la empresa, debido que sus Estados Financieros 2017 se llegó a mostrar de manera razonable.**

**Por último, analizamos las ratios de estructura de capital, endeudamiento y rentabilidad. Los cambios en los Ratios Financieros analizados, impactan de manera positiva debido a que la Alta Gerencia puede tomar decisiones a futuro sobre una Razones Financieras Razonables, pudiendo prevenir y evaluar antes de tomar**

**una decisión referente a la utilidad neta antes de la Aplicación de la NIC 12 era S/ 542,316 y luego de la aplicación disminuyo a la nueva suma de S/359,782 (Ver Tabla N° 59).**

**Por dichas razones podemos afirmar que nuestra hipótesis se confirma y por lo tanto se acepta.**

## 6.2 Contratación de los resultados con estudios similares

6.2.1 Contratación de la hipótesis específica 1 con estudios similares: La aplicación del impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017

Tratamiento Contable De La Nic 12 “Impuesto A Las Ganancias” En La Empresa Distribuidora Arequipeña S.A.C 2014 - 2015 de Paco & Jáuregui (2017), sustenta.

*“Sobre las diferentes partidas de cuentas por cobrar, inventarios, arrendamiento financiero, activo fijo, otras cuentas por pagar y pérdidas de años anteriores no generan activos ni pasivos por impuesto a las ganancias diferido en la empresa materia de estudio. Así mismo el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos es parcialmente adecuado para las vacaciones por pagar debido a que se viene reconociendo un activo por impuesto a las ganancias diferido por las diferencias entre la base fiscal y financiera, más no se reconoce un activo diferido por las liquidaciones de beneficios a los trabajadores por cese no pagadas”. (p132)*

En esta conclusión el autor coincide con nuestro resultado porque las cuentas establecidas cuentas por cobrar, existencias, inmuebles, maquinaria y equipos, arrendamiento financiero y vacaciones no devengadas se reconocen activo y pasivo diferido de manera razonable generando la fehaciencia de la utilidad contable de la empresa materia de estudio.

- 6.2.2 Contrastación de la hipótesis específica 2 con estudios similares: La aplicación de las diferencias temporales y permanentes incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

Influencias de la no aplicación del método del pasivo basado en la presentación y revelación de estado de situación financiera de la empresa constructora Cuba Buleje Asociados sac de Flores (2017), concluye.

*“Que definitivamente la aplicación del método del pasivo basado en el Balance varía la presentación y revelación del Estado de Situación Financiera de la empresa Constructora Cuba Buleje Asociados S.A.C., año 2014. La cual desarrolla la contabilidad de la empresa bajo enfoque NIIF, los gastos e ingresos generados por la entidad deberán cumplir con las exigencias tributarias establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta, debiendo ser reparadas en los casos que existan diferencias entre la posición contable y la posición tributaria a través de las adiciones o deducciones, con el fin de determinar la renta neta imponible, conocido también como la ganancia o pérdida tributaria”. (p.79)*

En esta conclusión el autor coincide con nuestro resultado porque los gastos e ingresos cumplen con la norma tributaria a través de las adiciones y deducciones afectando la utilidad tributaria de la empresa materia de estudio.

6.2.3 Contrastación de la hipótesis General de los resultados con estudios similares. La aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.

Impacto del impuesto diferido en los estados financieros de una empresa pyme año 2017 de Frade (2017), quien señala:

*“El no reconocer el impuesto diferido en los estados financieros ya sea débito o crédito afectaría la autenticidad de la información contable, por lo cual la entidad no podría dar una realidad de su situación financiera además de problemas de índole legal pues estaría presentando estados financieros con cifras incorrectas, lo que acarrearía sanciones como la manifestada en el concepto 115-015014 emitida por la superintendencia de sociedades. Es indispensable realizar el procedimiento emitido por la NIC 12 y sección 29 para el reconocimiento y cálculo de las diferencias temporarias de las cuales se calcula el impuesto diferido, ya que de no reconocer el impuesto diferido se estaría incurriendo en una medición errónea de la realidad económica de los activos y pasivos de la entidad”.* (p.45)

En esta conclusión el autor coincide con nuestros resultados puesto que no reconocer el impuesto diferido en los estados financieros afectaría la autenticidad de la información contable incurriendo en una medición errona de la realidad económica de los activos y pasivos de la entidad tal como determinamos en el resultado de la presente investigación que aseguramos la razonabilidad de los saldos de cada cuenta para la toma de decisiones por parte de la gerencia.

### **6.3 Responsabilidad ética.**

La presente investigación se realizó en base a los estados financieros y papeles de trabajos que nos brindó el contador de la empresa Agro Industria El Vado EIRL. Cabe resaltar que la información obtenida es real y fidedigna y cuyos datos no han sido alterados y se han conservado sin modificación alguna.

Hemos trabajado a partir de los mencionados datos y papeles de trabajo para poder realizar nuestros cálculos y corroborar las hipótesis propuestas en la presente investigación.

## VIII. CONCLUSIONES.

- A. Se demostró que el reconocimiento de los activos y pasivos diferidos permiten la aplicación del impuesto corriente y diferido, la cual incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agroindustria El Vado EIRL por lo que mejora la presentación de los estados financieros sincerando los saldos y teniendo así la información veraz y fidedigna para la correcta toma de decisiones.
  
- B. Se analizaron diversas partidas de los estados financieros de la empresa Agro Industria El Vado EIRL del año 2017 debido a que sus importes en libros difieren de la Base Tributaria se generan las diferencias temporales deducibles y/o permanentes tal como se encuentra circunscrito en la Norma Internacional 12. Es por ello que se concluye que estas inciden positivamente en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL.
  
- C. Se demostró que los ratios financieros principales se sinceran; esto se ve reflejado en las ratios de estructura de capital y endeudamiento que sufren una variación de 5.78% y de 1.35% respectivamente. En tanto las ratios de rentabilidad como el de rendimiento sobre el patrimonio tiene una variación de 2.54% , el de rendimiento sobre la inversión de 1.35% y el de margen neto de utilidad de 1.46%. Por consiguiente, concluimos que la aplicación de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL en el año 2017.



## **IX. RECOMENDACIONES**

- A. Se recomienda a la empresa Agro industria El Vado EIRL realizar el análisis de cada una de las partidas involucradas en la aplicación del impuesto corriente y diferido y así poder realizar los ajustes necesarios para determinar una utilidad contable razonable que permita verificar y mostrar cifras reales.
  
- B. Se recomienda mantener una comunicación fluida entre el área de contable y el área de impuestos, de tal manera que se eviten los errores y confusiones al momento de registrar las transacciones, operaciones u eventos económicos; de tal manera que permitan la determinación de las diferencias temporales y permanentes y por ende puedan ser incorporadas dentro de los estados financieros.
  
- C. Se recomienda a la empresa Agro industria El Vado EIRL programar capacitaciones o cursos de entrenamiento para la Gerencia, Área Contable y el Área de Impuestos que faciliten tener mayor conocimiento de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, su tratamiento y una visión más amplia de la norma que les sea de utilidad en su labor diaria. De esta manera lograremos que la aplicación de la NIC 12 nos permita obtener una utilidad contable y tributaria razonable y por ende nos brinde información real y fidedigna para la correcta toma de decisiones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asesor empresarial. (2012). *Blog empresarial*. Recuperado el 20 de setiembre de 2018, de blog empresarial: [http://www.asesorempresarial.com/web/blog\\_i.php?Id=227](http://www.asesorempresarial.com/web/blog_i.php?Id=227)
- Ayala (2018). *Diferencia temporaria por perdida tributaria (nic 12)*. Recuperado el 24 de octubre de 2018, de diferencia temporaria por perdida tributaria (nic 12): <https://estudioayala.wordpress.com/2018/06/06/diferencia-temporaria-por-perdida-tributaria-nic-12/>
- Apaza (2004). *Elabofración, analisis e interpretación de estados financieros*. Lima, peru: real s.r.l.
- Calatayud & Hurtado (2017). *Tratamiento contable de la nic 12 "impuesto a las ganancias" en la empresa distribuidora arequipeña s.a.c 2014 - 2015*. Universidad católica de santa maría. Arequipa: facultad de ciencias contables y financieras.
- Conasev (2009). *Manual para la preparación de informacion financiera*. Lima: conasev.
- Consejo normativo de contabilidad (2010). *Consejo normativo de contabilidad*.
- Espinoza (2007). *Tratamiento contable del impuesto a la utilidad aplicacion de la nic 12*. Recuperado el 26 de setiembre de 2018, de tratamiento contable del impuesto a la utilidad aplicacion de la nic 12: [http://aempresarial.com/web/revitem/5\\_2522\\_71273.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/5_2522_71273.pdf)
- Ferrer (2012). *Normas internacionales de informacion financiera niif - nic (1 ed.)*. Lima: ferrer quea e.i.r.l.
- Filgueira (2017). *Manual contable niif: aplicación práctica*. Santiago de chile: ediciones universidad alberto hurtado.
- Flores (2017). *Influencias de la no aplicacion del método del pasivo basado en la presentación y revelacion de estado de situación financiera de la empresa constructora cuba buleje asociados sac*. Universidad josé carlos mariategui. Moquegua: maestría en ciencias contables y financieras.
- Gitman (2007). *Principios de administración financiera (decimoprimer ed.)*. Mexico: pearson educación.
- Gonzalez (2014). *"efecto de la aplicación de la nic 12 impuesto diferido en los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 en las empresas presentados bajo niif"*. Universidad de guayaquil. Guayaquil: maestría en tributación y finanzas. Recuperado de : <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6051/1/TESIS%20MAGIST>

*ER%20TRIBUTACION%20Y%20FINANZAS-  
%20NIC%2012%20A%20LAS%20EMPRESAS-  
%20P.GONZALEZ%20FUENTES.pdf*

- Ifrs foundation (2017). *Ifrs foundation*. Recuperado el 27 de julio de 2018, de ifrs foundation: <https://www.ifrs.org/>
- Jerez (2013). *Implicaciones contables y tributarias de la nic 12 en el impuesto a la renta de empresas comerciales mediante el análisis de casos*. Universidad andina simón bolívar. Ecuador: maestría en tributación. Recuperado de : <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3743>
- Llanto (2016). *Nic 12 impuesto a la renta: teoría explicada en la práctica*. En f. Llanto armijo, *nic 12 impuesto a la renta: teoría explicada en la práctica* (pág. 222). Lima: ediciones fas Perú.
- Ministerio de economía y finanzas (2010). *Mef*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de norma internacional de contabilidad 12 impuesto a las ganancias:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/12\\_nic.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_nic.pdf)
- Panta (2018). *El blog del contador*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de el blog del contador: <https://elblogdelcontador.com/diferencia-entre-utilidad-contable-y-utilidad-tributaria/>
- Price waterhouse coopers. (2014). *Adopcion de niif por primera vez*.
- Rueda & rueda (2017). *Texto unico ordenado de la ley del impuesto a la renta*. Lima: edigraber.
- Sanchez & reyes (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (primera ed., vol. 79). Lima: bussiness support aneth s.r.l.
- Tributario laboral (2018). *Consulta tributaria de irfs*. Recuperado el 19 de setiembre de 2018, de consulta tributaria de irfs: <https://www.tributariolaboral.cl/606/w3-propertyvalue-113134.html>
- Valero & moreno (2004). *La nic 12 impuesto sobre beneficios*. En *la nic 12 impuesto sobre beneficios* (pág. 32 a 46). España.

# ANEXOS

- Anexo N° 1– Matriz de Consistencia

TITULO: LA APLICACIÓN DE LA NIC 12 Y LA UTILIDAD CONTABLE Y TRIBUTARIO EN LA EMPRESA AGROINDUSTRIA EL VADO EIRL, AÑO 2017							
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE X: NIC 12		METODOLOGIA		
			DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO	POBLACION	TECNICAS
¿De que manera la aplicacion de la NIC 12 incide en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017?	Determinar si la aplicacion de la NIC 12 incide la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017	La aplicacion de la NIC 12 incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017	XI. IMPUESTO CORRIENTE Y DIFERIDO X2.DIFERENCIAS TEMPORALES Y PERMANENTES	-Ley de Impuesto a la Renta - Nic 1 - Nic 12 - Reglamento para la presentacion de EEFF de la SMV - Marco conceptual de la Niif	esta investigacion es de tipo descriptivo, tiene como proposito describir como La Aplicacion de la NIC 12 impacta la razonabilidad de la utilidad contable y tributario de la empresa Agro Industria El Vado EIRL	La poblacion esta referida a Informacion contable y tributaria de la empresas Agro Industriales ubicadas en el parque industrial de Villa el Salvador 2017	Guía de Observación
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	VARIABLE Y: UTILIDAD CONTABLE Y TRIBUTARIA		DISEÑO		
			DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACION	MUESTRA	INSTRUMENTOS
¿De que manera el impuesto corriente y diferido incide en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017?	Determinar si el impuesto corriente y diferido incide en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017	La aplicacion del impuesto corriente y diferido incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad contable de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017	Y1. UTILIDAD CONTABLE	-Estados de Resultados - Estados de Situacion Financiera - Cuentas por cobrar - Existencia - Inmueble Maquinaria y Equipos - Vacaciones no devengadas - Ratios Financieros	El diseño es no experimental correlacional transversal	La muestra esta constituido por la Informacion contable y tributaria de la empresa Agro Industria El Vado EIRL 2017	-Ficha de recolección -Estados Financieros -Análisis de contenido
¿De que manera las diferencias temporales y permanentes incide en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017?	Determinar si las diferencias temporales y permanentes incide en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017	La aplicacion las diferencias temporales y permanentes incide positivamente en la razonabilidad de la utilidad tributaria de la empresa Agro Industria El Vado Eirl en el año 2017	Y2: UTILIDAD TRIBUTARIA	-Estados de Resultados - Estados de Situacion Financiera - Arrendamiento Financiero- Cuadros Comparativos - Ratios Financieros			

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ Anexo N° 2– Estado de situación Financiera

**AGRO INDUSTRIA EL VADO EIRL**

R.U.C. : 20109717216

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

(Expresado en Nuevos Soles)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos	161,409	Sobregiros Bancarios	
Cuentas por Cobrar Comerciales	956,762	Tributos por Pagar	98,267
		Remuneraciones por Pagar	74,270
Cuentas por Cobrar Diversas	303,307	Proveedores	431,860
		Obligaciones financieras	
Existencias	1,519,553	Cuentas por pagar accion,directores y ger.	3,603,900
Otros activos Corrientes	188,709	Cuentas por Pagar Diversas	
			<hr/>
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>3,129,740</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4,208,297</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Activo adq por arrendamiento financiero	561,199	Cuentas por pagar a largo plazo	2,303,847
Inmuebles, Maquinarias y Equipo	13,403,641		<hr/>
Depreciación y Amortización Acu.	-4,079,785	<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>2,303,847</b>
Intangibles			
Valorización Adicional del IME		<b>PATRIMONIO</b>	
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>9,885,055</b>	Capital Social	3,012,987
		Excedente de Revaluación	
		Resultados Acumulados	2,947,348
		Resultados del Ejercicio	542,316
			<hr/>
		<b>Total Patrimonio</b>	<b>6,502,651</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>13,014,795</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>13,014,795</u></b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ Anexo N° 3 – Estado de Resultado

**Agro Industria el Vado EIRL**

**R.U.C. : 20109717216**

**ESTADO DE RESULTADOS**

(Expresado en Nuevos Soles)

Al 31 de Diciembre del 2017

VENTAS	12,014,566
COSTO DE VENTAS	-9,515,712
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>2,498,854</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<hr/>
GASTOS DE ADMINISTRACION	-864,864
GASTOS DE VENTAS	-295,790
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>1,338,200</b>
<b>OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>	
INGRESOS DIVERSOS	
INGRESOS EXCEPCIONALES	
INGRESOS FINANCIEROS	
GASTOS DIVERSOS	-85,088
CARGAS FINANCIERAS	-483,870
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>769,242</b>
IMPUESTO A LA RENTA	226,926
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<hr/> <b>542,316</b> <hr/> <hr/>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ Anexo N° 4 – Estado de Patrimonio Neto

**AGRO INDUSTRIA EL VADO EIRL**

**R.U.C. : 20109717216**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

(Expresado en Nuevos Soles)

	Capital	Excedente de Revaluación	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados del Ejercicio	TOTAL
<b>SALDO AL 01 DE ENERO DEL 2017</b>	3,012,987			2,947,348		2,947,348
1. Efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores sustanciales						-
2. Distribuciones o asignaciones de utilidades efectuadas en el período						-
3. Nuevos aportes de accionistas						-
4. Revaluación de activos						-
5. Capitalización de partidas patrimoniales						-
6. Redención de Acciones de Inversión o reducción de capital						-
7. Utilidad (pérdida) Neta del ejercicio					542,316	542,316
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017</b>	<b>3,012,987</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,947,348</b>	<b>542,316</b>	<b>6,502,651</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia



❖ Anexo N° 5 – Reporte de Cuentas por cobrar

**REPORTE CUENTAS POR COBRAR ESTIMACIONES**

CLIENTE	FECHA	FACTURA	IMPORTE	F. DE RECEPCION	F. DE CIERRE	(+) 180 días
CIN	30/01/2017	19208	S/. 5,465.76	30/01/2017	31/12/2017	335.00
SIG	30/01/2017	19209	S/. 5,909.29	30/01/2017	31/12/2017	335.00
SIG	06/02/2017	19225	S/. 6,609.62	06/02/2017	31/12/2017	328.00
SIG	16/02/2017	19256	S/. 6,454.29	16/02/2017	31/12/2017	318.00
LAI	02/06/2017	21003	S/. 2,666.98	02/06/2017	31/12/2017	212.00
LAI	02/06/2017	21004	S/. 13,812.00	02/06/2017	31/12/2017	212.00
LAI	02/06/2017	21005	S/. 8,875.87	02/06/2017	31/12/2017	212.00
CEN	05/06/2017	21028	S/. 2,245.78	05/06/2017	31/12/2017	209.00
CIN	07/06/2017	21065	S/. 11,751.38	07/06/2017	31/12/2017	207.00
CIN	07/06/2017	21070	S/. 2,732.88	07/06/2017	31/12/2017	207.00
GLO	10/06/2017	21082	S/. 47,287.00	10/06/2017	31/12/2017	204.00
CEN	18/06/2017	21180	S/. 20,096.22	18/06/2017	31/12/2017	196.00
CIN	28/06/2017	21121	S/. 7,743.16	28/06/2017	31/12/2017	186.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 141,650.23</b>			

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Anexo N° 5.1 – III Trimestre

Cuentas por Cobrar Comerciales al 30/09/2017	804,160
Cuentas Por Cobrar efectivas	(956,762)
Estimaciones de incobrabilidad al 30/09/2017	24,439
<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>	
VENCIDAS 2017- MAYOR 180 DIAS	IMPORTE
BOLETAS	-
FACTURAS	24,439
LETRAS	

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Anexo N° 5.2 – IV Trimestre

Cuentas por Cobrar Comerciales al 31/12/2017	1,098,412
Cuentas Por Cobrar efectivas	(956,762)
Estimaciones de incobrabilidad al 31/12/2017	141,650
<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>	
VENCIDAD 2017- MAYOR A 180 DIAS	IMPORTE
BOLETAS	-
FACTURAS	141,650
LETRAS	

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ Anexo N° 6 - EXISTENCIA

Anexo N°6.1 – I Trimestre

EXISTENCIAS	403,446
Productos manufacturados	7,474
Productos en proceso de manufactura	19,975
Materias primas para productos manufacturados	182,500
Materiales auxiliares	252,398
Envases y Embalajes	49,675
<b>Estimación de desvalorización</b>	<b>-108,585</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Anexo N°6.2 – II Trimestre

EXISTENCIAS	484,334
Productos manufacturados	8,973
Productos en proceso de manufactura	23,980
Materias primas para productos manufacturados	219,099
Materiales auxiliares	303,002
Envases y Embalajes	59,635
<b>Estimación de desvalorización</b>	<b>-130,355</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

### Anexo N°6.3 – III Trimestre

EXISTENCIAS	1,042,435
Productos manufacturados	19,312
Productos en proceso de manufactura	51,613
Materias primas para productos manufacturados	471,569
Materiales auxiliares	652,154
Envases y Embalajes	128,352
<b>Estimación de desvalorización</b>	<b>-280,565</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

### Anexo N°6.4 – IV Trimestre

EXISTENCIAS	1,519,553
Productos manufacturados	28,151
Productos en proceso de manufactura	75,236
Materias primas para productos manufacturados	687,404
Materiales auxiliares	950,642
Envases y Embalajes	187,098
<b>Estimación de desvalorización</b>	<b>-408,978</b>

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ Anexo N° 07 - Inmueble Maquinaria y equipo - Tasación.



**Arq. LUIS ALBERTO SOTOMAYOR SEMINO**

C.A.P. 4477 - REPEV S.B.S. N° 1167-2006

Calle Francisco Masias N° 2529 Dpto. 4-A Edificio Las Gardenias - Lince

Telf.: 222 1830 Cel.: #949515812 / 949515812 / 983545905

E-mail: lsotomayor@arquivalsac.com / tasaciones@arquivalsac.com

INFORME N° -0734 - 17					
Banco de Crédito <b>BCP</b>		HOJA RESUMEN -TASACIONES HIPOTECA (INMUEBLE)			
<b>DATOS DEL CLIENTE</b>					
CLIENTE	AGROINDUSTRIA EL VADO			CODIGO DE CLIENTE	
PROPIETARIO	ANA MARIA RUBIN DE CELIS CABALLERO DE RINCON / LUIS MIGUEL RINCON LA TORRE				
FECHA TASACION	22/06/2017				
<b>DATOS DEL INMUEBLE-</b>					
Según Partida Registral:	Lote 9 de la Mz. K-1 con frente a la Calle 12, Urb. Parque Industrial del Cono Sur, Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima.				
Según Autoavalúo:	Parque Ind. Parc. II Mz. K-1 Lt. 09, Parque Ind. Parc. II, Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima.				
Según Inspección Ocular:	Parque Industrial, Parcelación II, Mz. K-1, Lt. 09, con frente a la Calle 12 (Psj. Los Artesanos), Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima.				
DISTRITO	VILLA EL SALVADOR		PROVINCIA	LIMA	
DEPARTAMENTO	LIMA				
INMUEBLE OCUPADO POR	Propietario				
USO DEL LOCAL	TIPO	Porcentaje			
	ALMACEN				
	COMERCIAL	100%			
	INDUSTRIAL				
	OFICINA				
	VIVIENDA				
	TERRENO AGRICOLA				
	OTRO:				
INMUEBLE CERCADO?	SI TOTAL	DECLARATORIA DE FABRICA		NO	
PARAMETRO DE ZONIFICACION	I2	DESCRIP. DE ZONIF.	INDUSTRIA LIVIANA		
AÑO DE CONSTRUCCION	1995	ESTADO DE CONSERV.	Bueno		
MATERIAL CONSTRUCCION	Concreto Armado	ESPECIFICAR OTROS			
DISEÑADA PARA N° DE PISOS		N° DE PISOS	0	N° DE SOTANOS	0
OBSERVACIONES	El inmueble se ubica en zona comercial y liviana consolidada, no pertenece a tugurio, ni se ubica en zona de renovación urbana, ni en zona de tratamiento especial, por lo que no se afecta el valor comercial.				
<b>TERRENO Y EDIFICACIONES</b>					
NOTA: PARA TERRENOS AGRICOLAS: EL VALOR COMERCIAL Y DE REALIZACIÓN SOLO DEBE INCLUIR EL VALOR DE LA TIERRA, OBRAS CIVILES/INFRAESTRUCTURA, POZOS (CON LICENCIA) Y RESERVORIOS. NO DEBE INCLUIR CUI TIVOS, EQUIPO DE RIEGO, COSECHA NI PACKING ES IMPORTANTE AL MOMENTO DE ESTABLECER EL VALOR DE LA HECTAREA TENER EN CUENTA SI LAS TIERRAS TIENEN SUFICIENTE AGUA O NO PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.					
VALOR DEL TERRENO	\$515.812,00	S/. 1.702.179,60			
VALOR DE LAS EDIFICACIONES	\$47.340,00	S/. 156.222,00			
DESCRIPCION (*)	AREA - m2	US\$ / m2	DEPREC.	FACT. REAJ.	US\$
- Primer piso (techo losa aligerada):	65,00	300,00	0,72	1,00	\$14.040,00
- Primer piso (techo liviano):	130,00	200,00	0,90	1,00	\$23.400,00
- Segundo piso (techo liviano):	55,00	200,00	0,90	1,00	\$9.900,00
<b>VALOR DE LA EDIFICACION</b>					<b>\$47.340,00</b>
Tipo de cambio US\$ 1.00 = S/.	3,30				
TOTAL VALOR COMERCIAL	\$563.152,00	S/. 1.858.401,60			
TOTAL VALOR DE REALIZACION	\$450.521,60	S/. 1.486.721,28			

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Arq. Luis Alberto Sotomayor



**Arq. LUIS ALBERTO SOTOMAYOR SEMINO**

C.A.P. 4477 - REPEV S.B.S. N° 1167-2006

Calle Francisco Masias N° 2529 Dpto. 4-A Edificio Las Gardenias - Lince

Telf.: 222 1830 Cel.: #949515812 / 949515812 / 983545905

E-mail: lsotomayor@arquivalsac.com / tasaciones@arquivalsac.com

RECONSTRUCCION					
VALOR DE RECONSTRUCCION	\$56.500,00		S/. 186.450,00		
DESCRIPCION (*)	AREA - m2	US\$ / m2	DEPREC.		US\$
- Primer piso (techo losa aligerada):	65,00	300,00	1,00		\$19.500,00
- Primer piso (techo liviano):	130,00	200,00	1,00		\$26.000,00
- Segundo piso (techo liviano):	55,00	200,00	1,00		\$11.000,00
<b>VALOR DE RECONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES</b>					<b>\$56.500,00</b>

\* Detallar todos los pisos con los que cuente la garantía

Factor de depreciación	0,72	0,90	0,90	
------------------------	------	------	------	--

SI ES TERRENO AGRICOLA, INDICAR:

TIPO DE TERRENO :

TIENE ACCESO DIRECTO A ALGUNA VIA DE COMUNICACIÓN?

POZOS Y RESERVIOS (PARA TERRENOS AGRICOLAS)			
NUMERO DE REGISTRO DE CADA POZO (IRHS)	CAUDAL (Litros/Seg)	CONDUCTIVIDAD ELECTRICA DEL AGUA (mmhos/cm)	INDICAR SI LOS POZOS CUENTAN CON PERMISO VIGENTE

DOCUMENTACION REGISTRAL						
	UND M2 / HA	FICHA RR.PP	AUTOAVALUO	DIFERENCIA	INSPEC. OCULAR DEL TASADOR	OBSERVACIONES DEL TASADOR
<b>Área Terreno</b>						El inmueble se ubica en zona comercial y liviana consolidada, no pertenece a tugurio, ni se ubica en zona de renovación urbana, ni en zona de tratamiento especial, por lo que no se afecta el valor comercial.
Inmueble	M2	468,92	468,92	-	468,92	
<b>Área Ocupada</b>						
Inmueble	M2	-	-	-	-	
<b>Área Construida</b>						
Inmueble	M2		250,00		250,00	
<b>Usos</b>						
Inmueble		Inmueble	Industria	-	Comercio (procesamientos de productos agroindustriales)	

**NOTA:**

LOS VALORES CONSIGNADOS EN LA PRESENTE TASACION, CONSIDERAN LOS VALORES DE MERCADO Y CORRESPONDE A TODOS LOS BIENES QUE EL BANCO HA INDICADO VALUAR.

Luis Alberto Sotomayor S.  
C.A.P. 4477  
REPEV S.B.S. No 1167-2006

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Arq. Luis Alberto Sotomayor  
Anexo N° 7.1

Construcciones año 2017	Tasación (a)	Contable (b)	Depreciación acumulada (c)
Edificaciones lote 09	S/ 1,858,401.60	S/ 1,280,970.90	S/ 499,578.65

valor neto (b-c=d)	excedente de revaluación (a-d)
S/ 781,392.25	S/ 1,077,009.35

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ Anexo N° 08 - Activo adquiridos por arrendamiento financiero

Cliente: 5043105618 AGROINDUSTRIAS EL VADO EIRL  
 Contrato: 0000026689  
 Fecha de Escritura: 06/10/2016  
 Plazo del Contrato : 36 meses - 037 cuotas  
 Monto del Capital Financiado: 353,787.92  
 Moneda: S/.

Fecha de Vencimiento	Nro. de Vencimiento	Capital	Intereses	Seguros y otros Gastos	Portes	Cuota
13/03/2017	001	70,757.58	0.00	0.00	10.50	70,788.08
11/04/2017	002	6,967.63	1,920.94	144.45	10.50	9,043.52
11/05/2017	003	7,073.36	1,813.02	146.64	10.50	9,043.52
12/06/2017	004	6,945.19	1,943.85	143.98	10.50	9,043.52
11/07/2017	005	7,276.30	1,605.88	150.84	10.50	9,043.52
11/08/2017	006	7,155.56	1,729.12	148.34	10.50	9,043.52
11/09/2017	007	7,149.84	1,734.96	148.22	10.50	9,043.52
11/10/2017	008	7,354.15	1,526.41	152.46	10.50	9,043.52
13/11/2017	009	7,289.57	1,582.12	151.33	10.50	9,043.52
11/12/2017	010	7,348.11	1,532.58	152.33	10.50	9,043.52
11/01/2018	011	7,443.98	1,434.72	154.32	10.50	9,043.52
12/02/2018	012	7,355.62	1,524.91	152.49	10.50	9,043.52
12/03/2018	013	7,626.82	1,248.09	158.11	10.50	9,043.52
11/04/2018	014	7,530.44	1,244.39	158.19	10.50	9,043.52
11/05/2018	015	7,637.36	1,237.33	158.33	10.50	9,043.52
11/06/2018	016	7,609.70	1,266.58	157.74	10.50	9,043.52
11/07/2018	017	7,772.71	1,099.17	161.14	10.50	9,043.52
13/08/2018	018	7,749.89	1,122.48	160.66	10.50	9,043.52
11/09/2018	019	7,801.41	1,069.88	161.73	10.50	9,043.52
11/10/2018	020	7,885.53	984.02	163.47	10.50	9,043.52
12/11/2018	021	7,844.61	1,025.78	162.63	10.50	9,043.52
11/12/2018	022	8,044.43	621.82	166.77	10.50	9,043.52
11/01/2019	023	8,011.37	855.57	166.08	10.50	9,043.52
11/02/2019	024	8,039.23	827.13	166.66	10.50	9,043.52
11/03/2019	025	8,189.09	674.16	169.77	10.50	9,043.52
11/04/2019	026	8,194.45	668.69	169.88	10.50	9,043.52
11/05/2019	027	8,247.17	614.88	170.97	10.50	9,043.52
11/06/2019	028	8,281.86	579.47	171.69	10.50	9,043.52
11/07/2019	029	8,353.52	506.32	173.18	10.50	9,043.52
13/08/2019	030	8,362.88	496.77	173.37	10.50	9,043.52
11/09/2019	031	8,474.07	383.27	175.68	10.50	9,043.52
11/10/2019	032	8,515.60	340.88	176.54	10.50	9,043.52
12/11/2019	033	8,561.71	304.02	177.29	10.50	9,043.52
11/12/2019	034	8,632.90	221.15	178.97	10.50	9,043.52
11/01/2020	035	8,675.32	177.85	179.85	10.50	9,043.52
11/02/2020	036	8,733.00	118.99	181.04	10.50	9,043.52
11/03/2020	037	8,796.97	53.71	182.34	10.50	9,043.52
11/03/2020	OPC	0.00	3.00	0.00	0.00	3.00
<b>TOTAL</b>		<b>353,787.92</b>	<b>36,293.90</b>	<b>5,867.48</b>	<b>388.50</b>	<b>396,337.80</b>

Las cuotas NO incluyen IGV

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Ciente:** 5043105618 AGROINDUSTRIAS EL VADO EIRL  
**Contrato:** 0000027550  
**Fecha de Escritura:** 20/01/2017  
**Plazo del Contrato :** 36 meses - 037 cuotas  
**Monto del Capital Financiado:** 198,091.68  
**Moneda:** S/.

Fecha de Vencimiento	Nro. de Vencimiento	Capital	Intereses	Seguros y otros Gastos	Portes	Cuota
07/03/2017	001	39,618.34	0.00	0.00	10.50	39,628.84
07/04/2017	002	3,787.35	1,333.68	80.34	10.50	5,211.87
08/05/2017	003	3,777.26	1,343.99	80.12	10.50	5,211.87
07/06/2017	004	3,930.23	1,187.77	83.37	10.50	5,211.87
07/07/2017	005	3,921.30	1,196.89	83.18	10.50	5,211.87
07/08/2017	006	3,876.20	1,242.95	82.22	10.50	5,211.87
07/09/2017	007	3,983.48	1,133.39	84.50	10.50	5,211.87
09/10/2017	008	4,015.25	1,100.95	86.17	10.50	5,211.87
07/11/2017	009	4,012.25	1,104.01	85.11	10.50	5,211.87
07/12/2017	010	4,079.25	1,035.58	88.53	10.50	5,211.87
08/01/2018	011	4,013.20	1,103.04	85.13	10.50	5,211.87
07/02/2018	012	4,175.56	937.24	88.57	10.50	5,211.87
07/03/2018	013	4,238.39	873.07	89.91	10.50	5,211.87
09/04/2018	014	4,181.35	931.32	88.70	10.50	5,211.87
07/05/2018	015	4,215.81	896.13	89.43	10.50	5,211.87
07/06/2018	016	4,277.84	832.79	90.74	10.50	5,211.87
09/07/2018	017	4,311.96	797.94	91.47	10.50	5,211.87
07/08/2018	018	4,321.34	788.37	91.66	10.50	5,211.87
07/09/2018	019	4,356.95	752.00	92.42	10.50	5,211.87
09/10/2018	020	4,370.16	738.51	92.70	10.50	5,211.87
07/11/2018	021	4,471.90	634.61	94.86	10.50	5,211.87
07/12/2018	022	4,486.05	620.16	95.16	10.50	5,211.87
07/01/2019	023	4,483.56	622.70	95.11	10.50	5,211.87
07/02/2019	024	4,557.57	547.12	96.58	10.50	5,211.87
07/03/2019	025	4,627.33	475.88	98.16	10.50	5,211.87
09/04/2019	026	4,584.36	519.77	97.24	10.50	5,211.87
07/05/2019	027	4,695.87	405.89	99.61	10.50	5,211.87
07/06/2019	028	4,691.81	410.04	99.52	10.50	5,211.87
09/07/2019	029	4,718.72	382.56	100.09	10.50	5,211.87
07/08/2019	030	4,790.35	309.41	101.61	10.50	5,211.87
07/09/2019	031	4,808.84	290.52	102.01	10.50	5,211.87
09/10/2019	032	4,840.54	258.15	102.68	10.50	5,211.87
07/11/2019	033	4,901.64	195.76	103.97	10.50	5,211.87
07/12/2019	034	4,934.09	162.62	104.66	10.50	5,211.87
07/01/2020	035	4,969.42	125.54	105.41	10.50	5,211.87
07/02/2020	036	5,010.37	84.72	106.28	10.50	5,211.87
07/03/2020	037	5,055.78	38.37	107.22	10.50	5,211.87
07/03/2020	OPC	0.00	2,502.91	0.00	0.00	2,502.91
<b>TOTAL</b>		<b>198,091.68</b>	<b>27,917.35</b>	<b>3,361.54</b>	<b>388.50</b>	<b>229,759.07</b>

Las cuotas NO incluyen IGV

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

## Anexo N° 8.1 – I Trimestre

Leasing 1 contrato 26689  
Depreciación Contable leasing 1

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPRECIACION CONTABLE 10%	DEPRECIACION I TRIMESTRE
2017 - 03	363,107.73	30,258.98	3,025.90

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Leasing 2 contrato 027550  
Depreciación Contable leasing 2

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPRECIACION CONTABLE 10%	DEPRECIACION I TRIMESTRE
2017 - 03	198,091.68	16,507.64	1,650.76

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

## Anexo N° 8.2 – II Trimestre

Leasing 1 contrato 26689  
Depreciación Contable leasing 1

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPRECIACION CONTABLE 10%	DEPRECIACION II TRIMESTRE
2017 - 03	363,107.73	30,258.98	12,103.59

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

Leasing 2 contrato 027550  
Depreciación Contable leasing 2

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPRECIACION CONTABLE 10%	DEPRECIACION II TRIMESTRE
2017 - 03	198,091.68	16,507.64	6,603.06

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia



### Anexo N° 8.3 – III Trimestre

#### Leasing 1 contrato 26689 - Depreciación Contable leasing 1

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPRECIACION CONTABLE 10%	DEPRECIACION III TRIMESTRE
2017 - 03	363,107.73	30,258.98	21,181.28

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

#### Leasing 2 contrato 027550 Depreciación Contable leasing 2

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPRECIACION CONTABLE 10%	DEPRECIACION III TRIMESTRE
2017 - 03	198,091.68	16,507.64	11,555.35

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

### Anexo N° 8.4 – IV Trimestre

#### Leasing 1 contrato 26689 Depreciación Contable leasing 1

AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPRECIACION CONTABLE 10%	VALOR NETO
2017 - 03	363,107.73	30,258.98	332,848.75
2018		36,310.77	296,537.98
2019		36,310.77	260,227.21
2020		36,310.77	223,916.43
2021		36,310.77	187,605.66
2022		36,310.77	151,294.89
2023		36,310.77	114,984.11
2024		36,310.77	78,673.34
2025		36,310.77	42,362.57
2026		36,310.77	6,051.80
2027 - 02		6,051.80	0.00
TOTAL	363,107.73	363,107.73	

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

**Leasing 2 contrato 027550**  
Depreciación Contable leasing 2

<b>AÑO</b>	<b>COSTO DE ADQUISICION</b>	<b>DEPRECIACION CONTABLE 10%</b>	<b>VALOR NETO</b>
2017 - 03	198,091.68	16,507.64	181,584.04
2018		19,809.17	161,774.87
2019		19,809.17	141,965.70
2020		19,809.17	122,156.54
2021		19,809.17	102,347.37
2022		19,809.17	82,538.20
2023		19,809.17	62,729.03
2024		19,809.17	42,919.86
2025		19,809.17	23,110.70
2026		19,809.17	3,301.53
2027 -02		3,301.53	-0.00
TOTAL	198,091.68	198,091.68	

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

❖ Anexo N° 09 - REMUNERACIONES POR PAGAR

Cuenta	Concepto		
41.1.1	Remuneraciones por pagar		33,324
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,567.12	
	Jornal - destajo diciembre 2017	2,012.34	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,287.91	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,345.90	
	Jornal - destajo diciembre 2017	997.12	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,387.92	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,456.12	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,987.10	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,389.54	
	Jornal - destajo diciembre 2017	2,011.12	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,564.65	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,145.89	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,298.76	
	Jornal - destajo diciembre 2017	985.49	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,789.74	
	Jornal - destajo diciembre 2017	2,460.98	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,895.24	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,794.13	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,623.17	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,534.19	
	Jornal - destajo diciembre 2017	1,789.15	
41.1.3	Vacaciones por pagar		40,946
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	2,578.23	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	3,467.90	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	2,865.16	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	1,973.45	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	1,578.92	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	1,456.76	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	2,567.12	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	3,765.32	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	3,789.54	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	2,543.91	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	983.24	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	2,441.06	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	1,234.87	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	1,987.23	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	2,050.61	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	1,678.13	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	990.15	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	2,032.14	
	Liq beneficios sociales diciembre 2017	962.26	
	Saldo al 31.12.2017		74,270

**Fuente:** Información Contable y Tributaria de la empresa  
Elaboración Propia

## ❖ Anexo N° 10 – OPINION DE EXPERTO

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA NIC 12 Y LA UTILIDAD CONTABLE - TRIBUTARIA

N°	Dimensiones / Indicadores	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
X1	<b>Impuesto corriente y diferido</b>							
	Ley de impuesto a la renta	X						
	Reglamento para presentacion de EEEF	X						
	Marco conceptual de la NIIF	X						
X2	<b>Diferencia Temporales y Permanentes</b>							
	Aplicación NIC 1 Presentacion de Estados financieros	X						
	Aplicación NIC12 Impuesto a las ganancias					X		
Y1	<b>Utilidad Contable</b>							
	Valor monetario de las cuentas por cobrar					X		
	Valor monetario de las existencias					X		
	Valor monetario de Inmuebles, maquinaria y equipos					X		
	Valor monetario de los arrendamientos financieros					X		
	Valor monetario de las vacaciones no devengadas			X				
	Valor porcentual de los ratios financiero del ratio estructura de capital, endeudamiento, rendimiento sobre patrimonio, rendimiento sobre la inversion y margen neto de utilidad.					X		
Y2	<b>Utilidad Tributaria</b>							
	Estado de situacion Financieros valorizado			X				
	Estado de Resultado Valorizado			X				
	Valor monetario y porcentual de los cuadros comparativos diferenciados					X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Es suficiente porque nos permite tener resultados reales de los indicadores establecidos*

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del experto validador. Dr./ Mgtr./CPC.: *Manicruz Paola Avalos Alfaro*  
DNI: *43434687*

Especialidad del validador: *C.P.C*

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Fecha: *26-11-18*

  
**Manicruz Paola Avalos Alfaro**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
Mat. 02-8581

Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA NIC 12 Y LA UTILIDAD CONTABLE -  
TRIBUTARIA**

Nº	Dimensiones / Indicadores	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
X1	<b>Impuesto corriente y diferido</b>							
	Ley de impuesto a la renta	X						
	Reglamento para presentacion de EEEF	X						
	Marco conceptual de la NIIF	X						
X2	<b>Diferencia Temporales y Permanentes</b>							
	Aplicación NIC 1 Presentacion de Estados financieros			X				
	Aplicación NIC12 Impuesto a las ganancias			X				
Y1	<b>Utilidad Contable</b>							
	Valor monetario de las cuentas por cobrar					X		
	Valor monetario de las existencias					X		
	Valor monetario de Inmuebles, maquinaria y equipos					X		
	Valor monetario de los arrendamientos financieros					X		
	Valor monetario de las vacaciones no devengadas					X		
	Valor porcentual de los ratios financiero del ratio estructura de capital, endeudamiento, rendimiento sobre patrimonio, rendimiento sobre la inversion y margen neto de utilidad.							
Y2	<b>Utilidad Tributaria</b>							
	Estado de situacion Financieros valorizado			X				
	Estado de Resultado Valorizado			X				
	Valor monetario y porcentual de los cuadros comparativos diferenciados			X				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si es suficiente para una mejor toma de decisiones

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del experto validador. Dr./ Mgtr./CPC.: CAMACHO RODRIGUEZ JULIO CESAR  
DNI: 1.799.61.58

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Fecha: 28-11-18

  
 CPC César Camacho Rodríguez  
 MAT. 1952  
 Firma del Experto Informante

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA NIC 12 Y LA UTILIDAD CONTABLE -  
TRIBUTARIA**

Nº	Dimensiones / Indicadores	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
X1	<b>Impuesto corriente y diferido</b>							
	Ley de impuesto a la renta	X						
	Reglamento para presentacion de EEFF	X						
	Marco conceptual de la NIIF	X						
X2	<b>Diferencia Temporales y Permanentes</b>							
	Aplicación NIC 1 Presetacion de Estados financieros					X		
	Aplicación NIC12 Impuesto a las ganancias					X		
Y1	<b>Utilidad Contable</b>							
	Valor monetario de las cuentas por cobrar					X		
	Valor monetario de las existencias					X		
	Valor moneratio de Inmuebles, maquinaria y equipos					X		
	Valor monetario de los arrendamientos financieros					X		
	Valor monetario de las vacaciones no devengadas			X				
	Valor porcentual de los ratios financiero del ratio estructura de capital, endeudamiento, rendimiento sobre patrimonio, rendimiento sobre la invercion y margen neto de utilidad.					X		
Y2	<b>Utilidad Tributaria</b>							
	Estado de situacion Financieros valorizado			X				
	Estado de Resultado Valorizado			X				
	Valor monetario y porcentual de los cuadros comparativos diferenciados			X				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *es suficiente la nic 12 de vital importancia para toma de decisiones en la determinación de la utilidad en los Estados financieros.*

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable       Aplicable después de corregir       No aplicable

Apellidos y nombres del experto validador. Dr./ Mgr./CPC.: *Miguel Arancibia Alcántara*  
DNI: *43697069*

Especialidad del validador:.....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Fecha: *26-11-18*

COLEGIO CONTADORES PÚBLICOS DE LA ARGENTINA

*Miguel Arancibia Alcántara*

M. Arancibia Alcántara

*Colegio de Contadores Públicos de La Libertad*

**Firma del Experto Informante**

- Anexo N°11 – Consentimiento Informado



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Lima, 16 de Julio del 2018

AGRO INDUSTRIA EL VADO EIRL, con RUC N° 20109717216, con establecimiento parcela 2 mza. K1 lote. 11 Lima – Villa el Salvador, dedicada a la actividad de Elaboración de Productos Alimenticios, representada por su Gerente General el Sr. RINCON LA TORRE LUIS MIGUEL, certifica que el **SR. CESAR MICHAEL ORLANDO CAMACHO VILCHEZ y SRA ANGELA PATRICIA HUAPAYA PINILLOS**, se le brindara la información y ayuda necesaria para el desarrollo de su trabajo de investigación (Tesis).

Durante la permanencia tendrá que demostrar en todo momento eficacia, eficiencia y responsabilidad en el desarrollo del trabajo de investigación.

Se expide el presente documentos para los fines que se estime conveniente.

GERENTE  
LUIS MIGUEL RINCON LA TORRE

